



**DEPORTE Y POLÍTICA EN CATALUÑA (2012-2016): EL CASO DEL
F.C. BARCELONA**

**Trabajo final del Máster Universitario en Humanidades: Arte, Literatura
y Cultura Contemporáneas**

Alumno: Jorge Illa Boris

Director: Carles Santacana Torres

Mayo 2017.

ÍNDICE

Introducción

PRIMERA PARTE: DEPORTE, POLÍTICA Y NACIONALISMO

1.1. Los inicios del deporte moderno.

1.2. El poder político

1.3. Historia de la relación entre política y deporte.

1.3.1. Evolución desde el siglo XIX hasta convertirse en un fenómeno de masas.

1.3.2 El periodo entreguerras: el ascenso al poder de los totalitarismo.

1.4.2.1 El fascismo.

1.4.2.2 El comunismo soviético hasta el final de la Segunda Guerra Mundial.

1.3.3. La Guerra Fría.

1.4.3.1. La República Democrática Alemana.

1.4.3.2. USA versus URSS.

1.3.4. Deporte y política en la era de la globalización: economía y tecnología.

1.3.5. La relación política-deporte en el estado español desde Primo de Rivera hasta Franco.

1.4. Nación, nacionalismo y deporte.

1.4.1. Nación y nacionalismo

1.4.2. Nacionalismo y deporte.

1.4.2.1. Vinculaciones entre deporte y nacionalismo en España.

1.5.4.1.1. Cataluña y la identificación nacionalista del F. C. Barcelona.

SEGUNDA PARTE: DEPORTE Y POLÍTICA EN CATALUÑA (2012-2016)

2.1. El proceso soberanista de Cataluña.

2.2. Polémica con los símbolos.

2.2.1. Pitada al himno nacional.

2.2.2. La Estelada.

2.3. Polémica con el jugador catalán del F. C. Barcelona Gerard Piqué.

2.3.1. Las redes sociales.

2.3.2. Gerard Piqué y la independencia de Cataluña.

2.3.3. El corte de mangas de Gerard Piqué.

Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Introducción

El siglo XX representó en muchos aspectos la posibilidad de que la cultura llegara a amplios sectores de la población. Por ejemplo, a pesar de ser denostada por muchos bajo el epígrafe de *la caja tonta*, la televisión permitió la difusión de numerosas actividades culturales a un público que, por su situación geográfica o económica, de otra forma le hubiera sido complicado acceder a ellas.

El deporte ha sido uno de los movimientos socioculturales que más éxito tuvo en el pasado siglo, y que en la actualidad no para de crecer. A partir de la segunda mitad del siglo XX las grandes manifestaciones deportivas ya llenan grandiosos estadios, provocan desplazamientos de miles de personas, ocupan numerosas páginas en la prensa y las audiencias televisivas son millonarias, sumándose ahora a ellas las nuevas tecnologías de comunicación digital. Los montos de dinero que mueve son deslumbrantes. Seguramente, solo el cine es el otro movimiento cultural que ha conseguido una evolución similar y mueve dígitos parecidos.

Tal ha sido la importancia del deporte en los últimos cien años, que autores como Conrad Vilanou (2001, pág. 137) afirman que «mejor que en el futuro recuerden el siglo XX por ser el siglo del deporte que no por la barbarie bélica, la bomba atómica de Hiroshima o las deportaciones que conducían a las cámaras de gas de Auschwitz». Indudablemente, el deporte emite un mensaje positivo; a todos los escolares se les obliga a su práctica. La famosa frase del poeta romano Juvenal de *mens sana in corpore sano* ha sido repetida hasta la saciedad.

Aunque durante años los estudios académicos sobre el deporte eran escasos, pues no se terminaba de considerar como un elemento cultural de primer orden, dicha percepción ha ido cambiando, y ahora «la presencia cada vez más visible del deporte en el mundo académico permite hablar de la consolidación de un campo investigativo que, hoy en día, da muestras de un mayor dinamismo y vitalidad» (Arias; Pujadas, 2016, pág. 14). Este reconocimiento académico al deporte como elemento sociocultural de importancia, ha permitido que los estudios sobre él sean cada vez más numerosos y cualitativamente significativos.

Así que, tenemos al deporte como un elemento cultural que posee un gran peso económico, es motivo de estudio y es seguido de forma amplia por la población. Todo ello favorece que la política pueda ver en él un aliado para ciertos intereses, como ocurre con cualquier otra actividad que sea socialmente relevante. De esa vinculación entre la política y el deporte nace este trabajo, en especial de la búsqueda de las concordancias que se dan en dicha relación a partir de un hecho específicamente político como es el proceso independentista de Cataluña.

Antes de entrar de pleno en el estudio de las posibles consecuencias del proceso de independencia de Cataluña en el deporte, se realiza un recorrido histórico de las vinculaciones que el deporte y la política han mantenido desde el primer tercio del siglo XX, así como las relaciones entre el nacionalismo y el deporte, pues parte fundamental de este son las competiciones internacionales a partir de equipos nacionales: Juegos Olímpicos, Mundial de fútbol, etcétera.

El enfoque de este trabajo no analiza el intento de proceso de independencia que se vive en la esfera política, no es ni de lejos su objetivo, simplemente se trata como un hecho existente que, com tal, tiene unas repercusiones en las manifestaciones de la sociedad española y catalana. Y, como hemos afirmado, el deporte es una de las realidades con mayor peso social desde inicios del siglo XX, por lo que investigamos cómo se pueden estar dando estas posibles vinculaciones. Para ello hemos escogido al F. C. Barcelona como objeto de estudio, pues históricamente ha estado relacionado con la defensa de un sentimiento nacionalista catalán y además es difícil encontrar otros eventos deportivos en donde se concentra mayor cantidad de población catalana. Dos símbolos han sido las principales controversias: las pitadas al himno de España y la utilización por su afición de la Estelada. Para ampliar el estudio, también se ha escogido a un jugador de su plantilla de origen catalán, Gerard Piqué, por las controversias que ha generado su participación en la selección española de fútbol.

PRIMERA PARTE: DEPORTE, POLÍTICA Y NACIONALISMO

1.1. Los inicios del deporte moderno

Si las primeras tres cuartas partes del siglo XIX fue una época de grandes cambios, muchos de ellos consecuencia de la Primera Revolución Industrial, durante el último tercio la velocidad de los cambios adquirió una aceleración impresionante; numerosos descubrimientos e inventos, la Segunda Revolución Industrial, etcétera, modificaron muchas de las características del estilo de vida de la humanidad, especialmente en Occidente. Los centros urbanos fue donde las consecuencias de la Revolución Industrial causaron un mayor aumento poblacional:

El censo de 1851 arrojaba, por primera vez, el dato de que más de la mitad de la población [del Reino Unido] vivía en ciudades (...) El medio millón de parisinos censados en los albores del siglo XIX se habían convertido en 1.050.000 en 1851. Londres había pasado del millón cien mil a 2.685.000 habitantes (...) a finales de la centuria París desbordaba los dos y medio y Londres superaba los seis y medio. (Casassas (coord.) 2013, pág. 130-132).

En Estados Unidos también se dieron casos realmente espectaculares: «Chicago pasó de ser una ciudad de treinta mil habitantes en medio de las praderas en 1850 a convertirse en 1890 en la sexta mayor ciudad del mundo con más de un millón de habitantes» (Morris, 2014, pág. 203). La población adquirió un grado de alfabetización sin precedentes, que permitió el desarrollo de una prensa popular y «la creación de medios de comunicación de masas, que, por primera vez, merecieron ese calificativo. Un periódico británico alcanzó una venta de un millón de ejemplares por primera vez en 1890, mientras que en Francia eso ocurría hacia 1900» (Hobsbawm, 2011, pág. 71). Otros avances tecnológicos como la radio sumaron audiencias a un ritmo estrepitoso: «Apenas al cabo de dos años de que dieran comienzo los programas de radio, la BBC tenía registrados en 1924 un millón de oyentes. A corta distancia de Gran Bretaña en la rapidez de la expansión de la radio venía Alemania, donde el número de oyentes pasó de los 10.000 en 1924 a

los 4 millones en 1932» (Kershaw, 2016, pág. 222). Todas estas novedades ayudaron a la expansión de otra de las novedades: el deporte moderno.

A mediados del siglo XIX, en el centro de Europa la actividad deportiva popular estaba especialmente centrada en los movimientos gimnásticos; los *turnen* germanos y los *sokols* checos, cuyo poder de convocatoria era capaz de reunir en un estadio de Praga a más de cien mil gimnastas (Vilanou, 2001, pág. 14). Pero es desde Inglaterra donde se exportaron las bases del deporte moderno tal y como lo conocemos hoy en día, aunque no fue una expansión deportiva homogénea desde las islas británicas al resto del continente europeo, como hemos observado con el ejemplo de los movimientos gimnásticos mencionados.

És un procés en què les pautes sorgides del món britànic van anar interactuant sobre les bases culturals i socials de cadascun dels territoris, amb resultats diferents (...) És ben sabut que a la darrera del XIX la cultura anglosaxona i la germànica oferien dues pautes ben diferents pel que fa a la cultura i l'educació física. Telegràficament: a les Illes Britàniques es posava l'accent en l'esport a l'aire lliure, molt significativament en el futbol, el rugbi i l'atletisme; al món germànic, en canvi, l'eix fonamental era la gimnàstica, menys lúdica i practicada en un recinte tancat, el gimnàs. (...) La diferenciació dels dos models va provocar alguns debats en els països que observaven des de fora els avenços de l'esport i la gimnàstica. Com ha explicat Pierre Arnaud, a França va suposar l'aparició de dues vies clarament diferenciades, on clubs esportius i societats gimnàstiques es donaven l'esquena (Santacana, 2014, pág. 159-160)

La fuerza popular que en poco tiempo adquirió el deporte debe mucho a la industrialización, a los nuevos medios de transporte y al nuevo estilo de vida que aportó en las grandes ciudades que se iban desarrollando (Elías, Dunning, 1992, pág. 264-265; González (ed.), 2002, pág. 30; Otero, 2003, pág. 173; Vilanou, 2001, pág. 139). Todo ello ayudado por los medios de comunicación de masas antes nombrados, e hizo que no tardará mucho en ser un «elemento más de la cultura metropolitana (...) [en donde] la despersonalización de la vida humana entraba en el anonimato de la masa que favorecía la emergencia de sensaciones colectivas» (Vilanou, 2001, pág. 139).

Y como colofón a la expansión del deporte en el siglo XIX, apareció el barón de Coubertin con su idea de recuperar los juegos de la Antigüedad, celebrándose la primera edición en Atenas en 1896, lo que marcó el inicio de la manifestación deportiva más importante de la historia.

1.2. El poder político.

Una de las principales razones por las que se busca conseguir un rédito político en cualquier actividad, en el caso de esta investigación sería el deporte, es por el poder que pueda proporcionar, bien en ámbito nacional como internacional. Sobre las definiciones y la naturaleza del poder, los enfoques han sido muchos y variados, pues es «uno de los asuntos más debatidos por la ciencia política» (González, 2004, pág. 83). Las siguientes definiciones y posturas nos pueden permitir hacernos una idea de las características del poder y relacionarlas con las vinculaciones entre el deporte y la política.

El poder es la capacidad relacional que permite a un actor social influir de forma asimétrica en las decisiones de otros actores sociales, de modo que se favorezcan la voluntad, los intereses y los valores del actor que tiene el poder. El poder se ejerce mediante la coacción (o la posibilidad de ejercerla) y/o mediante la construcción de significado partiendo de los discursos a través de los cuales los actores sociales guían sus acciones. Las relaciones de poder están enmarcadas por la dominación, que es el poder que reside en las instituciones de la sociedad. La capacidad relacional del poder está condicionada, pero no determinada, por la capacidad estructural de dominación. Las instituciones pueden mantener relaciones de poder que se basan en la dominación que ejercen sobre sus sujetos (Castells, 2009, pág. 33)

El aspecto de la dominación en las relaciones de poder, ya lo contemplaba Weber:

Weber advirtió que el poder es, fundamentalmente, un fenómeno de relación entre dominantes y dominados, no una potencialidad que cualquiera pueda poseer. Se basa más bien en la capacidad de influir en las acciones de otros en dirección a sus fines, con posibilidad de imponer alguna sanción en el caso de que las personas incluidas no actúen en el sentido deseado (González, 2004, pág. 83)

La relación entre poder, política y deporte nos la define Philippe Sarremejane (2016, pág. 115-116) al afirmar que «si la política siempre es la expresión de las relaciones de poder, el deporte, que también las encarna, está destinado naturalmente a extenderlas a todos los ámbitos de la política ya sea local, regional o nacional».

Con la aparición de las nuevas tecnologías, las posibilidades de ejercer el poder han evolucionado, y han dejado de ser un corsé jerarquizado, por lo que la identificación de qué entendemos por poder y quién lo ejerce se ha complicado todavía más, según Manuel Castells (2009, pág. 74) la cuestión de quién ostenta el poder en las redes de la sociedad red podría ser muy sencilla o imposible de comprender. Aunque el mismo autor llega a la conclusión que en el

mundo digital «el poder en la sociedad red es el poder de la comunicación» (Castells, 2009, pág. 85).

Para cumplir esta última premisa de Manuel Castells, se necesita que la comunicación sea atractiva para el receptor. Es lo que el sociólogo Joseph Nye considera como *soft power*, que tal y como se lo relató a Frédéric Martel (2012, pág. 14-15) «es la atracción y no la coerción (...) es la influencia a través de los valores como la libertad, la democracia, el individualismo, el pluralismo de la prensa...». En el mundo del deporte, aunque no eran conscientes del término de *soft power*, el poder de la atracción ya lo usaron los soviéticos a la hora de seducir mediante ayuda deportiva a los países que se descolonizaban en los años cincuenta y sesenta del pasado siglo: «Sport aid to developing nations was often couched in terms of expanding international sport and spreading the ideals of the Olympic movement, but it also formed an important part of spreading Marxist-Leninist ideology and the Soviet socialist system» (Dichter; Johns (ed.), 2014: 95).

Actualmente, si hay un movimiento que intenta vincular educación y valores culturales, atraer a toda la humanidad con las características del *soft power* que comenta Joseph Nye, ese es el movimiento olímpico:

De facto, o Olimpismo pode ser entendido como um instrumento de poder que no domínio do “soft power” pode, enquanto catalisador, ajudar a resolver muitos dos problemas que afligem a humanidade. Porque, como refere a própria Carta Olímpica, o Olimpismo ao integrar o desporto com a cultura, a educação e o ambiente procura criar um modo de vida baseado na alegria do esforço, no valor educativo do bom exemplo e no respeito universal pelos princípios éticos (AA.VV, 2011, pág. 39-40).

A la hora de analizar las palabras de Aristóteles sobre el hombre como animal político, Armando Villegas (2012: 3) comenta que uno de los procesos del poder político es «la disciplina, centrada en el cuerpo como máquina, que asegura la reproducción de las fuerzas mediante técnicas de individualización, de control particular del cuerpo», lo cual nos refleja directamente a la práctica deportiva.

Por el lado negativo del poder nacional vinculado a la práctica deportiva, una de las manifestaciones en las que se puede evidenciar dicho poder de una nación es con sus posibilidades económicas, lo cual en el deporte puede ser sinónimo de compra de atletas, en

donde su ejercicio efectuado «por naciones ricas es abrumadoramente alto y arroja una sombra de duda sobre la obra que se representa» (Cascales; Sánchez, 2008: 101).

1.3. Historia de la relación entre política y deporte

Las actividades culturales con amplia repercusión mediática; cine, literatura, teatro, música, deporte... en numerosas ocasiones han mantenido tirantes relaciones con el mundo político, pues son ámbitos que poseen una gran influencia social. El imparable avance del deporte como fenómeno de masas, pronto lo convirtió en objetivo de interés por la clase política, ya que se dieron cuenta de que tanto servía para demostrar «el prestigio de las capacidades organizativas y científicas del país» (Anzalone, 2015, pág. 25-26) como para la «celebración de una determinada ideología política» (Cascales; Sánchez, 2008, pág. 104).

La relación entre política y deporte ha sido tan estrecha que hasta la intención de evitarla ha podido ser causa de su reforzamiento:

Es pues indispensable para entender las diferentes actitudes examinar de cerca las motivaciones de los que se llaman apolíticos. En el deporte, al igual que en otros sectores, es frecuente que el apoliticismo sirva para ocultar actividades políticas o ententes ideológicas que no interesa poner de manifiesto (...) Lo que este apoliticismo hace es ignorar las evidentes connotaciones políticas que tiene toda actividad deportiva por muy ausente que esté de intentos manipuladores. No es de extrañar que ante la coyuntura política que nos rodea esta postura haya sido objeto de numerosas críticas. (Meynaud, 1976, pág. 129).

1.3.1. Evolución desde el siglo XIX hasta convertirse en un fenómeno de masas

A pesar de que en Atenas en 1896 se habían celebrado los primeros Juegos Olímpicos modernos gracias a la propuesta de Pierre de Coubertin, hasta la primera Guerra Mundial los países participantes rondaban la veintena, en la segunda edición en Sant Louis apenas fueron una docena, por lo que la importancia del movimiento olímpico era más bien menor. No fue hasta después de Amberes en 1920 que superaron la treintena de países participantes y el Comité Olímpico Internacional (COI) apenas contaba con 35 nacionalidades (González (ed), 2002, pág.

38). Tampoco las organizaciones internacionales de las distintas federaciones deportivas estaban plenamente organizadas, pues solo una docena fueron las que se constituyeron con anterioridad a 1914 (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Fuente: González (ed.) (2002, pág. 54)

FEDERACIÓN INTERNACIONAL	AÑO CREACIÓN
GIMNASIA	1881
TIRO	1887
REMO	1892
PATINAJE	1892
CICLISMO	1900
FÚTBOL	1904
VELA	1907
NATACIÓN	1908
BOBSLEIGH	1908
ATLETISMO	1912
LUCHA	1912
ESGRIMA	1913
HALTEROFILIA	1920
EQUITACIÓN	1921
ESQUÍ	1924
TENIS DE MESA	1924
PIRAGÜISMO	1924
HOCKEY HIERBA	1924
TIRO CON ARCO	1931
BALONCESTO	1932
BOXEO	1946
VOLEIBOL	1947
TENIS	1948

RUGBY	1954
-------	------

Así que, a excepción de los Juegos Olímpicos, los enfrentamientos internacionales eran escasos: «Los partidos internacionales británicos —los precursores, como de costumbre— enfrentaban a las naciones de las Islas Británicas entre sí (en fútbol: los de Gran Bretaña en el decenio de 1870; Irlanda se incluyó en 1880). El primer partido internacional de fútbol fuera de las Islas Británicas enfrentó a Austria y Hungría (1902)» (Hobsbawm; Ranger, 2012, pág. 312). La primera federación que aparece en el cuadro 1 es la de Gimnasia, pero Pierre Arnaud (González (ed), 2002, pág. 13) matiza que en los encuentros gimnásticos de finales del siglo XIX no se enfrentaban equipos nacionales, por lo que no podían ser sus encuentros utilizados políticamente. El caso español también es sintomático: a pesar del fútbol llevar en el país más de veinte años y con una gran afición, hasta los Juegos Olímpicos de Amberes en 1920 nunca había salido al extranjero (González (ed.), 2002, pág. 177).

El hecho de que los estados no tuvieran gran interés en los enfrentamientos internacionales en competiciones deportivas era debido a que no veían provechosa para la nación la práctica deportiva. Pues era más «conveniente conceder las subvenciones y el patrocinio a las sociedades gimnásticas, de tiro y de preparación militar, pues el deporte no se veía como un medio eficaz de preparar a los hombres para la guerra» (González (ed), 2002, pág. 42). Se debe tener presente que el último tercio del siglo XIX y los inicios del XX, Europa se encontraba en el periodo que se ha conocido como la Paz Armada, por la carrera armamentística entre la Triple Alianza y la Triple Entente, y especialmente entre Alemania y Gran Bretaña. Con esta perspectiva, parece que el deporte todavía no era considerado por los gobernantes para su posible utilización como herramienta política y diplomática. Aunque Richard Holt (González (ed), 2002, pág. 79) afirma que «evidentemente, la idea de que el deporte era apolítico, antes del advenimiento del fascismo y del comunismo, es totalmente errónea», defendiendo que ya en los Juegos de Londres 1908 y de Estocolmo 1912, se produjeron «rivalidades internacionales y resentimientos (...) [y que] en Francia, el movimiento gimnástico era violentamente antialemán». Después de la Primera Guerra Mundial el COI ya toma sus primeras decisiones políticas al expulsar del movimiento olímpico, en los juegos de 1920 y 1924, a los perdedores de la guerra; Alemania y Austria.

En esa época el deporte no era todavía una práctica uniforme entre toda la población, en algunos países existía una fuerte separación entre el deporte burgués y el proletario. Donde el primero mantenía el «amateurismo más absoluto y [en el segundo] los trabajadores que habían abandonado sus ocupaciones para entrenarse intensivamente recibían cantidades económicas cada vez más elevadas como compensación de sus clubs» (Vilanou, 2001, pág. 139). Por lo que, durante finales del siglo XIX e inicios del XX, una de las principales características del deporte en los países que se daba dicha diferenciación, era su división de actividades a partir de determinadas esferas de clase, lo cual también puede ser visto como una forma de utilización política del deporte: «no hay duda que la lucha de clases incidió poderosamente en la politización del deporte» (Vilanou, 2001, pág. 143). Pero en los países en los que no se daba esta separación en los escenarios deportivos, todos los que deseaban realizar una determinada práctica deportiva debían dirigirse a los clubs en las que se impartía, siendo complicado discernir hasta qué punto eran clubs burgueses o del proletariado.

Antes hemos apuntado como el desarrollo de la prensa escrita, también habría que añadir la radiofónica, ayudó al desarrollo del deporte como medio de masas. Tal era la importancia que durante los años veinte en Europa estaba consiguiendo un deporte como el fútbol que en 1926 el intelectual catalán Antoni Rovira i Virgili lo consideraba ya un fenómeno social:

Un juego que reúne a veinte o treinta mil espectadores en el estadio y a cien mil manifestantes en la calle; que engulle columnas y páginas enteras de la prensa diaria; que es el principal elemento sustentador de una numerosa prensa deportiva; que fleta navíos, organiza trenes especiales y hace que centenares de automóviles corran raudos por las carreteras; que abarrota los hoteles, las fondas, los hostales y las casas de huéspedes en los días de partidos sensacionales o decisivos; que absorbe el interés de la gente y es el tema predominante en las conversaciones durante semanas y meses... este juego entra de lleno en la categoría de fenómeno social (Rovira i Virgili, 1926, pág. 378-388; citado por Santacana, 2006, pág. 265-266)

Una muestra de la popularización del deporte es el cine, que a finales de los años veinte con la aparición del cine sonoro se convierte en un espectáculo de masas. Pero ya en los años del cine mudo se empiezan a producir las primeras cintas deportivas: en 1915 Charles Chaplin rueda *The Champion* basada en el boxeo, temática que también protagonizará en 1926 Buster Keaton con la película *Battling Butler* y en 1927 volverá a protagonizar una película deportiva con *College* en donde Keaton aparece practicando béisbol, atletismo y remo.

1.3.2 El periodo entreguerras: el ascenso al poder de los totalitarismo.

En los años que transcurrieron desde la finalización de la Primera Guerra Mundial y el inicio de la Segunda Guerra Mundial, en Europa se produjo el ascenso de los totalitatisimos, tanto del fascismo como del comunismo, este último a raíz de la Revolución Rusa un poco antes de la finalización de la Gran Guerra. Ambos regímenes utilizaron el deporte para expandir allende de sus fronteras los beneficios de sus sistemas políticos, pues los regímenes autoritarios fueron «los que mejor entendieron el poder catártico del deporte» (Salvador, 2004, pág. 26). Pero entre los dos, el fascismo fue el primero en usar el deporte como vehículo de propaganda política internacional a gran escala. El comunismo soviético, a pesar de todavía no utilizar políticamente el deporte al nivel que veremos durante la Guerra Fría, también en esos años empezó a usarlo como herramienta diplomática. Dichos totalitarismo, el fascismo y el comunismo de Stalin, también vieron en el deporte la posibilidad de usarlo como herramienta para el control de las masas. Aunque estos dos regímenes no fueron los únicos en vincular el deporte con la política; Angelo Anzalone (2015, pág. 36-37) también destaca que, además de los nacionalistas, los socialistas y liberales promovieron el deporte en toda Europa con fines proselitistas.

A pesar de que fueron años en los que los organismos políticos internacionales apenas consiguieron éxitos, la impotencia de la Sociedad de Naciones sería un claro ejemplo, el movimiento olímpico sobrevivió a esos convulsos tiempos.

Durante las dos guerras mundiales no existió ningún órgano internacional efectivo capaz de salvaguardar el estado de paz mundial; sin embargo, los aparentemente frágiles organismos reguladores de los JJOO (COI y otros) junto con el interés popular por dicha competición consiguieron que los juegos sobrevivieran a este convulso periodo y reapareciesen aún más fuertes tras la Segunda Guerra Mundial (Cascales, Sánchez, 2008, pág. 110)

1.3.2.1 El fascismo

Benito Mussolini fue el primero en darse cuenta de los réditos propagandísticos que podía significar el deporte para su régimen, él fue «quien revivió la noción clásica olvidada del deporte como herramienta política (...) El deporte pasa ser un importante elemento de política exterior, un plano más de la lucha diplomática» (Viuda-Serrano; González, 2012, pág. 47-49). Y si había

un deporte en el que podía materializar sus expectativas políticas, ese era el fútbol, para lo cual se decide a organizar el Mundial de 1934.

Por otra parte, es precisamente el fútbol – deporte de masas por excelencia– la herramienta de política exterior que le brinda a Mussolini más posibilidades para ganarse el respeto de otras potencias europeas. En 1934 la *FIFA* decide seleccionar a Italia para organizar la segunda edición de la Copa Mundial de Fútbol y el *Duce*, consciente de la importancia que podía tener la organización de tal evento, asume el control total de los preparativos. Los carteles de propaganda del evento mostraban la figura de *Hércules* con un pie sobre un balón y en el acto de hacer el saludo fascista (con el brazo extendido). Del mismo modo, los jugadores de la selección comenzaban los partidos saludando al público y a *Mussolini* – quien asistió a todos los partidos que jugó Italia – con el típico saludo fascista (Anzalone, 2015, pág. 34-35)

El régimen de Benito Mussolini fue el precursor de utilizar los enfrentamientos deportivos «para tantear el estado en que se encontraban las relaciones con otras naciones, especialmente con las que anteriormente habían existido problemas» (González (ed.), 2002, 262). Una tipología de utilización diplomática del deporte que será usual a partir de entonces, valga como ejemplo en los años setenta la conocida como “diplomacia del ping-pong” entre los Estados Unidos de Nixon y la China de Mao, donde para algunos autores «nunca antes en la historia un deporte había sido utilizado con tanta efectividad como herramienta diplomática» (AA. VV, 2012, pos. 445).

El otro régimen fascista que triunfaba en Europa era la Alemania nazi. En los Juegos Olímpicos de Berlín de 1936, Hitler y su ministro de propaganda Goebbels vieron una oportunidad inmejorable para transmitir al mundo los beneficios económicos y sociales del nacionalsocialismo. Pero antes de su celebración, tuvo que superar «una intensa campaña de boicot que se desató en los Estados Unidos y en Canadá, En Gran Bretaña y en Francia» (González (ed), 2002, pág. 58), la razón eran las políticas antisemitas y racistas del gobierno alemán que violaban el espíritu olímpico. Después de multitud de gestiones diplomáticas y promesas alemanas de respeto racial y religioso, los Estados Unidos decidieron participar. Respecto a la posición de Gran Bretaña, que finalmente también participó, Richard Holt (González (ed), 2002, pág. 102) remarca que gracias a situaciones como la descrita y a la organización de un partido de fútbol contra la selección alemana, «el gobierno británico llegó a tener una percepción más clara de cómo utilizar el deporte para favorecer sus intereses».

Durante las semanas de las competiciones de los juegos, el régimen nazi hizo todo lo posible para que no hubiera ninguna sospecha de comportamiento racista en Alemania:

Jesse Owens, el gran triunfador de los Juegos, encontró en Berlín mucha más libertad que en el Cleveland de su infancia. Nadie le impidió la entrada a un local público y en los tranvías no encontró asientos reservados a los negros. Berlín se había convertido en una capital amable que recibía a los turistas con los brazos abiertos. Los mendigos y los gitanos habían sido detenidos y encerrados en campos de concentración (AA.VV., 2012, pos. 80).

Respecto al famoso no saludo de Hitler al atleta de color Jesse Owens, héroe de los juegos con sus cuatro medallas de oro, fue desmentido por el propio atleta: «Owens recuerda que, al pasar frente al palco de autoridades, Hitler le envió un saludo y él se lo devolvió. “Hitler no me desairó —manifestó después—. Quien sí lo hizo fue el presidente Roosevelt, que ni siquiera me envió un telegrama”» (AA.VV., 2012, pos. 87).

Todos estos movimientos publicitarios descritos, acerca de los gobiernos fascistas aprovechando el deporte, no fueron en vano: «En los años treinta del siglo pasado, la fascinación de una parte de la población francesa por los regímenes totalitarios se nutrió de los éxitos de los atletas italianos y alemanes, ya que eran considerados la prueba palpable de cómo la voluntad política podía contribuir a la reconducción nacional y al mejoramiento de la raza» (González (ed), 2002, pág. 24).

1.3.2.2 El comunismo soviético hasta el final de la Segunda Guerra Mundial

Los dirigentes soviéticos decidieron no participar abiertamente en las competiciones deportivas internacionales hasta después de la Segunda Guerra Mundial. Por motivos ideológicos prefirieron «ignorar las organizaciones deportivas burguesas, se negaron a afiliarse a sus federaciones internacionales y boicotearon sus competiciones, en especial los Juegos Olímpicos (González (ed), 2002, pág. 104)». Pero eso no significa que desde su subida al poder en 1917 se mantuvieran alejados del deporte internacional, simplemente se dedicaron a promover y participar en competiciones deportivas que consideraban adecuadas para sus ideales en defensa del proletariado mundial. Organizaron los juegos denominados *Spartakiadas*, en recuerdo de la

ciudad de Esparta, ya que «el comunismo vio en aquella *polis* de ciudadanos iguales un modelo de austeridad y fortaleza físico-militar para la juventud» (Vilanou, 2001, pág. 144), y en donde en ellas se intentaba demostrar la superioridad y felicidad del proletariado, en especial del soviético. Las *Spartakiadas* intentaban cumplir con el objetivo de estar «al servicio de la propaganda del internacionalismo deportivo proletario convirtiéndose en los *Juegos Olímpicos obreros universales* y en un contrapeso a los Juegos Olímpicos burgueses» (González (ed), 2002, pág. 108 y 109). Para todo ello fundaron en 1921 la Internacional del Deporte Rojo (RSI), para contrarrestar a la Internacional Deportiva de Lucerna fundada en 1920, de ideología socialdemócrata y de la que siempre estuvo enemistada (González (ed), 2002, pág. 107), pero a la que «nunca puso seriamente en peligro la posición de poder de la que gozaba en el deporte obrero en Europa» (Gounot, 2015, pág. 10).

La subida al poder de los fascismos, en especial en Alemania, hizo que el gobierno soviético iniciara un cambio en su política deportiva: «La participación de la Unión Soviética en las competiciones internacionales del entorno burgués sólo fue posible después de un giro, en 1934, en su política exterior. En la búsqueda de socios para formar una alianza contra la Alemania nacionalsocialista, la diplomacia soviética dirigió su mirada hacia el oeste e inició negociaciones con Francia» (Gounot, 2015, pág. 16-17). La importancia que tendrá la participación soviética en las competiciones internacionales, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, la describe James Riordan (González (ed), 2002, pág. 121) al afirmar que «una vez la URSS entró en la arena deportiva, el deporte no pudo seguir siendo más tiempo (si alguna vez lo fue) el intermediario neutro, apolítico, imaginado un día por ciertas personas».

1.3.3. La Guerra Fría

Si ha existido un periodo en los últimos ciento cincuenta años donde internacionalmente se ha experimentado la mayor relación entre política y deporte, sin duda ese fue el de la Guerra Fría. A lo largo de sus, aproximadamente, cuarenta años de duración, las injerencias fueron múltiples y sonadas. A pesar de ello, el punto positivo sería que «el deporte se convirtió en los años de la Guerra Fría en un instrumento para la coexistencia pacífica» (Vilanou, 2001, pág. 144), pues desvió tensiones internacionales de los campos de batalla a los estadios deportivos.

1.3.3.1 La República Democrática Alemana

Uno de los primeros problemas al finalizar la Segunda Guerra Mundial fue la división de Alemania, y con ello la representación deportiva de los atletas germanos del sector bajo influencia soviética. Al principio de la Guerra Fría los equipos de las dos Alemanias participaron juntos, «actitud que diversos comentaristas occidentales mostraban como una victoria del deporte sobre la política. Pero esta postura se hacía cada vez más insostenible a medida que se consolidaba la dualidad alemana» (Meynaud, 1976, pág. 128). Así que, la presencia de un equipo exclusivo de la República Democrática Alemana (RDA) en las competiciones internacionales fue impedido por el gobierno de la República Federal de Alemania (RFA), temeroso de que eso significara la confirmación de la partición del país.

The Federal Republic attempted to thwart these East German claims through its policy of nonrecognition of East Germany, which came to be known as the Hallstein Doctrine. This policy, named for West Germany's foreign minister, Walter Hallstein, sought to prevent countries from initiating diplomatic relations with East Germany. The Bonn government believed that recognition of the GDR would signal the permanent status of a divided Germany. (Dichter, Johns (ed.), 2014, pág. 22)

Aunque no siempre el conflicto era entre el Este y el Oeste, dentro de cada uno de los dos grandes bloques, el comunista y el capitalista, también se daban sus desencuentros. En el sistema liderado por los soviéticos no se veía con buenos ojos las victorias internacionales de los atletas de la RDA, por lo que las tensiones entre los dos aliados fueron constantes.

Particularly as East Germany made the battle for athletic supremacy, which had been a two-country showdown between the Soviet Union and the United States, into a three-country contest, the mutual friendship between the communist bloc allies became increasingly strained. Sport problems frequently became a point of diplomatic discussion, and the two states did not always act as friendly to each other as the mutual treaties of friendship outlined. Instead, each state became more selfish and private with respect to sport knowledge and training, refusing to share with its communist brothers (Dichter; Johns (ed.), 2014, pág. 69)

La RDA ha sido considerada un icono del dopaje de Estado para conseguir que sus atletas ganaran competiciones del más alto nivel, pues era la única manera de que «esta nación fuera

conocida en el mundo a través de un hecho universal que exclusivamente se basa en la paz y la convivencia del género humano como es la competición deportiva. No se conocen pintores, escultores, novelistas, músicos, científicos, profesores, investigadores, arquitectos... del más elemental renombre que hubiesen desarrollado sus creaciones en la RDA» (Vitoria, 2011, pág. 656-657). A pesar de que numerosos testimonios demuestran el dopaje sistemático al que eran sometidos los atletas, como el caso de la lanzadora de peso Heidi Krieger que a consecuencia de los esteroides suministrados durante su carrera deportiva la obligaron, mediante cirugía, a convertirse en un hombre, ahora llamado Andreas Krieger (Robinson, 2012; Vitoria, 2011, pág. 666), también hay trabajos en que se matiza el éxito de ese dopaje de Estado; Arnd Krüger (2008, pág. 23) defiende que en realidad las victorias de la RDA eran debido a su mejor sistema deportivo, pues en aquellos años el dopaje existía por igual en todas las potencias.

1.3.3.2. USA versus URSS

Las dos grandes naciones líderes de ambos bloques fueron las que marcaron las pautas de las vinculaciones entre el deporte y la política durante los años de la Guerra Fría. Como hemos visto anteriormente, la URSS se mantuvo alejada de las principales competiciones internacionales y de organismos como el Comité Olímpico Internacional (COI). Pero con el inicio de la Guerra Fría, Stalin decide participar en los Juegos Olímpicos de Helsinki de 1952 al darse cuenta de la importancia que puede significar el deporte para mostrar la fortaleza y las virtudes el sistema comunista (Dichter; Johns (ed.), 2014, pág. 44-85; Maraniss, 2008, pos. 297).

Durante la Guerra Fría una de los mayores objetivos de las dos grandes potencias era conseguir el mayor número de países aliados o, al menos, bajo su manto de influencia, para así fortalecer el propio liderazgo mundial, además de motivos económicos, y, evidentemente, para debilitar al contrario. Por lo que tampoco era pertinente que países bajo una determinada influencia se pudieran cambiar al otro bando, causa por la que ocurrió la intervención de las tropas soviéticas contra la Revolución Húngara en 1956. Como protesta por dichos acontecimientos, España, los Países Bajos y Suiza realizaron un boicot a las olimpiadas de Melbourne 1956. Pero la consecuencia más famosa de la actuación soviética en dichas olimpiadas fue el partido de Waterpolo más violento de la historia, cuando en un encuentro, vital para la medalla de oro, entre Hungría y la URSS la piscina terminó de color rojo.

Durante la etapa de la descolonización, el deporte no escapó a su utilización diplomática de las potencias para persuadir a los nuevos países que iban apareciendo:

Also during this period, the focus of the Cold War shifted southward. As anticolonial movement in Asia, Africa, The Middle East, and Latin America heated up, former colonies resisted European influence in those regions, and both superpowers saw an opportunity to promote their own system while undermining their Cold War opponent. Cultural diplomacy became a key avenue for both sides to increase their influence in these regions, and sport was seen as a particularly fruitful avenue for exercising “soft power” in the developing world (Dichter; Johns (ed.), 2014, pág. 91)

La situación más emblemática de la politización del deporte durante la Guerra Fría fueron los boicots olímpicos, primero el de los Estados Unidos a los Juegos Olímpicos de Moscú en 1980, en base a la protesta por la invasión de Afganistán, y luego la venganza soviética al boicotear los Juegos Olímpicos de Los Ángeles en 1984, bajo la justificación de inseguridad para sus atletas y la falta de respeto de Estados Unidos a los derechos humanos. En ninguno de ambos casos el boicot fue completo por parte de los aliados de las dos potencias; por ejemplo, a Moscú fueron atletas británicos y en Los Ángeles participó Rumanía. Pero las presiones para que los aliados siguieran las indicaciones de las potencias no fue inexistente, como lo demuestran las memorias del miembro del politburó alemán Manfred Ewald:

In his 1994 memoir, Ewald remember that the boycott request was presented directly to him in a meeting with Honecker. Ewald, also a member of the Politburo, was told that any special or individual decision by the GDR in the question of participation would cause the Soviet Union to apply economic pressure (Dichter, Johns (ed.), 2014, pág. 72)

Aunque ya a finales de los años sesenta el autor Jean Meynaud (1976, pág. 125-126) analizaba la incapacidad de los boicots para modificar políticas de Estado, a partir de hechos como la retirada de la URSS de una competición atlética en 1966 en Los Ángeles como protesta por los bombarderos en Vietnam y de las amenazas de boicot de los países africanos si se permitía la participación de Sudáfrica en los Juegos Olímpicos de 1964 y 1968. Teoría que quedó demostrada en las olimpiadas de Moscú 1980 y Los Ángeles 1984, que no supusieron ningún cambio en las políticas por las que se habían motivado. El autor José Luís Salvador (2004, pág. 27) va un poco más allá y recuerda que «nunca una Olimpiada paró una guerra».

A partir de las teorías de Jean Meynaud y de José Luís Salvador, dichos boicots no podían esconder una gran incongruencia; si se buscaba la utilización de los éxitos en las competiciones

olímpicas, y para ello se invertían cantidades ingentes de dinero, parece que debería dar mayores réditos la participación de los atletas que una determinada queja política impidiendo dichos logros deportivos.

1.3.4. Deporte y política en la era de la globalización: economía y tecnología

La finalización de la Guerra Fría abrió un nuevo horizonte en las relaciones entre la política y el deporte, parecía que se podían dejar atrás las interferencias entre ambos. Incluso en 1991 el COI propuso el primer proyecto de tregua olímpica (Cascales; Sánchez, 2008, pág. 180). En las Olimpiadas de Barcelona 1992, con la participación de los jugadores de la NBA, en el que fue denominado *Dream Team*, se abría toda una nueva era deportiva, al menos a nivel olímpico. Pero ni la propuesta de tregua ni la apertura de los Juegos Olímpicos a todos los atletas, aseguraba un divorcio entre el deporte y la política.

El deporte profesional genera mucho dinero, mueve a grandes masas y es un objetivo de los focos de los medios de comunicación, por lo que sus dirigentes se ven rodeados de todo ello y a nivel social a finales del siglo XX e inicios del XXI es sinónimo de poder:

Un hecho incontrovertible de nuestra época es que el enorme poder e influencia acumulados por las organizaciones deportivas (Especialmente los clubes de fútbol y sus instituciones anejas: ligas profesionales y federaciones nacionales e internacionales) les permite mantener un contacto casi de igual a igual con los poderes públicos, y posibilita que algunos de sus dirigentes den con soltura el salto hacia la política local o nacional (Silvio Berlusconi, Jesús Gil, Bernard Tapie...) (González, 2004, pág. 126)

Sin duda, el líder político que mejor ha sabido traspasar sin ambigüedades del mundo deportivo al mundo político ha sido el italiano Silvio Berlusconi, quien supo aprovechar una exitosa presidencia del club de fútbol A. C. Milan para usarla como promoción a la hora de presentarse como candidato a presidir el gobierno de la nación transalpina.

Silvio Berlusconi ha llegado a comprender que para los italianos el fútbol representa algo más que un juego: forma parte de su mundo, está tan arraigado en la sociedad que, para algunos, pasa de ser una pasión a representar una verdadera ideología o, incluso, un culto. Berlusconi entendió que podía representar un instrumento para alcanzar el poder y se sirvió de ello. (...) En esta nueva etapa política, se ha asistido a una progresiva transformación de la política en un campo de fútbol, el Parlamento convertido en un

estadio, donde llevar pancartas contra el adversario, pitar, insultar e incluso intentar enfrentarse físicamente al contrario, dando desahogo a los peores instintos humanos (Donofrio, 2012, pág. 105-112).

Con el nuevo siglo, los mundiales de fútbol y las olimpiadas no han podido evitar estar relacionadas con aspectos políticos y diplomáticos: «A lo largo de los últimos quince años se ha llevado a cabo una reformulación geopolítica del escenario internacional. Países que anteriormente no figuraban dentro de la comunidad internacional son los que, actualmente, se posicionan como potencias económicas emergentes» (García, 2007, pág. 91). En función de ello fue escogida Pekín para los Juegos Olímpicos del 2008 y Sudáfrica para el Mundial de fútbol del 2010 (García, 2007, pág. 87-89). También se usa la organización de eventos deportivos de primer nivel para reposicionarse en el mundo, como es el caso de Rusia y su búsqueda de recuperar el peso perdido con los Juegos Olímpicos de Sochi en 2014 y la Copa Mundial de Fútbol en 2018 (Sarremejane, 2016, pág. 118).

Pero los Estados Unidos, la única gran potencia que quedó al finalizar la Guerra Fría, no olvidó la importancia de las vinculaciones entre deporte y política: «During the George W. Bush administration, the US Department of state's budget for sports grants and sports programming jumped from \$600,000 to over \$5,000,000, with Undersecretary of State for Public Diplomacy Karen Hughes leading the effort to connect sports and US Diplomatic activity» (Dichter; Johns (ed.), 2014, pág. 2).

Una de las últimas vinculaciones internacionales entre el deporte y la política parece trasladarnos a la época de la Guerra Fría; se trata del dopaje de Estado organizado por Rusia en las olimpiadas de invierno de Sochi en 2014 y serias sospechas sobre las olimpiadas de verano de Londres en 2012. Como consecuencia de ello, en los Juegos Olímpicos de Rio en 2016 fueron muy pocos los atletas rusos que obtuvieron permiso para participar, porque según el informe realizado por el abogado McLaren:

Se denunció que el aparato de Estado de Rusia, incluidos sus servicios secretos, estaban implicados (...) El estudio dice que una técnica de intercambio de muestras de orina llegó a ser habitual en el laboratorio de Moscú. En este sentido cuatro campeones olímpicos y doce medallistas de los Juegos de Sochi al parecer manipularon sus análisis a través del banco de orina limpia existente en Moscú. Un intercambio en que participaban espías (Bautista, 2016, 10 diciembre, pág. 44)

Como respuesta a la investigación del informe *McLaren*, el presidente Putin amenazó con volver a la época de los boicots olímpicos (EFE, 2016, 18 julio). Lo que en cierto modo podía representar una contradicción, pues suponía tomar una decisión política en un problema que en teoría era exclusivamente deportivo, lo que hasta cierto punto se podría leer como una velada aceptación de las injerencias de los servicios secretos rusos en el escándalo del dopaje de Estado.

Además, la actuación, según el informe *McLaren*, del gobierno ruso para favorecer a sus atletas con el dopaje y su reacción ante las consecuencias, contradice las teorías de que la globalización rebajaría la fuerza de los estados-nación y también de los sentimientos nacionalistas. Por lo que en el deporte se confirmarían las teorías de autores como Pankaj Ghemawat (2011, pág. 37) quien defiende que el «estado real del mundo actual es de una semiglobalización», debido a que los numerosos baremos de internacionalización que ha estudiado (las llamadas internacionales, los estudiantes en el extranjero, circulación de información, comercio, etcétera) nunca llegan a superar al 25%, y muchos no alcanzan ni el 10%, lo cual significa que la importancia de las fronteras sigue siendo muy alta. Así, el deporte en las competiciones internacionales sigue dibujando unas fronteras políticas bien claras. Y si Ryszard Kapuscinski (2003, pág. 31) afirma que el término frontera es una palabra del pasado, pues con la globalización se asimiló a los negocios, en el campo de los deportes sí se sigue manteniendo las mismas líneas tradicionales que dibujan a las naciones. Aunque por otro lado, también en el deporte profesional, especialmente en los clubes de fútbol europeos, están desapareciendo las fronteras entre sus responsables o dueños. Así, la lista de clubes ingleses, franceses, españoles... controlados por grandes fortunas proveniente de Rusia, China, países árabes, son cada vez mayores. Confirmándose las teorías de autores como Thomas Friedman (2006, pág. 66) quien para demostrar que se pueden hacer negocios desde cualquier parte del mundo con cualquier otro lugar acuñó la frase de que la globalización «convirtió a Bangalore [India] en un barrio residencial de Boston [USA]». Las acciones de los equipos pueden ser compradas y vendidas desde cualquier parte del mundo, solo se necesita un ordenador o móvil conectado a Internet, como el ejemplo que usa Joaquín Estefanía (2003, pág. 46): «En su diminuto domicilio de Bangkok, un ingeniero informático navega por internet, buscando información de dónde colocar mejor las acciones que posee del Manchester United». Si dicha acción la puede realizar un particular en su casa desde cualquier parte del mundo, la oportunidad

que tienen los grandes capitales para comprar y vender un club de fútbol es enorme, llegando a alterar el *statu quo* tradicional de los equipos de fútbol del continente europeo:

En sus primeras nueve décadas de vida institucional, el Chelsea solamente había ganado una liga de Inglaterra (1954-55). Su situación cambió radicalmente a partir del 2003, cuando fue adquirido por el multimillonario ruso Roman Abramovich, quien hizo una poderosa inyección de capital en el club, con la idea de hacerlo un competidor de primer nivel en Europa. Con el dinero del nuevo propietario, llegaron jugadores de más nivel y, mejores resultados —fue finalista en la Copa de Europa en 2008 y ganó el trofeo en 2012—, una exposición mediática que el Chelsea nunca había gozado en su historia (Cordero, 2017, pág. 195).

Con las nuevas tecnologías desarrolladas en la última década del siglo XX e inicios del XXI, el deporte todavía ha alcanzado cotas más mediáticas, lo cual, según hemos ido viendo, supone un mayor interés para los que quieran beneficiarse de él: política, social, económica o culturalmente.

Al analizar la rápida expansión de los servicios deportivos en línea, debemos protegernos con ojo crítico de cualquier excesivamente simplificado acceso a un cambio tecnológico en los deportes de medios y su promesa de otorgar poderes a su audiencia. Mientras las posibilidades interactivas del World Wide Web son emocionantes, también es cierto que cualquier interpretación más profunda de las tecnologías mediáticas de deportes requiere un cierto interés por los procesos sociales, económicos, políticos y culturales con el fin de darse cuenta de las complejas formas en las que el poder viene estructurado y manipulado (Boyle, 2010, pág. 10).

1.3.5. La relación política-deporte en el estado español desde Primo de Rivera hasta Franco

El hecho de que durante el siglo XX España tuviera que padecer dos dictaduras, con la necesidad que acostumbran a tener estas de reivindicar constantemente su idoneidad ante el pueblo, favoreció las vinculaciones del deporte con la política.

En la dictadura de Primo de Rivera se produjo una importante pitada al himno nacional en un partido del F.C. Barcelona, la consecuencia fue el cierre del campo durante seis meses y la dimisión del presidente del club, Hans Gamper (Quiroga, 2015, pos. 682; Santacana, 2014, 163).

La dictadura de Primo de Rivera en su intento de acabar con el catalanismo, no se limitó a disolver la Mancomunitat, sino que actuó también contra diversas instituciones ciudadanas identificadas con el catalanismo, y entre ellas estaba el Barça. Al margen de cuestiones menores, el incidente más importante fue la orden gubernativa de cierre de la entidad como represalia por los silbidos que el público dedicó al himno español. El incidente se produjo en un partido de homenaje al Orfeo Catalán que jugaban el Barça y el Júpiter, campeones, respectivamente, de primera y segunda categoría del Campionat de Catalunya (Santacana, 2006, pág. 27)

En otra investigación, Carles Santacana especifica que el motivo de la pitada se debía a que el público aprovechó el partido para «mostrar el seu rebuig a l'himne de la monarquia espanyola, que havia beneït el cop militar dictatorial i anticatalanista del general Primo de Rivera» (Santacana, 2014, pág. 163). A pesar de que algunas fuentes citan a un equipo de la *Royal Navy* como adversario del Barça (El periódico de Aragón, 2017, 24 de marzo; Quiroga, 2015, pos 681), como indica Carlos Santacana (2006, pág. 27) el adversario fue el Jupiter C. D. y el papel de la *Royal Navy* fue el de su banda musical: «La banda de la escuadra inglesa amenizará la fiesta ejecutando varias piezas de su repertorio» (La Vanguardia, 1925, 14 junio, pág. 14).

La Olimpiada de Berlín de 1936 no era del gusto del gobierno de la República, porque consideraba que los «juegos estaban impregnados de una ideología política en la que no estaban de acuerdo» (González (ed.), 2002, pág. 172), por lo que apoyó la organización de una olimpiada paralela en Barcelona, la Olimpiada Popular. Pero no hubo un boicot del gobierno español a los juegos preparados por la Alemania de Hitler, pues «en Madrid se autorizó y subvencionó el equipo de natación y una Pentatlón Moderna para que pudieran ir a participar a los Juegos Olímpicos Oficiales de Berlín. Con esta decisión quedaba claro que por lo menos en Europa, no habría boicot a los Juegos de Berlín» (Colomé; Sureda, 1995, pág. 12).

Durante los años siguientes a su victoria en la Guerra Civil, hasta la derrota de la Hitler en la Segunda Guerra Mundial, el régimen franquista ordenó que la selección española de fútbol cambiará su camiseta de color rojo por una de azul y que al inicio de los encuentros se realizara el saludo fascista (González (ed.), 2002, 189; Llopis, 2006, pág. 44; Quiroga, 2015, pos. 851).

Con el franquismo se produce un cambio conceptual; las organizaciones deportivas pasan a estar bajo el poder del Estado. El 22 de febrero de 1941 se creó la Delegación Nacional de Deportes, que dependería de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y su primer dirigente sería el general Moscardó, héroe de los sublevados por su actuación en el asedio del

Alcázar de Toledo. Además, el general también presidiría el Comité Olímpico Español, contraviniendo las directrices del COI que marcaba que los Comités nacionales no fueran políticos. La designación de quien dirigiría el deporte y de que entidad política sería dependiente, marcaba claramente que el deporte en España pasaba a ser un actor político de primer grado.

La DND [Delegación Nacional de Deporte] tenia com a objectiu un control estricte de tota l'activitat esportiva i, en el cas de Catalunya, pretenia que l'esport esdevingués un potent vehicle d'espanyolització. A més, va actuar sempre amb l'objectiu de separar l'esport de les inquietuds culturals, perquè veia en aquestes relacions un perill potencial de transmissió d'idees contràries a la dictadura. (Santacana, 2014, pág. 165)

El franquismo utilizó todos los éxitos deportivos, pero al ser más bien escasos, durante «los seis Juegos Olímpicos en los que participó España durante los años de Franco solo ganó una medalla de oro, dos de plata y dos de bronce» (González (ed.), 2002, pág. 186), el régimen se centró especialmente en el fútbol para sus mensajes políticos. Así, a pesar de que en la Eurocopa de 1960 había prohibido a la selección nacional jugar contra la URSS por motivos políticos, la victoria española en la Eurocopa de 1964 [contra la misma URSS] es un ejemplo de la utilización por la propaganda franquista de la selección nacional de fútbol para asociarlo al éxito político del régimen (Quiroga, 2015, pos. 943; Vilanou, 2001, pág. 146).

El equipo de fútbol del Real Madrid tradicionalmente ha sido vinculado al régimen franquista. Al ser el equipo con mayor proyección y éxitos internacionales, era lógico que la dictadura de Franco intentara sacar rédito de su fama y sus victorias. Aunque hay discrepancia sobre hasta qué punto a nivel internacional fue provechoso, Teresa González Aja cree que no fue de ayuda:

Otro aspecto que debemos analizar es el de si [el real Madrid] contribuyó a modificar las relaciones de España con el extranjero, ya que una cosa es afirmar que el estilo y el éxito de un equipo como el Real Madrid ayudaron a mejorar la imagen internacional de la España franquista y otra muy diferente sostener que tal equipo contribuyó realmente a la iniciación o fortalecimiento de las relaciones diplomáticas concretas con un país cualquiera (...) No tenemos testimonios que puedan avalar la afirmación que contribuyó a fortalecer las relaciones diplomáticas con ningún país (González (ed.), 2002, pág. 196-198)

Mientras que Eduardo González Calleja afirma que el régimen sí sacó réditos internacionales a costa del equipo blanco:

El papel del Real Madrid como embajador extraordinario de España resultó extremadamente útil en esta coyuntura de profundos cambios en la política exterior, donde la proyección cultural hacia América Latina resultaba un campo prometedor en el contexto de la nueva política atlántica concertada con Washington. En los países donde existían colonias españolas importantes, la llegada del club blanco se convirtió en un acontecimiento excepcional, que era aprovechado por los cónsules y embajadores para reforzar su predicamento entre los emigrantes o limar asperezas con las asociaciones de exiliados. Las embajadas o legaciones diplomáticas organizaban siempre recepciones especiales con motivo de los viajes del equipo (González, 2014, pág. 289).

1.4. Nación, nacionalismo y deporte

1.4.1. Nación y nacionalismo

Encontrar una definición sobre nación es una tarea complicada, si es que existe «para algo al mismo tiempo tan potente y tan amorfo» (Pagden, 2015, pág. 328). Craig Calhoun (2008, pág. 148) también advierte que no se ha conseguido «ninguna aceptación general sobre ella (...) porque cualquier definición concreta que hagamos privilegiará las reivindicaciones de ciertas colectividades, intereses e identidades y perjudicará a otras». No todos los autores consideran su existencia como algo real; Benedict Anderson (1993, pág. 23) propuso que la nación es una comunidad política imaginada «porque aun los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás la mayoría de sus compatriotas, no los verán ni oirán siquiera hablar de ellos, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión». Además, para la formalización de la nación se necesitan toda una serie de tradiciones que sean comunes, lo que es sensible de ser manipulado. Los autores Hobsbawm y Ranger (2012, pág. 7) hablan de tradiciones inventadas:

Emergen de un modo difícil de investigar durante un periodo breve y mensurable, quizás durante unos pocos años, y se establecen con gran rapidez (...) Determinar el grupo de “tradiciones inventadas” en los países occidentales entre 1870 y 1914 es relativamente fácil. En el presente capítulo se han dado ejemplos suficientes de tales innovaciones, de las corbatas de la escuela y los jubileos reales, el Día de la Bastilla y las Hijas de la Revolución Americana, el Primero de Mayo, la Internacional y los Juegos Olímpicos a la

Final de Copa y el Tour de Francia como ritos populares y la institución del culto a la bandera en los Estados Unidos (Hobsbawm; Ranger, 2012, pág. 7 y 314).

Pero en un tema tan controvertido siempre hay voces matizándolo: «Cuando hablamos de comunidades imaginadas no queremos decir que sean inventadas, ni el que la tradición sea inventada supone que sean un cuento de cabo a rabo. Aunque los creadores de dichas expresiones pegadizas han negado por lo común estos significados, lo cierto es que resuenan ampliamente en el discurso modernista interdisciplinar» (Gat, Yakobson, 2014, pág. 422).

Para escoger una definición, la que nos ofrece José Álvarez es una de las que contiene un enfoque más general:

Conjunto de seres humanos entre los que domina la conciencia de poseer ciertos rasgos culturales comunes (es decir, de ser un “pueblo” o grupo étnico), y que se halla asentado desde hace tiempo en un determinado territorio, sobre el que cree poseer derechos y desea establecer una estructura política autónoma (Álvarez, 2016: 46).

Fue a partir de la Paz de Westfalia en 1648 cuando las naciones empezaron a organizarse como las conocemos ahora, pero las estructuras que mayoritariamente ahora las componen empezaron a desarrollarse después de la Revolución Francesa. Anthony Pagden (2015, pág. 336) nos afirma que el vocabulario político de finales del siglo XVI se adaptó a las nuevas relaciones entre el poder y la ciudadanía, y se empezó a sustituir la palabra “patria” por el término “nación”. Aunque también hay discrepancias sobre la aparición de la nación en la modernidad:

Los modernistas, impresionados en extremo por una transformación tan revolucionaria, han creado una falsa dicotomía en virtud de la cual los sentimientos nacionales jamás existieron ni desarrollaron función política alguna en el mundo premoderno. La idea de que el concepto de nación era desconocido e insignificante o estas exento de significación política para las gentes premodernas, incluidas las de la Europa medieval, es uno de los grandes yerros de la teoría social contemporánea (Gat; Yakobson, 2014, pág. 420).

Las teorías de Azar Gat y Alexander Yakobson acerca de la existencia de la nación en periodos históricos antiguos ha sido muy criticada por José Álvarez Junco:

Lo único peculiar de la modernidad habría sido el surgimiento de la conciencia nacional, de la ideología nacionalista y de los derechos políticos derivados de la pertinencia a la nación (...) [Gat] Distorsiona los datos históricos conocidos (...) el principal error de los libros de Historia de los siglos XIX y XX ha sido proyectar hacia atrás el Estado-nación,

una forma política inexistente antes de las revoluciones antiabsolutistas (Álvarez, 2016, pág. 1-21-37).

Al igual que con el término nación, también con el de nacionalismo es complicado encontrar «una teoría verosímil acerca de él (...) [porque] Al revés de lo que ocurre con la mayoría de los “ismos”, el nacionalismo no ha producido jamás sus propios grandes pensadores: no hay por él un Hobbes, ni un Tocqueville, ni un Marx o un Weber» (Anderson, 1993, pág. 19). Aunque José Álvarez Junco (2016, pág. 1) remarca que «pocos temas históricos o políticos habrán experimentado una revolución en su tratamiento académico comparable a la sufrida por el nacionalismo en las últimas décadas». Pero en la relación entre los dos términos, nación y nacionalismo, para Craig Calhoun (2008, pág. 149) lo importante es que las naciones solo existen en el contexto del nacionalismo, por lo que el autor mantiene que las naciones son creadas por el nacionalismo.

Una de las mayores fortalezas del nacionalismo se basa en el hecho de que su flexibilidad para adecuarse a cualquier tipo de sistema político es excelente:

El nacionalismo ha sido una fórmula sencilla, potente, y sobretodo, plurifuncional, pues ha permitido, según el objetivo hacia el que sus impulsores orientaran su acción, inspirar movimientos tendentes a rectificar las fronteras existentes, combinarse con un programa democratizador, con otro socialista, con otro conservador, con otro simplemente modernizador o con otro expansivo, militarista e imperial (Álvarez, 2016, pág. 29).

Una de las funciones del nacionalismo es que debe formar a ciudadanos que admiren, defiendan y sean partícipes de la nación, como se cuenta en la siguiente anécdota sobre la «observación del ministro Massimo D'Azeglio en 1870, al poco de haber conseguido completar la unidad italiana: “ya tenemos Italia; ahora hay que crear italianos”. Este fue el programa, muchas veces explícito, de los gobernantes de los estados-nación nacidos en los siglo XIX y XX» (Álvarez, 2016, pág. 12). Para llevar a término la misión de “fabricar” ciudadanos, una de las tácticas usadas es lo que Michael Billing denominó el nacionalismo “banal”:

El complex conjunt de costums, creences, assumpcions, representacions i pràctiques que junts, i actuant de manera mundana i quotidiana –banal–, reproduïxen diàriament la identitat col·lectiva dels estats-nació (...) Les societats que difonen la ideologia nacionalista no només efectuen discursos, sinó que materialitzen físicament aquest ideari a la seva estructura social. D'aquesta manera, es pot trobar *la nació*, de forma física, tangible i palpable arreu, ja sigui en forma de teatres (*nacionals*), policies (*nacionals*),

equips esportius (*nacionals*), governs (*nacionals*), herois (*nacionals*), història (*nacional*), carreteres –i carrers– (*nacionals*)... Convertint-se al mateix temps, aquestes estructures, en noves plataformes de reproducció banal del nacionalisme (Juncà, 2010, pág. 34-36).

En muchos aspectos el nacionalismo ha tenido a lo largo de la historia consecuencias funestas, la Primera Guerra Mundial sería uno de los ejemplos por antonomasia, pero en muchos países ser un nacionalista es un comportamiento ejemplar. Por eso, «el discurs del nacionalisme és massa bàsic i generalitzat com per qualificar-lo com una cosa positiva o negativa» (Calhoun, 2008, pág. 131). En el mismo sentido, José Álvarez Junco (2016, pág. 10) afirma que el nacionalismo «tiene dos caras. Por un lado, cultiva una identidad primordial, que se presenta como antigua, familiar y protectora. Y por otro, se pone al servicio de una estructura política actual, moderna, que posee ejércitos y armamentos; y predispone a utilizarlos, es decir, ayuda psicológicamente a tomar decisiones bélicas».

1.4.2. Nacionalismo y deporte.

¿Es el deporte la –o una– canalización de las identidades nacionales? ¿Cuál es su papel en la configuración de las comunidades, sean del tamaño que sean? ¿Debemos, desde las ciencias sociales, prestar atención al papel del deporte como elemento aglutinador –y rupturista–? ¿Se canaliza con más facilidad el sentimiento de patria o de nación a través del ritual deportivo? ¿Es más sencilla la integración en una identidad consolidada y estable a través del deporte? ¿Facilita la creación de identidades grupales? La respuesta a buena parte de estas preguntas puede parecer de sentido común. Sin embargo, la trayectoria histórica de las prácticas deportivas alcanza ya un espesor temporal y geográfico considerable, por lo que la variabilidad de los casos obliga a precaverse ante generalizaciones apresuradas. (Caspistegui, 2012, pág. 20)

Históricamente la utilización del deporte para generar nacionalismo han sido evidentes, los discursos de los gobernantes ante los deportistas por sus victorias han alabado las virtudes de la patria que lo han hecho posible o como ellos hacen más grande al país con sus triunfos. Pues «cualquier equipo o deportista que obtenga éxitos puede ser identificado con una nación» (González (ed.), 2002, pág. 194). El general De Gaulle en un discurso ante varios deportistas franceses dijo que «cuando los campeones por sus esfuerzos continuos dan ejemplo y, por sus resultados, contribuyen al patrimonio de Francia, lo que les hace provechosos en todos los sentidos, el Gobierno debe reconocer y premiar estos méritos» (Meynaud, 1976, pág. 118).

Francisco Javier Capistegui (2012, pág. 29) menciona que el deporte sirve de manera eficiente para la alimentación constante que requieren las identidades colectivas, por lo que es clara la idoneidad del deporte en el fomento del nacionalismo.

Las vinculaciones entre el nacionalismo y el deporte se remontan al siglo XIX, y una de las naciones precursoras fueron los Estados Unidos; al finalizar la guerra de Secesión utilizaron el deporte para «despertar el espíritu nacional y fomentar un sentimiento colectivo de identidad» (Vilanou, 2001, pág. 142). Los eventos deportivos de cierta categoría, sea de ámbito nacional o internacional, se encuentran rodeados de elementos con alta carga simbólica: banderas, himnos, cánticos, rituales como los repartos de medallas en los Juegos Olímpicos... (Álvarez, 2016, pág. 64; Juncà, 2010, pág. 53), y la mayoría de ellos contienen las características del nacionalismo banal de Michael Billing. La fuerza de las tradiciones nacionales inventadas que hemos visto anteriormente, también en el deporte tuvieron su importancia:

Tanto el deporte de masas como el de clase media combinaban la invención de tradiciones políticas y sociales de otra manera: proporcionando un medio para la identificación nacional y la comunidad ficticia. Esto no era nuevo en sí mismo, ya que desde hacía mucho tiempo los ejercicios físicos en masa estaban vinculados a los movimientos liberales-nacionalistas (el *Turner* alemán, el *Sokols* checo) o la identificación nacional (el tiro con fusil en Suiza) (...) El auge del deporte proporcionó nuevas expresiones de nacionalismo por medio de la elección o la invención de deportes específicos de una nacionalidad: el rugby galés en contraposición al fútbol inglés, y el fútbol gaélico en Irlanda (1984) que adquirió auténtico apoyo de las masas unos veinte años más tarde. (Hobsbawm, Ranger, 2012, pág. 311)

Se debe tener en cuenta la importancia nacionalista de la gimnasia de los *Sokols*, que nombran Hobsbawm y Ranger y que hemos mencionado en un apartado anterior, pues estaba impregnado de «tal culto patriótico que sería perseguido por el nacionalismo xenófobo de los nazis» (Vilanou, 2001, pág. 41).

El deporte que de una forma permanente se aprecia más su relación con el nacionalismo y la consolidación de las identidades nacionales, en especial en Europa y América Latina, es en el fútbol (Quiroga, 2015, pos. 222). Los autores Resina y Limón (2014, pág. 304) apuntan que «el deporte rey ha servido también en la construcción de ciertos mitos nacionales, ligados a un estilo de juego, un origen fundacional, un nexo religioso, una batalla o una serie de valores abstractos y reapropiados en función del contexto». Eventos como los Juegos Olímpicos duran tres semanas y

son cada cuatro años, por el contrario, las selecciones de fútbol están en constante competición. Por ejemplo, en Europa cuando termina una Eurocopa enseguida empieza la clasificación para el mundial, y al terminar este otra vez la clasificación para la Eurocopa, con lo que nunca hay una pausa. Los clubes siempre se quejan de los problemas que para sus competiciones representa la obligatoriedad de ceder los jugadores a las selecciones nacionales, especialmente los equipos europeos con estrellas sudamericanas. El fútbol es el deporte más mediático, en donde se centra la mayor parte del tiempo en los noticieros o el que abarca mayor espacio en los periódicos, tanto en programas y prensa de información general como exclusivamente deportiva, de allí que los medios de comunicación nacionales han evolucionado para, a la hora de informar de los acontecimientos deportivos internacionales, actuar como defensores del nacionalismo y propagadores de identidades nacionales (Llopis, 2016, pág. 41; Quiroga, 2015, pos. 417).

Inevitablemente, la vinculación entre deporte y nacionalismo repercute en la presión ejercida sobre los deportistas, lo cual destruye el elemento lúdico del deporte (Elias; Dunning, 1992, pág. 268). No en vano, en numerosas ocasiones se ha mencionado que la aparición de las competiciones deportivas ha constituido un sustitutorio a las guerras entre naciones, y eso a *priori* es positivo pues «el deseo de grandeza de la nación propia suele llevar aparejado el deseo de destruir naciones ajenas» (Pagden, 2015, pág. 348). Philippe Sarremejan opina lo siguiente sobre la identificación entre guerra y deporte:

Adoptando una orientación inversa a la de Clausewitz, podemos decir que el deporte es otra manera de continuar la guerra, pues el deporte, aunque sea la expresión del agón, la lucha y la rivalidad, también tiene la obligación de controlar la violencia. En cambio, la explotación de esta naturaleza agónica es fundamental para la política, porque el deporte mima el combate, de alguna manera, y mantiene el principio de una rivalidad entre naciones que se reconocen y se afirman como *políticamente competitivas*. Podemos decir que el deporte simbólicamente permite a las naciones hacer una *símil de la guerra* que, al no causar víctimas, también recibe la aprobación de la gente. En el espacio jerarquizado de las naciones, se ha convertido en un marcador esencial y por lo tanto una inversión política clara. (Sarremejane, 2016, pág. 116)

Seguramente por estas similitudes entre la guerra y el deporte, «el barón de Coubertin se opuso a la inclusión de los deportes de equipo en el programa de los Juegos Olímpicos porque temía los efectos de la excitación patriótica en la lucha de dos selecciones nacionales» (González, 2004, pág. 103).

1.4.2.1. Vinculaciones entre deporte y nacionalismo en España.

Los inicios del deporte en España fue debido a iniciativas locales, pero ya a finales del siglo XIX aparecen entidades de ámbito nacional. La Unión Velocipédica Española, que luego se convertirá en la Federación Española de Ciclismo, nace en noviembre de 1895, y la Federación Gimnástica Española se funda en 1899. Esta última es de gran importancia, pues como afirma Fernando Arrechea (2012) «la FGE es antecedente de la federación de gimnasia, en efecto, pero también de la de atletismo, de la de fútbol y de la de prácticamente todos los deportes (sólo el ciclismo, la colombofilia, la vela y el tiro tuvieron estructuras federativas o pseudofederativas propias en esta época)».

Al deporte español le costó mucho tiempo situarse internacionalmente, ya hemos visto que la primera participación en una competición internacional de la selección nacional de fútbol no se dio hasta los Juegos Olímpicos de Amberes en 1920. Así que los autores Torredadella y Arrechea (2016, pág. 117) afirman que a finales del siglo XIX e inicios del XX el deporte español «no poseía una identidad nacional propia». Al no haber interés por los directivos del deporte español para participar en los Juegos Olímpicos, Cataluña decidió actuar para tener representación propia, la idea de un Comité Olímpico Catalán fue impulsada por Josep Elias i Juncosa (Santacana, 2014, pág. 160; Torredadella; Arrechea, 2016, pág. 121), lo cual causó la reacción del gobierno español para acelerar la participación en Amberes 1920 que no estaba inicialmente prevista:

Desde Cataluña se activó un frente de reivindicación nacional para asistir a Amberes, que rápidamente puso en alerta a las élites del poder del Estado. Catalanes y vascos no podían asistir sin la debida autorización del Estado y del COE. (...) La decisión del COE de participar en la VII Olimpiada fue *in extremis* (...) España fue entonces a Amberes para bloquear las iniciativas independentistas del deporte catalán. (Torredadella; Arrechea, 2016, pág. 130-136)

A partir de la olimpiada de Amberes en la prensa se empieza a dedicar cada vez más espacio a los eventos deportivos. El autor Luis Enrique Otero (2003, pág. 176) relaciona la eclosión del deporte en España durante los años veinte con la incorporación en la prensa de páginas con crónicas deportivas, en especial nombra a los periódicos ABC, El Liberal y El Sol.

Durante los años de la posguerra, el dictador Franco «nunca estuvo dispuesto a gastar dinero en el deporte, como hicieran Hitler y Mussolini» (González (ed.), 2002, pág. 183), aunque si era consciente de la importancia del deporte para que la juventud se impregnara de los «valores identitarios del franquismo» (Simón-Sanjurjo, 2013, pág. 33), que correspondían con una determinada idea de cómo debía sentir un español su amor a la patria y cuál debía ser su comportamiento dentro de ella. Por ejemplo, en los años cincuenta se aprovechó las dos grandes estrellas futbolísticas del momento, Kubala y Di Stéfano, para rodar películas de sus biografías, convenientemente modificadas, para ser utilizadas de propaganda donde se «mostraban la unión perfecta entre el héroe del balón y el ejemplar ciudadano franquista» (Simón-Sanjurjo, 2012, pág. 82).

Si a nivel internacional el deporte que mayores vinculaciones tuvo con el nacionalismo fue el fútbol, como hemos observado en el apartado anterior, España no fue una excepción: «el fútbol formaba parte del tejido social y político de la dictadura» (González (ed.), 2002, pág. 192). Ya hemos nombrado el aprovechamiento que el régimen de Franco hizo de la victoria en la Eurocopa de 1964 contra la URSS y el papel del Real Madrid como «embajador no oficial de España» (Quiroga, 2015, pos. 902). Pero no fue todo tan uniforme como al régimen le interesaba: en un partido de la selección española en París en 1949, aficionados españoles ondearon banderas republicanas, poniendo sobre el tapete el hecho de que la selección no solo representaba al franquismo (Quiroga, 2015, pos. 910).

Después de la muerte de Franco y hasta el final del siglo XX hubieron dos acontecimientos deportivos de suma importancia en España: el Mundial de fútbol 1982 y los Juegos Olímpicos de 1992. Gracias a ambos, España pudo enviar al resto de naciones el mensaje que se había convertido en una democracia moderna. En el primero se produjo la normalización de la bandera nacional con el nuevo escudo, que después del intento de golpe de Estado de Tejedero reemplazó al águila franquista: «el amplio uso por parte de los aficionados de la nueva bandera durante el Mundial en el verano de 1982 parece indicar que el emblema constitucional se extendió relativamente rápido en aquellas semanas (...) [Del año 1982 al 2000] La modernización del país se convirtió en la máxima prioridad tanto para los socialistas como para los populares, que utilizaron los deportes para fomentar la imagen de una nueva España dentro y fuera del país» (Quiroga, 2015, pos. 1686 y 1839).

En el siglo XXI, los éxitos de la selección española de fútbol entre los años 2008 y 2012, dos eurocopas y un mundial, fueron la guinda a los numerosos éxitos deportivos que se venían sucediendo en otras disciplinas deportivas: tenis, baloncesto, ciclismo... lo que hizo que en todas las ciudades españolas hubieran manifestaciones de alegría con numerosas banderas rojigualdas. En un momento de fuerte crisis económica y la «mayor manifestación de la historia del catalanismo» (Noguer, 2010) realizada en Barcelona en protesta por los recortes del Estatut el día antes de la final del Mundial de Sudáfrica 2010, la victoria española ante Holanda parece que para algunos autores sirvió de momentáneo bálsamo y aglutinador nacional:

En ese sentido *La roja* ha sido un cierre de este discurso del consenso, ya que integra tanto la imagen de unidad en el apoyo a la selección nacional como esa visión positiva y optimista de lo nacional- español producto de la victoria deportiva, quedando muy por encima de los crecientes conflictos sociales, económicos y políticos que experimenta el país (...) Una imagen simbólica de España con valoración positiva y, lo que es capital, sin disonancias visibles. (Resina; Limón, 2014, pág. 329)

La prensa ha jugado un papel primordial a la hora de catalogar a los deportistas españoles dentro de un ámbito nacional. Por ejemplo, en los Juegos Olímpicos de Rio 2016, la televisión autónoma catalana (TV3) a la hora de informar sobre la participación de los atletas catalanes generó una gran controversia cuando colocó una bandera catalana al lado del nombre del ciclista Joaquim Rodríguez que consiguió la quinta plaza en la prueba de ciclismo en ruta, lo cual fue denunciado por el líder del Partido Popular en Barcelona Alberto Fernández Díaz: «La españolofobia y provincianismo de TV3 queda en evidencia con informaciones como la prueba de ciclismo de los JJOO» (El Mundo, 2016, 7 agosto). El problema principal radica en el escalón en el cual se sitúa al deportista, pues puede ser equiparable a otras regiones o autonomías o al propio estado español:

Així, algunes identificacions es poden presentar formant part d'una determinada jerarquia identificativa. Aquest fet s'esdevé quan un tipus d'identificació és presentat com un subconjunt identificatiu d'una identificació més àmplia. Per exemple, la identificació d'un esportista com a *català* es pot situar, jeràrquicament, en un graó inferior de la identificació *espanyol*; o, en canvi, es pot situar al mateix nivell. La identificació a un nivell inferior comportaria la consideració *regional* o de *Comunitat Autònoma*, equiparable a les identificacions amb *Múrcia*, *Extremadura*...; mentre que la identificació al mateix nivell comportaria la identificació *nacional*, equiparable, en aquest cas, a l'*espanyola*, la *francesa*, la *italiana*... (Juncà, 2010, pág. 68).

1.4.2.1.1. Cataluña y la identificación nacionalista catalana del F. C. Barcelona.

A pesar de los intentos de la dictadura franquista, nunca existió en España un sentimiento nacionalista de forma uniforme en todo el país, y el fútbol era uno de las herramientas que se podían usar para mostrarlo; en los años sesenta y setenta apareció la utilización del fútbol como «catalizador de las aspiraciones nacionalistas de vascos y catalanes» (Llopis, 2006, pág. 45). Los clubs Athletic de Bilbao, Real Sociedad y F. C. Barcelona se convirtieron en el ámbito en que se proyectaban los sentimientos nacionalistas de los vascos y catalanes, en contra del nacionalismo español que intentaba imponer el régimen, por lo que se convirtieron en canalizadores de sentimientos extradeportivos. Famosa se hizo la frase del presidente del Barcelona, Narcis Carreras, cuando en 1968 dijo que el “*Barça es més que un club*”. Carles Santacana (2014, pág. 165) menciona que «la política esportiva del franquisme va acabar modificar i amplificar la significació extraesportiva del Barça». A pesar de los esfuerzos del régimen por considerar, y que se considerase, al F. C. Barcelona sin ninguna pizca de identidad catalana, las mismas declaraciones que a veces se realizaban desde la capital iban en sentido contrario, de manera que «lo seguían percibiendo como una entidad representativa de una Cataluña que se reconocía vencida, pero no convencida» (Santacana, 2006, pág. 65). Un ejemplo fueron las manifestaciones de Santiago Bernabéu, presidente del Real Madrid, sobre los dos equipos de la ciudad, Español y Barcelona, a raíz de la final de la Copa del Generalísimo de 1968, conocida por la *final de las botellas*, que el Barça ganó al Madrid, en donde «planteó abiertamente la significación extradeportiva del Español y del Barça, identificando rotundamente al Barça con Cataluña (...) Los dos hechos [declaraciones Bernabéu y final de las botellas, 1968] habían ayudado enormemente al resurgimiento del orgullo y autoestima de los barcelonistas como catalanes» (Santacana, 2006, pág. 66-77).

Alejandro Quiroga (2015, pos. 1065) matiza que durante el franquismo y el periodo de la transición «no cabe duda que el Barça actuó como catalizador y vehículo de una identidad catalana, a veces catalanista y a menudo antifranquista. Sin embargo, esta identidad asociadas F. C. Barcelona no implicaba necesariamente un sentimiento anitespañol». En este sentido, el autor defiende que en España ha existido durante el siglo XX las *identidades múltiples*, que el sentido

de que un ciudadano podía defender a capa y espada al mismo tiempo su club de fútbol, el equipo de su autonomía y la selección española sin caer en ninguna contradicción.

Las Olimpiadas de Barcelona fueron un buen recordatorio de la flexibilidad de las identidades. Los cánticos de miles de seguidores coreando «Espanya, Espanya, Espanya» y exhibiendo banderas constitucionales y señeras catalanas en la final de fútbol masculino en el estadio olímpico de Montjuic fueron una excelente muestra de expresiones populares de dobles identidades nacionales. Tras Barcelona 92, la combinación de banderas españolas y autonómicas se generalizó en eventos deportivos (...) [A finales del 2000] los aficionados al tenis mostraron banderas catalanas y españolas en la final de la Copa Davis jugada en Barcelona contra Australia. (Quiroga, 2015, pos. 2391)

En las competiciones internacionales localizadas en Cataluña desde la restauración de la democracia hasta inicios del siglo XXI se confirmaba la teoría de las identidades múltiples de Quiroga, pero en el campo de fútbol del Barça, el Camp Nou, tampoco en esa época fueron bien recibidas las banderas rojigualdas. Una muestra sería el hecho de que en los tradicionales mosaicos que se iniciaron en 1992, jamás se ha dibujado la bandera nacional española, ni en importantes partidos contra equipos extranjeros. Otro aspecto que no apoya la teoría de las identidades múltiples sea completa en todo el territorio español es el hecho de que «cuando la selección disputa un partido en España no es habitual que se elija el estadio de clubes con fuertes implicaciones nacionalistas, como el F. C. Barcelona o el Atlético de Bilbao, donde el apoyo que recibiría la selección española sería muy inferior» (LLopis, 2006, pág. 59).

SEGUNDA PARTE: DEPORTE Y POLÍTICA EN CATALUÑA (2012-2016)

2.1. El proceso soberanista de Cataluña

Los inicios del denominado proceso soberanista de Cataluña, popularmente conocido en catalán como *El procés*, se pueden situar en dos fechas: una fue la manifestación contra los recortes del Estatuto el 10 de julio del 2010 bajo el lema “*Som una nació. Nosaltres decidim*”, casualmente producida el día anterior a la final del Mundial de Sudáfrica que ganó la selección española, y la otra la manifestación del 11 de septiembre de 2012, *Diada Nacional de Catalunya*. Si la primera fue una manifestación de rechazo a la sentencia del Tribunal Constitucional de España por los recortes que causó a un estatuto aprobado en referéndum por el pueblo catalán, la segunda provocó que el presidente Artur Mas convocara unas nuevas elecciones al Parlamento de Cataluña con la intención que el nuevo arco político organizara un referéndum de independencia. Esta segunda fecha es la que tiene más fuerza para ser catalogada como el pistoletazo de salida del proceso soberanista. Además, será a partir de dicha *Diada* que se popularizará en el Camp Nou en el minuto 17 y 14 segundos de cada partido el grito de *¡Independència, independència!*

A partir de entonces los enfrentamientos políticos entre ambos gobiernos, catalán y español, fueron constantes, llegando a su cenit el 9 de noviembre del 2014, cuando después de intentar realizar un referéndum oficial sobre la posibilidad de Independencia de Cataluña, impedido por los tribunales, se realizó una consulta sin validez legal con las siguientes preguntas:

¿Quiere que Cataluña sea un Estado?

En caso afirmativo, ¿quiere que este Estado sea independiente?

Después de su celebración, la cuestión catalana desembarcó en los tribunales, con las acusaciones a los organizadores de la consulta de prevaricación y desobediencia. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña fue dictada el 13 de marzo de 2017 y condenó al

expresidente Artur Mas a dos años de inhabilitación, también inhabilitó a la exconsejera Joana Ortega a un año y nueve meses y a la exconsejera Irene Rigau a un año y seis meses.

El 27 de septiembre del 2015 se celebraron nuevas elecciones al Parlamento de Cataluña, en donde los dos principales partidos defensores de la independencia, *Convergència Democràtica de Catalunya* (CDC) i *Esquerra Republicana de Catalunya* (ERC), se unieron bajo la coalición denominada *Junts pel Sí*. Los partidarios de la independencia, *Junts pel Sí* y la *Candidatura d'unitat Popular* (CUP), consiguieron mayoría parlamentaria, pero no superaron el 50% de los votos, por lo que perdieron el plebiscito en que teóricamente se había convertido a dichas elecciones. El nuevo presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, ha continuado con la política de conseguir un referéndum sobre la independencia de los catalanes, a lo cual el gobierno español se ha negado en rotundo amparándose en su inconstitucionalidad.

Desde el 2012 las pacíficas manifestaciones del 11 de septiembre han seguido siendo multitudinarias; con una cadena humana que recorrían el país en el 2013 o el dibujo de una inmensa V en las calles de Barcelona en el 2014, todas ellas con la finalidad de pedir el derecho a decidir de los catalanes.

2.2. Polémica con los símbolos.

2.2.1. Pitada al himno nacional.

En los eventos deportivos nacionales e internacionales los himnos nacionales tienen una enorme importancia. Es conocida la solemnidad con la que en países como los Estados Unidos es interpretado antes de importantes competiciones, incluso el país norteamericano, al contrario que en España, cuenta con un “Código de bandera” que, a pesar de no contemplar sanciones, estipula que «los civiles deben mantenerse firmes con la mano derecha sobre el corazón, mientras que el personal militar y los veteranos, estén o no con el uniforme puesto, deberán realizar el saludo castrense. Otra disposición es que los hombres tienen que quitarse cualquier accesorio que tengan en la cabeza como un sombrero o gorra» (BBC, 2016, 29 agosto). La televisión siempre está presente en dichos momentos, pues además de los beneficios que las cadenas consiguen con sus retransmisiones, también «los gobiernos invierten grandes sumas de dinero en deportes y en

retransmisiones deportivas televisadas por ser vías muy efectivas para construir la identidad nacional» (Cascales; Sánchez, 2008, pág. 106), y el himno es una de las partes importantes de dicha liturgia.

Es considerado de tal importancia que jugadores como el argentino Lionel Messi recibieron numerosas críticas por no cantar el himno al inicio de los partidos internacionales. Tal fue la problemática que al final el jugador tuvo que dar explicaciones: «Yo no canto el himno a propósito. No me cambia nada y la boludez no me va. A mí y a todos nos llega cuando suena pero cada uno lo vive a su manera. Los Pumas por ahí lloran y nosotros no» (La Nación, 2015, 13 diciembre). El problema del argentino con el himno no ha sido un caso aislado: en Francia, el jugador del Real Madrid Karim Benzema recibió numerosas críticas de la extrema derecha por tampoco cantar el himno, a lo que, igual que el astro argentino, tuvo que salir a dar explicaciones: «Nadie me forzará a cantar *La Marsellesa*. Zidane, por ejemplo, no cantaba forzosamente *La Marsellesa*. No veo dónde está el problema de no cantar *La Marsellesa*. Todo se interpreta mal. Pero hay aficionados que tampoco la cantan» (Mora, 2013, 19 marzo).

En la final de la Copa Davis de tenis del año 2003 entre Australia y España, celebrada en Melbourne, en la ceremonia inaugural como himno nacional de España sonó el de Riego, compuesto a inicios del siglo XIX y considerado el himno oficial de la Segunda República. El delegado de deportes español que se encontraba en el estadio, Juan Antonio Gómez-Angulo, se dirigió a los jugadores indicándoles que no empezaran a jugar hasta que no se rectificara, finalmente sonó la Marcha Real y se pudo iniciar la final. A pesar de las explicaciones australianas acerca de que habían recibido un CD con el himno equivocado, el gobierno español le dio tanta importancia al hecho que protestó el error por vía diplomática (La Vanguardia, 2003, 28 noviembre).

Anteriormente hemos mencionado el incidente que ocurrió durante la dictadura de Primo de Rivera, en la que una pitada al himno nacional en el campo de F. C. Barcelona supuso el cierre del campo durante seis meses. Justo después de la muerte de Franco, el 9 de junio de 1976, en el primer partido de la selección catalana que se organizó contra la URSS, aunque en dicha ocasión la selección de Cataluña fue a base de jugadores del F. C. Barcelona y del R. C. D. Español incluyendo extranjeros como Cruyff y Neeskens, también se produjo un incidente similar:

Aunque la convocatoria oficial del partido la hizo la federación catalana, todos los detalles corrieron a cargo del Barça. En los momentos previos del partido, la Banda Municipal de Barcelona tocó el himno soviético y «Cant de la Senyera». A nadie se le escapaba que la presencia de una selección catalana obligaba a elegir un himno que la representara. La responsabilidad la tomó Joan Granados, que encargó al director de la banda la interpretación del «Cant de la Senyera». Como explica el propio Granados, cuando empezaron a oír las notas de este himno, entonces aún prohibido, una de las autoridades que presidía el acto le gritó desesperadamente a un policía la orden «¡Que toquen el himno nacional!», y tuvo que repetirla varias veces. La policía obligó a que se tocara el himno español, que fue silbado. En el palco del estadio, Montal se vio forzado a dar explicaciones, y alegó que el «Cant de la Senyera» era el himno de una entidad cultural, el Orfeó Català. Pero la cosa no quedó allí: después del partido, Granados y Rosell tuvieron que ir a comisaría a prestar declaración, y un mes después a Granados le impusieron una multa de 100.000 pesetas (Santacana, 2006, pág. 244).

La posibilidad para un colectivo de realizar una protesta política anónima en un estadio siempre ha existido, especialmente antes de la existencia de las actuales tecnologías que permiten identificar a casi todos los espectadores de un campo de fútbol. Así, en otros ámbitos históricos también se han utilizado partidos de fútbol para protestar situaciones políticas:

El fútbol aportó una base para mostrar cierta disconformidad en la URSS. Desde su fundación en 1935, el *Spartak* de Moscú supuso una pequeña forma de decir no al régimen soviético, en parte por no estar vinculado a organismos del régimen, como el *Dínamo* (a la policía secreta) o el *CSKA* (al ejército). La elección podía indicar –e indicaba– más que una mera opción deportiva pues, para empezar, era uno de los pocos ámbitos en los que se podía optar sin constricciones. Además, constituía una forma inocua de situarse frente a las estructuras del régimen –y gritar en el estadio “muera la policía”–. (Caspistegui, 2012, pág. 26).

Después de veinticinco años sin coincidir en la disputa por el título de la Copa del Rey, el 13 de mayo de 2009 el F. C. Barcelona y el Athletic Club de Bilbao volvían a encontrarse en una final, jugada en el estadio de Mestalla en Valencia. A pesar de que todavía no se había iniciado el proceso soberanista en Cataluña, por primera vez en la historia de la Copa del Rey se produjo una espectacular pitada al himno nacional. La cadena encargada de la emisión a nivel estatal de la final era Radio Televisión Española (RTVE), la cadena autonómica catalana TV3 también la emitía para su zona de cobertura, y a la hora de sonar el himno no ofreció las imágenes, al contrario que TV3. Durante el descanso del partido RTVE emitió las imágenes aludiendo que

había sufrido un error humano, aunque extrañamente en la repetición no se podía oír ningún pitido. Las consecuencias fueron la destitución del director de deportes de la emisora, Julián Reyes, por no atender las indicaciones que había recibido. Las explicaciones de la cadena estatal negaban el hecho de que se hubiera producido una censura.

La dirección de Televisión Española ha destituido a Julián Reyes, director de deportes de la cadena, por considerarlo responsable "de la no emisión del himno nacional en directo, en contra de las indicaciones que expresamente se habían transmitido", según ha explicado el director de TVE, Javier Pons, en rueda de prensa (...) Es verdad, las imágenes del himno se emitieron en el descanso. Pero en el vídeo, la música se escuchaba nítidamente. Ni un sólo pitido. Sí salía un hincha del Athletic con la mano en el pecho. Los sonidos de las radios, incluida RNE, certificaban la sonora pitada que la señal de TVE no captó. "Niego categóricamente que haya habido un intento de censura", se defendía Pons. "Lo ofrecimos tal y como lo teníamos registrado, con el audio y la señal con la que lo grabamos. No fueron retocados". Una señal, totalmente distinta a la captada por el resto de medios. (Piña, 2009, 14 mayo).

La retransmisión del himno ya forma parte de todo el conjunto de la competición deportiva, es como si el partido ya se hubiera iniciado, y en la actual forma que tienen los espectadores de entender el visionado de las competiciones, el directo es esencial: «La espectacularización, el instantaneísmo y la dramaturgia de la experiencia deportiva hacen que el telespectador quiera ser contemporáneo absoluto de la competición, exigiendo la retransmisión en tiempo real, de manera sincronizada, mediante el "directo"» (Sarremejane, 2016, pág. 113). Por lo que el corte de RTVE en el momento de sonar la Marcha Real era totalmente inaceptable para el telespectador, y su retransmisión en diferido ocultando los pitidos cuando ya se habían oído claramente por el resto de medios, incluida TV3, todavía empeoraba más la sensación de engaño, y en el deporte no hay peor sensación que la de ser engañado.

Después del partido la organización Defensa de la Nación Española (Denaes) presentó una demanda contra las dos asociaciones a favor de las selecciones catalanas y vascas como inductoras de injurias al Rey, apología del odio nacional y ultrajes a España. El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz no admitió la querrela:

En su decisión, el juez sigue el criterio del fiscal, que solicitó el archivo de la causa. "Los hechos denunciados no pueden ser constitutivos de delito" ya que la pitada efectuada durante la llegada del Rey al estadio de Mestalla y la interpretación del himno, así como

la colocación de pancartas con el lema *Good bye Spain* "están amparadas por la libertad de expresión y no pueden considerarse difamatorias, injuriosas o calumniosas", dice Pedraz en su resolución. El magistrado concluye que esos comportamientos no propugnan "el odio nacional o el ultraje a la nación", por lo que no son merecedoras de ningún reproche penal (Altozano, 2009, 21 julio).

Cuatro meses antes de que diera inicio el proceso soberanista con la manifestación del 11 de septiembre del 2012 y tres años después de la final de Valencia, el 25 de mayo del 2012, se volvió a repetir la final con los mismo equipos. Es dicha ocasión el encuentro se debía jugar el Madrid, en el estadio Vicente Calderón. En premonición de que podía a volver a suceder una sonora pitada al himno nacional, tres días antes la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre del Partido Popular (PP), pidió que en caso de que se reprodujera la pitada el partido debía cancelarse y jugarse a puerta cerrada. Opinión que no fue compartida por el Ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, también del PP, quien descartó suspender la final por proclamas nacionalistas y que pidió que no se mezclara el deporte con la política. De entre todas las opiniones de la oposición en contra de las palabras de la presidenta de la Comunidad de Madrid, destacar la del político nacionalista catalán, pero no independentista, de Unió Democràtica de Catalunya, Josep Duran i Lleida, quien afirmó que «no se le puede poner un esparadrapo en la boca a la gente» (Rios, Martínez, 2012, 22 mayo). Al final, a pesar de que se hizo una reducida versión de la Marcha Real de apenas veinte segundos, la pitada al himno fue generalizada.

Poco después empezaron a sonar las notas del himno nacional, totalmente tapado por los silbidos de las dos hinchadas, que dejaron en nada el intento de la Real Federación Española de Fútbol de poner una potente megafonía de 100.000 vatios que no pudo con la protesta de ambos bandos y que había mostrado su potencia en las actuaciones musicales precedentes de Carlos Jean, Lax'n'Busto y Fito y Fitipaldis. (Europa Press, 2012, 26 mayo)

En esta ocasión, las principales consecuencias fueron las opiniones de políticos como José Manuel García Margallo, ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, quien afirmó que este tipo de hechos «debilita la identidad nacional y perjudica los intereses de la nación» (El País, 2012, 26 mayo) y las críticas de la prensa, especialmente la de ámbito nacional radicada en Madrid, por ejemplo el periódico ABC, donde Itziar Reyero (2012, 26 mayo, pág. 83) escribía:

El Vicente Calderón se sumió anoche en el bochorno colectivo de las gargantas que enrojecen al son del Himno Nacional, como si la autoafirmación de uno tuviera que llegar de la negación del otro. La final Copa del Rey, como sucedió en Valencia en 2009, volvió a ser escenario de una afrenta a los símbolos del Estado. Una penosa tradición convertida en algo así como un folclore de periferias que, pese a todo, no renuncian a coronarse en el deporte español.

Cinco meses después, el 16 de octubre, en el mismo estadio Vicente Calderón, se enfrentaron las selecciones española y francesa para la clasificación del Mundial de Brasil 2014, mientras por los altavoces sonaba el himno de Francia, la Marsellesa, el público le dedicó una sonora pitada, situación que «hay que recordar que no es la primera vez que se produce un incidente así en un campo español, motivo por el que ya ha sido advertida la Federación» (Marca, 2012, 16 octubre). En dicho caso, al día siguiente no hubo ninguna crítica en el periódico ABC, ni declaraciones de políticos lamentando los hechos.

Las finales de la Copa del Rey de baloncesto celebradas en el País Vasco los años 2010 y 2013 también vivieron hecho similares. En la primera, celebrada en el Bizcaia Arena de Barakaldo, la final la jugaron el Barcelona y el Madrid, la crónica de Robert Álvarez (2010, 21 febrero) decía que «los pitos han arreciado durante la breve interpretación del himno nacional. El himno ha sonado durante treinta y cinco segundos, que se ha oído poco, entre los silbidos». La segunda se disputó en el Fernando Buena Arena de Vitoria, los equipos que la disputaban eran el Barcelona y el Valencia. Antes del inicio del encuentro se produjo la entrada en el pabellón del rey Juan Carlos I y la pitada con la que fue recibido se consideró «atronadora» (El País, 2013), continuando durante los acordes del himno nacional. Los principales pitos principalmente provinieron de las aficiones del Barcelona y del club local Baskonia, que había sido eliminado en semifinales. A raíz de la pitada empezaron a ser frecuentes las voces que pedían algún tipo de sanción para estos casos:

Davant d'aquest fet, convertit ja en tradició, el PP ha demanat una resposta. "Haurien d'existir sancions per aquest tipus d'actes, que el que fan és ofendre símbols que són de tots els espanyols", ha manifestat Cospedal aquest dilluns. La dirigent del PP ha considerat que aquests comportaments "s'haurien de sancionar d'alguna manera" i ha deixat clar que des del PP rebutgen i condemnen "absolutament" aquestes actituds. (ARA, 2013, 11 febrero)

Al cabo de tres años, el 30 de mayo del 2015 se volvió a repetir en Barcelona, en el Camp Nou, una final entre el F. C. Barcelona y el Athletic Club de Bilbao. En esos momentos el proceso soberanista se encontraba en plena polémica después de la consulta popular realizada el 9 de noviembre del 2014, a consecuencia de la cual se habían abierto demandas judiciales contra sus organizadores. Ya varios meses antes de que se produjera el encuentro, empezaron a oírse voces para impedir que se volviera a producir la pitada de las dos anteriores finales en Valencia y Madrid. Así, María Dolores de Cospedal, presidenta de Castilla-La Mancha y secretaria general del PP, dijo que «desalojaría a quienes pitaran el himno nacional en la final de la Copa del Rey de fútbol (...) "Si uno no quiere ir a ver la Copa del Rey, pues que no vaya. Y si un equipo no esta conforme con jugar la Copa del Rey, pues que no la juegue", ha aseverado. "Así de claro", ha concluido Cospedal entre los aplausos de los asistentes.» (El Mundo, 2015, 19 marzo). La respuesta a las palabras de la presidenta de Castilla-La Mancha, por parte del periodista catalán Antoni Bassas, fue la siguiente:

La prèvia de la final de Copa Barça - Athletic de Bilbao ja és una vergonya. Encara falten dos mesos per al partit però polítics, federatius i tertulians espanyols han començat una cursa embogida d'idees i d'insults contra bascos i catalans ("porcs, rates, els enviaria a fer turisme sanitari a països amb Ebola"). Ahir es va afegir al cor la senyora Cospedal: ella desallotjaria l'estadi (per cert, primer potser que decideixin quin). Però què és tota aquesta gesticulació? ¿Tant li tremolen les cames a "la nació més antiga d'Europa" (Rajoy) per una xiulada? ¿De debò que una democràcia pensa reaccionar com la dictadura de Primo de Rivera? ¿Creuen que evitant la xiulada s'acaba el malestar? Quin poc sentit d'estat, quina falta de cultura democràtica, quina falta de respecte. (Bassas, 2015, 19 marzo)

En vista de que la pitada podía ser monumental y difícil de evitar, el gobierno empezó a considerar la posibilidad de que tuviera consecuencias judiciales: «"Se estudia la posibilidad de imponer sanciones si se dan hechos contrarios al ordenamiento jurídico", aseguró el jueves [28 de mayo, dos días antes de la final] Miguel Cardenal, presidente del Consejo Superior de Deportes» (Nieto, 2015, 30 mayo).

El día antes de la final, una docena de entidades promovieron el manifiesto «Per la xiulada a l'himne espanyol i al rei Felipe de Borbón» (Anexo), en donde se pedía que se aprovechara la ocasión para realizar una sonora protesta contra el himno y en defensa de la independencia de Catalunya:

El pròxim 30 de juny, en el decurs de la final de Copa entre el FC Barcelona i l'Athletic Club de Bilbao al Nou Camp, se'ns torna a presentar una ocasió immillorable per manifestar una vegada més que volem deixar de ser súbdits del regne d'Espanya per esdevenir únicament ciutadans d'una Catalunya independent (Directe, 2015, 29 mayo).

Para conseguir el éxito en su protesta, las organizaciones a favor de la pitada repartieron a la entrada del estadio aproximadamente unos 10.000 silbatos. Las doce firmantes eran las siguientes: Catalunya Acció (CA); Sobirania i Progrés; CADCI, Plataforma pel Dret a Decidir (PDD); International Commission of European Citizens (ICEC); Fundació President Macià, Ara o Mai!; Catalunya diu Prou; Casal per la Llibertat i la Independència de Catalunya (CLIC); Societat Catalana de Lliure Opinió (SOCALL); Moviment de Cultura Popular "El Sotrac"; Units per Declarar la Independència de Catalunya (UPDIC). Es evidente que quienes promovieron el manifiesto querían influir políticamente a partir de un hecho exclusivamente deportivo, pues eran conscientes de la fuerza política y propagandística que puede tener un acontecimiento deportivo de dicho nivel.

Sport can also transcend the playing field and influence society, culture, politics, and diplomacy. It can be a peaceful tool of goodwill or used as leverage to coerce behavior. It can exacerbate existing nationalistic tensions or be used to promote development and strengthen alliances. It can have a significant economic impact on a country or region, and it can be used as an effective weapon of propaganda. In short, sport is at once parochial and universal, unifying and dividing, and has the potential to fundamentally affect relations between individuals and nations (Dichter; Johns (ed.), 2014, pág. 3)

Ante la negativa del gobierno español a la realización de un referéndum sobre el derecho a decidir en Cataluña, a partir de la imposibilidad que la Constitución lo contemple, las organizaciones que promovieron la pitada buscaban en el Camp Nou lo que Eduardo González (2004, pág. 108) define a partir del uso del deporte como «foro secundario de disputa de diferencias políticas no dirigibles en otros campos».

Como era de suponer por todas las partes, la pitada que se produjo en el Camp Nou durante el himno fue realmente fuerte: «Algunas mediciones cifran la potencia de la pitada en unos 120 decibelios, entre la intensidad del ruido de una moto sin silenciador (115 dBA) y el despegue de un avión (140 dBA)» (López, 2015, 1 junio, pág. 48). La pitada fue noticia en la portada de la mayoría de periódicos estatales. Al contrario que en todas las anteriores ocasiones mencionadas, esta vez el gobierno español decidió convocar a la Comisión Antiviolenca:

En consecuencia, se ha convocado para este mismo lunes, 1 de junio, la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, con el objetivo de proceder a denunciar las actuaciones inconvenientes y, en su caso, proponer las sanciones que fueran procedentes, en aplicación de la vigente legislación, cuyos principios deben ser preservados, tal y como se había indicado ya a los presidentes de la Real Federación Española de Fútbol y de los clubes participantes en la final, en cartas remitidas el pasado 27 de mayo por el presidente del Consejo Superior de Deportes y el secretario de Estado de Seguridad. (Ministerio de la Presidencia, 2015, pág. 2) (Anexo).

La Comisión Antiviolenencia abrió un expediente informativo en el que se le pedía a la Federación Española de Fútbol, al F. C. Barcelona y al Athletic Club de Bilbao explicar qué medidas adoptaron para evitar la pitada. La sanción final fue de 123.000 euros a la Federación, 66.000 al Barcelona y 18.000 al Athletic. También multó con 100.000 euros a la plataforma Catalunya Acció por el reparto de los silbatos y 90.000 euros a su presidente Santiago Espot i Piqueras. La fiscalía del Estado vio indicios de delito en la pitada y pidió a la Audiencia Nacional que investigara el caso por injurias a la Corona. El juez Fernando Andreu decidió el 18 de febrero del 2016 cerrar el caso pues consideraba que eran los mismos hechos que ya fueron archivados en el 2009 (Anexo). Pero el veintiuno de abril del 2016 la Audiencia Nacional ordenó al juez que reabriera el caso (Anexo). Finalmente, el 9 de mayo el juez Andreu decide archivar el caso:

Andreu considera innecesario recordar que figuras penales como injurias al Rey o ultrajes a la nación no pueden ser cometidas por personas jurídicas, por lo que procede archivar las actuaciones seguidas contra las entidades y personas jurídicas que han sido objeto de denuncia en el procedimiento, aunque en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Penal acuerda dar traslado de las actuaciones al fiscal, como única parte acusadora en este momento, por si interesa la práctica de diligencias dirigidas a determinar las personas que pudieron participar en la pitada. (Poder Judicial España, 2016, 9 mayo).

Hasta que no se avivó el proceso soberanista con actividades como la consulta del 9 de noviembre del 2014, las distintas pitadas no habían tenido consecuencias más allá de los análisis periodísticos y de algunas declaraciones políticas. El hecho de que en el 2015 se decida el gobierno a través de la Comisión Antiviolenencia o la intervención de la fiscalía del Estado a buscar responsabilidades, coloca los hechos bajo las vinculaciones del deporte con la situación política que vive Cataluña. No en vano, el periodista Antoni López (2015, 1 junio, pág. 48) titula su artículo en *La Vanguardia* del 1 de junio del 2015 «La pitada encrespa la agenda política».

2.2.2. La Estelada

Lógicamente, la bandera que más enarbolan los aficionados del Barça es la azulgrana, pues son los colores del club, y el propio himno del club lo menciona: «...una bandera ens germana. Blau grana al vent...». Pero en los últimos cuarenta años la afición en el campo ha considerado a la bandera catalana como acompañante casi oficial de la azulgrana. Carles Santacana (2006, pág. 234) señala que después de la muerte del dictador Franco, la primera vez que el Camp Nou se llenó de *senyeres* fue el 18 de diciembre de 1975, un mes después de su muerte, en un partido de liga entre el F. C. Barcelona y el Real Madrid.

Las banderas siempre han tenido gran importancia en los campos de fútbol. Incluso en una ocasión en España la actuación de dos clubes han ayudado a su legitimación, como ocurrió con la *ikurriña*:

Cuando el capitán de la Real Sociedad, Inaxio Kortabarria, se dirigió a sus compañeros de equipo, la ansiedad se podía palpar en el vestuario. Era 5 de diciembre de 1976 y la Real Sociedad de San Sebastián estaba a punto de jugar un partido de Liga contra su gran rival, el Athletic de Bilbao. Sin embargo, en esta ocasión, la tensión no se debía a cuestiones futbolísticas, sino a una bandera. El capitán de la Real Sociedad les dijo a sus compañeros que el centrocampista Josean de la Hoz había metido en el estadio de Atocha una *ikurriña* escondida en su bolsa de deportes. Kortabarria tenía la intención de proponer al capitán del Athletic de Bilbao, José Ángel Iríbar, que entraran los dos juntos en el terreno de juego sujetando la bandera vasca. El gesto, explicó el capitán de la Real Sociedad a sus compañeros, contribuiría a la legalización de un emblema que estaba proscrito desde el final de la Guerra Civil. Tras una breve discusión, los jugadores de la Real Sociedad decidieron respaldar la acción reivindicativa y Kortabarria fue a informar a Iríbar de lo que estaban tramando. El guardameta del Athletic se lo consultó entonces a sus jugadores, quienes apoyaron la acción. Minutos después, ambos capitanes entraron al terreno de juego exhibiendo la bandera vasca. Muchos aficionados se quedaron atónitos, algunos gritaron de júbilo, otros aplaudieron. La policía presente en Atocha decidió no actuar y permitir al reivindicación de los jugadores. Un mes más tarde, el Gobierno español legalizó la *ikurriña* (Quiroga, 2015, pos. 3790)

Tan importante fue el gesto desde el punto de vista de influencia del deporte en la política española de la transición que, a los cuarenta años de su aniversario, Sergio R. Viñas (2016, 5

diciembre) en su artículo conmemorativo en el periódico *El Mundo* lo tituló «Cuando el fútbol legalizó la ikurriña».

En la equitación del Barça la Senyera fue ganando terreno a partir de que el presidente Laporta (2003-2010) incorporó una pequeña bandera catalana en la parte posterior del cuello, pero fue en víspera de la gran concentración del 11 de septiembre del 2012, punto de arranque del proceso independentista, en que el Barça dio un paso más decidido con los colores de la bandera catalana:

El presidente Rosell cambió de actitud y comenzó a seguir una línea más catalanista, al darse cuenta de que el apoyo a una Cataluña independiente estaba creciendo entre los aficionados catalanes del Barça. El 10 de septiembre del 2012, la víspera del Día Nacional de Cataluña, el FC Barcelona anunció que los colores de su segunda equitación iban a ser los de la Senyera en la temporada 2013-2014 (Quiroga, 2015, pos. 3544).

La bandera llamada *Estelada*, a pesar que en los medios españoles habitualmente se la nombra en catalán en castellano vendría a denominarse la estrellada, es la bandera que representa el sentimiento independentista de Cataluña. En el Camp Nou siempre había estado presente, especialmente entre los grupos de aficionados más jóvenes, pero sin ser su exhibición mayoritaria.

A partir de la Diada del 2012, la importancia de la *Estelada* fue aumentando, empezando a ser una bandera muy popular en cualquier celebración en pueblos y ciudades catalanas. Por lo que no fue extraño que el 29 de enero del 2014 el Parlament aprobara «una resolución en la que reconoce la 'estelada' (bandera independentista) "como símbolo que representa un anhelo y una reivindicación democrática, legítima y legal" de Cataluña, y pide a los gobiernos catalán y del Estado que la respeten y sea tolerada en eventos deportivos» (La Vanguardia, 2014, 29 enero). Los políticos catalanes que apoyaron con su voto la aprobación de la resolución, eran conscientes de la importancia que podía tener el hecho que la *Estelada*, con su significación de petición independentista, estuviera en los estadios deportivos para el conocimiento internacional de la problemática catalana. Como asegura el autor Philippe Sarremejane (2016, pág. 116) «como instrumento de política, el deporte sirve esencialmente para demostrar una *posición* de fuerza, de poder o *reconocimiento* en la escena mundial de las naciones» (las cursivas son del propio autor). El significado de una bandera no necesita mucha explicación para quien vaya destinado el mensaje, por lo que un estadio deportivo es un medio perfecto de publicitar un sentimiento

nacional: «En el diseño de las propagandas nacionales, el deporte es un elemento popular, de fácil éxito masivo y sin barreras de lenguaje» (González, 2004, pág. 105).

En el aspecto deportivo, el número de aficionados del Barça que la exhibían iba in crescendo, lo que cada vez se normalizaba más su uso.

Aunque el club y el equipo se visten con la *senyera* reglamentaria, son muchos los seguidores que incluyen la *estelada* en su equipaje cuando viajan por el mundo y por la Champions. Tan familiar se la supone que en su día llegó a formar parte de un cartel promocional del Mundial de Clubes en Japón. No ha habido final en la que el capitán del equipo, ya fuera Puyol, Xavi o hasta Abidal, no se haya fotografiado con la bandera independentista, ya sea en París, en Roma, en Londres o en Berlín. No había sido prohibida formalmente sino que su exhibición se consideraba una declaración de intenciones particular, de manera que cada aficionado sabía el riesgo que corría cuando se desplazaba por los campos de la Liga. El problema es que su presencia ha aumentado en consonancia con la situación política de Cataluña. (Besa, 2015, 25 octubre).

Fue a partir de la primera final de la Champions jugada por el club después de la Diada del 2012 y también posterior a la consulta del 9 de noviembre del 2014, el día 6 de junio de 2015 en Berlín disputada entre el F. C. Barcelona y la Juventus de Turin, que la aparición masiva de *Estelades* entre la afición del club catalán salto al ámbito internacional. Todo empezó por el hecho de que la abogada ucraniana Anna Bordiugova, que era una de los inspectores de la UEFA en ética y disciplina, denunció la aparición de la bandera independentista «recurriendo al artículo 16.2: así calificó la estelada de "bandera -inadecuada" y la puso a la altura de "gestos, palabras, objetos y otros medios para transmitir un mensaje no apropiado en un acontecimiento deportivo”» (Heredia, 2015, 4 noviembre). La denuncia de la abogada ucraniana fue considerada a pesar que el delegado oficial de la UEFA que se encontraba en el estadio, Harry M. Been, alabó el excelente comportamiento de la afición barcelonista. Las sospechas de que algo inusual había ocurrido se debieron a que en la señal internacional por la que Anna Bordiugova había seguido el partido no se observaban las banderas independentistas, que solo eran visibles por la señal de la cadena catalana TV3, por lo que algunos consideraron la situación extraña: «Más surrealista resulta el asunto si se tiene en cuenta que las *Estelades* solo se vieron a través de la señal personalizada de TV-3. Así que Bordiugova difícilmente pudo ver bandera independentista alguna desde su casa» (Tió, 2015, 2 julio), mientras que en otras instancias del club la situación se debía a intereses ocultos: «En el ínterin del club se habla de mano negra. ¿Qué resorte -se

preguntan- puede llevar a una abogada ucraniana, inspectora disciplinaria de la UEFA, a interponer una denuncia contra el club azulgrana, obviando el informe oficial del delegado del partido?» (Heredia, 2015, 4 noviembre). La denuncia contó con el rechazo del gobierno de la Generalitat de Catalunya, pero contó con la aprobación del gobierno de España, el secretario de Estado para el deporte Miguel Cardenal dijo que:

“Me parece lógica, justa y pertinente la actuación de la UEFA”, afirmó Cardenal, presidente del Consejo Superior de Deportes. “Es una llamada de atención para que en Cataluña dejen de utilizar políticamente el deporte y recuperen el sentido de la realidad y la cordura perdidos en aspectos como el referido”, añadió. “Lo que dice la UEFA no es censura”. (Irigoyen, 2015, 1 julio).

El club fue multado con 30.000 euros, el Barça decidió no recurrir a la sanción para intentar, de una manera divulgativa, convencer a la UEFA de que la *Estelada* no era una bandera que faltara el respeto a nadie ni indujera a la violencia. Como era previsible, en el primer partido de la *Champions* de la temporada siguiente, el campo volvió a llenarse de banderas independentistas. La nueva multa de la UEFA fue de 40.000 euros, pues el organismo internacional seguía defendiendo que se incumplía el artículo 16.2.e. en lo referente a «messages that are of a political, ideological, religious, offensive or provocative nature» (UEFA Disciplinary Regulations, 2016, pág. 15). El día antes del siguiente partido en el Camp Nou, la UEFA concedió una tregua al Barça por el asunto de las banderas. Aunque eso no evitó que en el partido contra el equipo bielorruso BATE Borisov se volviera el estadio a llenar de *Estelades*, en parte gracias a asociaciones favorables a la independencia que repartieron más de treinta mil, y una pitada impidió que se oyera el himno de la UEFA. Además, se colgó una enorme pancarta en que se leía RESPECTE, o sea, en inglés aparecía uno de los principales lemas de la UEFA y la “e” minúscula lo catalanizaba. Para añadirle otro toque surrealista, la semana después del partido contra el BATE Borisov y de la declaración de la tregua, apareció una gran *Estelada* en el video promocional de la propia UEFA para la jornada de la *Champions* del 24 de noviembre, que el Barça jugaba contra la Roma (Sport, 2015, 12 noviembre).

Finalmente, después de más de un año de conflicto, en diciembre de 2016 se llegó a un acuerdo, después de la retirada de los recursos que el Barça había presentado en el *Tribunal Arbitral du Sport* (TAS), en donde el organismo deportivo decía: «la UEFA reconoce que las reglas de esta naturaleza no "están grabadas en piedra" y que pueden, y deben, evolucionar para

reflejar la naturaleza de la sociedad en la que vivimos, en la que la libertad de expresión es generalmente un valor apoyado y celebrado» (UEFA, 2016, 19 diciembre) (Anexo).

Las numerosas opiniones que aparecieron en la prensa española en contra de la bandera *Estelada* y a favor de la multa de la UEFA, tanto de políticos, como el Presidente del Consejo Superior de Deporte, Miguel Cardenal, como de periodistas, resaltan en contraposición al silencio acerca de lo sucedido un año antes cuando el Real Madrid fue castigado por la UEFA por la exhibición de una bandera nazi en el partido del 23 de abril del 2014 contra el Bayer de Munich. En dicha ocasión no hubieron reacciones a nivel político ni periodístico en contra del equipo madridista. A pesar de ser habitual durante años la proliferación de banderas de ideología ultraderechista y simbología abiertamente xenófoba y racista por los miembros del grupo radical Ultrasur, no se produjeron manifestaciones políticas del mismo calibre a las que aparecieron en contra de la *Estelada*. Fue a causa de dicha sanción, que a finales de año el Real Madrid envió un aviso a sus socios de cara a evitar nuevas sanciones por dicha causa: «El club blanco no quiere exponerse a ningún tipo de sanción de cara al clásico del próximo sábado ante el Barcelona» (Villar, 2014, 21 octubre). Extrañamente, parece que no se debió la iniciativa a indicaciones políticas o protestas periodísticas.

Si durante el año 2016 el Barça contaba con la tregua de la UEFA al asunto de las banderas *Estelades*, un nuevo frente político se le abrió al club por el mismo motivo. El 22 de mayo debía celebrarse en el estadio Vicente Calderón de Madrid la final de la Copa del Rey que enfrentaba al F. C. Barcelona y al Sevilla F. C.. Cuatro días antes, el 18 de mayo, la Delegación del Gobierno en Madrid, dirigida por Concepción Dancausa del Partido Popular, prohibió la presencia de *Estelades* aludiendo que «el motivo de la prohibición no es otro que la aplicación de la Ley del Deporte, que impide la introducción en los recintos deportivos de elementos que pueda originar posibles enfrentamientos y problemas de orden público» (Merino, 2016, 18 mayo). Para justificar su decisión la Delegada del Gobierno afirmó que «la prohibición de la enseña es “una decisión en cumplimiento de la ley contra el racismo intolerancia en el deporte”, ha asegurado que la estelada es una bandera “ilegal” y ha recordado que tanto la UEFA como la Real Federación Española de Fútbol avalan esta decisión» (García, 2016, 19 mayo). A pesar que en esos momentos la UEFA había decretado una tregua respecto a la *Estelada*.

Todo ello provocó que el presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, y la alcaldesa de Barcelona, Ada Colau, anunciaran que no harían presencia en el estadio durante la final. También la alcaldesa de Madrid, Manuel Carmena, en solidaridad con su homóloga barcelonesa, anunció que tampoco asistiría. El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, dijo que ese asunto no era de su competencia y el portavoz del PP en el congreso, Rafael Hernando lo consideró un gran acierto. Pero el coordinador general del Partido Popular en Cataluña, Xavier García Albiol declaró lo contrario. Incluso la posición del político catalán del PP en disonancia con el resto de sus compañeros del partido fue comentada, por inusual, por el periodista del *New York Times* Raphael Minder (2016, 20 mayo): «Most of Spain's political establishment had backed the flag ban, with the notable exception of Xavier García Albiol, the regional leader of the conservative Popular Party in Catalonia. "I would allow each to enter with the flag that he sees adequate," he told a news briefing earlier this week».

La polémica generada en torno a la Delegada del Gobierno en Madrid, Concepción Dancausa, fue avivándose al conocerse datos sobre su pertenencia a la ala más conservadora del PP, así como el apoyo de su familia a la Fundación Francisco Franco, institución en honor a un dictador de sentimientos profundamente antidemocráticos. Pero uno de los hechos que más polvareda levantó fue el hecho de que para el sábado anterior a la final había permitido una manifestación a un colectivo neonazi y dos de ideología contraria:

La mecha de la polémica se ha encendido tras conocerse que detrás de la decisión de Dancausa de prohibir las 'estelades' en la final de la Copa del Rey, la delegada ha dado su consentimiento a una manifestación convocada por el colectivo neonazi Hogar Social Madrid para este sábado. Se trata de una concentración que partirá a las 18:00 horas de Plaza de España hacia la Plaza del Dos de Mayo con el objetivo de hermanarse a otras marchas previstas en Europa para ese día por colectivos de ultraderecha.

En esta línea, la Delegación del Gobierno de Madrid también ha dado el visto bueno a otras dos manifestaciones antifascistas para ese mismo día. Dencausa ha asegurado que no debería de haber problemas porque el recorrido de ambas marchas es distinto. (Cuéllar, 2016, 19 mayo).

La situación empezó a tener tintes surrealistas cuando, dos días antes de la final, asociaciones en favor de la independencia de Cataluña decidieron contrarrestar la prohibición de la *Estelada* repartiendo entre los aficionados catalanes diez mil banderas escocesas, para que las blandieran durante el partido. Lo que no podía ser prohibido y el mensaje que se enviaba era el mismo, y

posiblemente incluso con más fuerza en el ámbito internacional, pues la noticia de la afición de un club catalán animando a su equipo con la bandera de Escocia hubiera dado la vuelta al mundo.

Ante el recurso presentado por la asociación catalana *Drets*, el juez Jesús Torres permitió la presencia de la *Estelada* en la final afirmando que dicha bandera no generaba violencia, racismo xenofobia o intolerancia en el deporte. La resolución del juez se produjo cuarenta y ocho horas antes del encuentro y quitó un peso de encima a los mandos policiales, que pensaban que la prohibición podía traer más problemas que los que en teoría pretendía evitar:

La decisión judicial resuelve un problema político y de orden público que había causado una preocupación creciente en diversos ámbitos, sobre todo entre las fuerzas del orden encargadas de ejecutar la orden de la delegada del Gobierno, que ahora queda sin efecto en cuanto a la final de Copa del próximo domingo. Entre los sindicatos policiales existía gran inquietud por la posibilidad de que la medida generara más problemas de los que teóricamente trataba de resolver.

La Delegación del Gobierno en Madrid argumentó que la estelada podía incitar a la violencia, pero la Policía temía que la prohibición generara muchos problemas prácticos en los controles e incluso durante el partido, contaminando además todos los actos paralelos al acontecimiento deportivo, ya que iban a ser muchas y muy notables las ausencias en el palco del Calderón. (Brunet, 2016, 20 mayo).

2.3. Polémica con el jugador catalán del F. C. Barcelona Gerard Piqué

2.3.1. Las redes sociales.

El jugador Gerard Piqué es omnipresente en las redes sociales, le gusta publicar su opinión constantemente en ellas, alimentar debates y levantar polémicas con el Real Madrid y todo lo que le envuelve; jugadores, seguidores, periodistas, etcétera. Es muy activo en *Twitter*, tuvo una época en que publicaba grabaciones sobre sus opiniones y actuaciones deportiva en *Periscope* y es conocido del fundador de *Facebook* Mark Zuckerberg.

La llegada de todo este tipo de tecnología está cambiando las formas de comunicación. Manuel Castells (2014, pág. 8) dice que «hemos pasado de un mundo dominado por la

comunicación de masas a un mundo en que esta coexiste con la autocomunicación de masas (...) de modo que todos somos emisores y receptores a la vez». Pero esta facilidad con la que cualquiera pueda pasar a ser un emisor que tenga miles de seguidores, o que un determinado mensaje llegue a audiencias millonarias, también puede convertirse en un arma de doble filo: a inicios de octubre del 2016 se creó una amplia polémica por los insultos que había recibido en las redes un niño enfermo de cáncer por su afición a los toros. Ante la imposibilidad de identificar a algunos de los que habían incluso deseado la muerte del niño por sus gustos taurinos, Antonio Lorca (2016, 11 octubre) se preguntaba: «Los mensajes que desean la muerte del menor ¿son de antitaurinos? ¿de fanáticos taurinos para desprestigiar a su adversario? Más que denuncias hace falta sensatez», por lo que no queda claro en una polémica creada en las redes sociales quién la está alimentando, gracias a la anonimidad la sospecha sobre los intereses que hay detrás de los mensajes en las redes siempre puede estar presente. Por ejemplos como el descrito, se corroboran afirmaciones como las de sociólogo Zygmunt Bauman quien, en una entrevista a Ricardo de Querol (2016, 9 enero), dijo que «las redes son muy útiles, dan servicios muy placenteros, pero son una trampa».

Las investigaciones de humanidades cada vez tendrán que usar más las publicaciones realizadas a partir de las redes sociales, lo cual, visto el inmenso volumen diario que a nivel mundial se producen, puede llegar a ser un verdadero problema para su archivo de cara a futuras consultas, pues el valor que tendrán para investigar aspectos sociales, políticos, históricos, etcétera, a partir de su aparición es innegable. Por ejemplo, cualquier estudio histórico realizado dentro de, pongamos, sesenta años sobre la presidencia de Donald Trump, será imprescindible que analice sus *tweets*. Por ello, ya se empiezan a archivar contenidos producidos a partir de las redes sociales y el resto de Internet.

Por tanto, todo lo que contiene la red en sí mismo una fuente de conocimiento futuro, al menos en el caso de que consigamos preservarlo. Un ejemplo de esta opción es el acuerdo entre *Twitter* y la *Library of Congress* para almacenar el archivo digital de la primera. Imaginemos lo que significa recopilar *tweets*, teniendo en cuenta que se escriben millones cada día (...) Y es evidente que en buena medida el modo en que seamos estudiados, recordados, dependerá del modo en que seamos archivados (Pons, 2013, pág. 191-192- 198)

Además de las redes sociales, todas las demás tecnologías que han aparecido en los últimos años, han modificado la información deportiva:

También existen innovaciones más radicales en la cobertura deportiva que compiten con los principales actores del éxito económico y político del deporte en Internet. Las páginas web de fans se han implicado con la naturaleza y el carácter de la misma web. Hoy los fans son los autores de sus propias páginas web, blogs, foros, comentarios en línea, páginas de redes sociales, podcasts y producciones de vídeo digital distribuidas vía YouTube. Todos estos desarrollos sirven para revelar las pasiones que rodean al deporte de maneras nuevas y creativas. (...) Un problema de estos canales "oficiales" es su falta de comentarios críticos o de periodismo de investigación, consecuencia común cuando el control editorial se vuelve interno. (Boyle, 2010, pág. 10-11)

2.3.2. Gerard Piqué y la independencia de Cataluña

En septiembre de 2014 el jugador del F. C. Barcelona Gerard Piqué colgó en las redes sociales unas fotos suyas con su hijo acudiendo a la manifestación del 11 de septiembre por la celebración de la Diada. El jugador defendía públicamente la opción del derecho a decidir de los catalanes sobre la independencia de Cataluña, pero, apunte muy importante, sin mencionar si votaría a favor o en contra. Siempre que se le pregunta evita decir cuál sería su opción:

Cuando a Gerard le preguntan si es independentista comenta que "es un problema para un deportista de élite. La política siempre ha estado vinculada con el deporte, decir lo contrario es una mentira como un templo". Apela a la ironía cuando afirma que "si te mojas por un lado u otro saldrás escaldado. Yo no me he mojado y he salido escaldado. Imagínate si me mojo". (Sport, 2016, 13 octubre).

Por el hecho de defender el referéndum, a partir de entonces en numerosos medios se le ha tildado directamente de independentista. Por ejemplo, periodistas como Eduardo Inda (2016, 18 octubre), a pesar de afirmar que respeta unas ideas que el jugador nunca no ha pronunciado, se dirige a él diciéndole: «tienes todo el derecho a ser independentista», y después le critica por antiespañolista. Aunque otros famosos deportistas catalanes, como por ejemplo los hermanos Pau y Marc Gasol (El País, 2014, 17 septiembre), jugadores de baloncesto en la NBA, han defendido el derecho a decidir de los catalanes con similares palabras que Piqué sin que se les considerara independentistas.

En junio del 2015, en un entrenamiento de la selección nacional de fútbol en León y el posterior partido amistoso contra la selección de Costa Rica, ocurrió algo inaudito hasta entonces, «lo nunca visto hacia uno de La Roja» (Lara, 2015, 12 junio): los espectadores pitaron a un jugador del combinado nacional, Gerard Piqué. En esos momentos, para la prensa deportiva madrileña la reacción del público se debía a que «quisieron mostrar su desacuerdo por las polémicas palabras que realizó Piqué durante las celebraciones con el Barcelona» (Estepa; Meño, 2015, 10 junio). Los periodistas se referían a la celebración del triplete del Barça acontecido un mes antes, en donde Piqué dio las gracias al cantante colombiano Kevin Roldán por su participación en la fiesta de aniversario del jugador del Real Madrid, Cristiano Ronaldo. Así que, los espectadores identificaban los ataques del jugador del Barça hacia el rival de toda la vida, el Madrid, como ataques a España o a la selección española, pues es difícil interpretarlo con otra explicación.

2.3.3. El corte de mangas de Piqué

Desde la vuelta de la democracia, pues durante la dictadura franquista estos debates eran impensables, los jugadores de fútbol catalanes y vascos, cuando han tenido que participar con la selección nacional española su comportamiento siempre han sido observado con lupa, cualquier actitud que pueda ser sospechosa de poner en cuestión su lealtad a la patria es motivo de controversia. Uno de los principales objetos de estudio por parte de los supuestamente defensores de los valores nacionales de los jugadores es el correcto uso de la equipación nacional, pero, como se ha indicado, solo para los jugadores originarios del País Vasco y Cataluña. El primero en ser protagonista por su incorrecta vestimenta fue el portero vasco Luis Miguel Arconada:

El 9 de julio de 1982, la portada de *Diario 16* anunciaba que Luis Miguel Arconada, guardameta de la Real Sociedad y de la selección española, iba a ser investigado por la Real Federación Española de Fútbol por no llevar las medias reglamentarias durante el Mundial. La Federación informó que la investigación se había desencadenado a partir de una pregunta, que había hecho un diputado socialista, sobre los motivos por los que Arconada había jugado todos los partidos del Mundial con medias blancas, en vez de las oficiales, que eran negras con los colores de la bandera española en la parte superior. El propio *Diario 16* sugería que, detrás de la elección de las medias de Arconada, no había intenciones de denostar la bandera española. Al fin y al cabo, el portero llevaba el escudo español y las rayas rojas y amarillas en su

camiseta, además de los colores de España en su brazalete de capitán, y esto nunca había sido un problema para él. En realidad, la elección de Arconada era más una cuestión de superstición (...) Plenamente consciente de los peligros que entrañaba la defensa de los símbolos españoles en Euskadi, el líder de los socialistas vascos, Txiki Venegas, negó que ningún diputado del PSOE estuviera detrás de la investigación de las medias de Arconada. (...) El 11 de julio de 1982, la Federación Española de Fútbol emitió un comunicado en el que se decía que, al inicio del Mundial, se le había dado permiso a Arconada para llevar las medias blancas (Quiroga, 2015, pos. 3975)

El dos de junio de 2007 en un partido de la selección española contra Letonia por la clasificación para la Eurocopa, los jugadores catalanes del F. C. Barcelona Xavi Hernández y Carles Puyol salieron al campo con las medias dobladas de tal manera que no aparecía el ribete con los colores de la bandera española, lo cual volvió a levantar otra polémica parecida a la de Arconada. El periodista del periódico conservador ABC, Julián Ávila (2007, pág. 110), se preguntaba «¿despiste o renuncia?», y en el mismo artículo aparecían las palabras del seleccionador nacional, Luis Aragones, molesto con el debate: «Estoy convencido de su españolía y de su entrega. Hay gente que le busca punta a todo. Lo que quiero es profesionalidad por encima de todo en el campo. ¡Vamos a ser normales como la misma sociedad! ¡Qué más da si un jugador se pone el pantalón de esta o de otra manera!».

El 9 de octubre de 2016, la selección española se enfrentaba de visitante con la albanesa para la clasificación del Mundial de Rusia de 2018, el partido terminó con la victoria española por dos goles a cero. Pero lo que realmente llamó la atención del encuentro fue la polémica creada en las redes sociales, especialmente en *Twitter*, a partir del supuesto hecho de que el jugador catalán de la selección española Gerard Piqué se hubiera recortado las mangas de su camiseta para evitar lucir la bandera nacional.

El partido había empezado a las 20:45 hora española, y a las 20:52 ya se produjeron los primeros *twitts* acerca de la posibilidad de que el jugador catalán, que milita en el F. C. Barcelona, no quisiera llevar la bandera española en su uniforme. A partir de entonces se desató la polémica en las redes...



Fuente: Twitter.com



Fuente: Twitter.com

La gravedad del caso aumentó cuando la tradicional prensa deportiva nacional radicada en Madrid se hizo eco de lo que ocurría en las redes sociales, dando por cierto el hecho de que el jugador había eliminado la bandera nacional de su vestimenta deportiva. A partir de mediados la segunda parte del partido, durante aproximadamente veinte minutos, que debido a la velocidad que se mueven las redes sociales significa mucho tiempo, el periódico *AS* mantuvo la noticia tal y como los internautas la interpretaban. Aunque, como veremos después, al día siguiente el periódico emitió una disculpa o *mea culpa*.



Fuente: Twitter.com

La situación fue subiendo de intensidad y periodistas de medios digitales empezaron a publicar la controversia, todavía sin pruebas de lo ocurrido, con palabras poco amables hacia el jugador catalán, como el caso del periodista del periódico en Internet OkDiario, Alvaro Ojeda.



Fuente: Twitter.com

Al finalizar el encuentro, el jugador salió ante los periodistas con la camiseta de su compañero de la selección y jugador del Real Madrid, Sergio Ramos, para demostrar que no se había recortado la enseña nacional, pues en la camiseta de manga larga esta no se encontraba. También aprovechó para anunciar que después del Mundial de Rusia de 2018 dejaría la selección. Enseguida, la Real federación de Fútbol emitió un comunicado en las redes sociales en que apoyaba la versión del jugador.



Fuente: Twitter.com

Uno de los jugadores que hemos nombrado que ya habían sufrido el mismo tipo de ataques, Carles Puyol, mencionó, con ironía, que la polémica no era nada nuevo.



Fuente: Twitter.com

Al día siguiente del anuncio del jugador de su determinación de dejar la selección nacional al término del siguiente Mundial, la mayoría de los medios pidieron que recapitulara de su decisión. Incluso hubo quien no dudó en emitir una rectificación pidiendo disculpas, como el caso del director deportivo del diario AS, Alfredo Relaño (AS, 2016, 10 octubre): «Por eso le ofrezco desde aquí disculpas por la ligereza con la que durante veinte minutos este periódico se hizo eco, en la versión digital, de la agitación de las redes sociales, ese barullo inextricable del que poco bueno sale». Pero hubieron otros que se enorgullecieron de que su comunicados hubiera provocado la voluntaria salida del jugador del equipo nacional, como el periodista de OkDiario antes mencionado, Alvaro Ojeda.



ALVARO OJEDA
@alvaroojeda80

Seguir

PUEDO SER AHORA MISMO UNO DE LOS SERES HUMANOS MÁS FELICES DEL PLANETA ¡HE GANADO MI BATALLA! ABDICA EL REY DE... fb.me/Tfp94Kfl

06:05 - 10 Oct 2016



OKjeda: "Que Piqué anuncie su retirada ha sido una gran noti...
"Qué largos se me van a hacer estos dos años", lamenta el reportero de OKDIARIO Álvaro Ojeda (OKjeda) tras el enésimo okdiario.com

79 106

Fuente: Twitter.com

También entre los usuarios de *Twitter* algunos reconocían que ese era uno de sus objetivos, como Nazaria quien en un *tuit* anterior hemos visto que llamaba asqueroso al jugador.



Fuente: Twitter.com

Como se ha comentado, no hay ninguna constancia de que el jugador catalán del F. C. Barcelona haya realizado ninguna declaración en contra de España, ni de su selección nacional de fútbol, así como tampoco a favor de la independencia de Cataluña. Como muchos otros deportistas catalanes, tal y como se ha visto, solo ha dado su opinión a favor de una consulta democrática sobre el futuro de Cataluña, sin, repito, expresar cuál sería su intención de voto. Esta extrapolación que hacen algunos medios sobre la opinión del jugador, en sentido que una defensa del referéndum es un negación de su compromiso con la selección nacional española o ataque al sentimiento nacional español del seguidor del equipo nacional, para muchos periodistas catalanes no se entiende sin englobar toda la controversia política que la consulta provoca:

La intolerancia que ha demostrado una parte importante de la prensa española (por no decir toda) hacia el proceso que está viviendo Catalunya tiene como objetivo desprestigiar a todos los personajes que, de una u otra manera, se han manifestado a favor de un referéndum. Se ha perseguido al ex President de la Generalitat Artur Mas. Se ha perseguido a consellers. Se ha perseguido a empresarios. Se ha perseguido a periodistas. Y ahora se persigue a deportistas. (Mascaró, 2016, 24 noviembre).

En una tertulia del programa de Jordi Basté *El món* en la emisora catalana RAC1, el periodista Alfredo Relaño (2016, 11 octubre) afirmó sobre el asunto que hay «una especie de traslación que se hace de que Madrid es España y el Barça es Cataluña, cosa que no es así (...) Hay fronteras borrosas que en este caso han actuado para mal» (min. 3'05'' y 5'45''). Las palabras de Alfredo Relaño se pueden constatar con un hecho que hemos comentado anteriormente, a pesar de opinar de forma parecida a Gerard Piqué, los hermanos Pau y Marc Gasol no han recibido ningún pitido de la afición ni queja periodística por su voluntaria baja de la selección española en competiciones internacionales: Pau Gasol no acudió al Campeonato de Europa de Baloncesto del 2005 al dejar la decisión de su participación en el equipo médico de su equipo de entonces de la NBA, los Memphis Grizzlies, para no recaer en una lesión de fascitis plantar. Como recogió la prensa: «(Pau Gasol) insistió en su compromiso con los Grizzlies, a los que, asegura, les debe “un respeto”» (ABC, 2005, 19 marzo). Marc Gasol tampoco acudió al europeo de 2015 sin que ninguna lesión se lo impidiera, la razón era que quería descansar para poder estar en mejor forma para defender la siguiente temporada con su equipo de la NBA, los Memphis Grizzlies. Al contrario, el jugador de fútbol del Barça nunca ha priorizado su forma física en el F. C. Barcelona por encima de la selección nacional. A pesar que ambos hermanos catalanes defendieron en los inicios de sus carreras la camiseta de la sección de baloncesto del F. C. Barcelona, el tiempo transcurrido desde entonces acrecenta la percepción de que han sido y son exclusivamente jugadores de la NBA. En todo caso, la doble vara de medir de la afición y ciertos periodistas es elocuente.

Conclusiones

Las siguientes conclusiones provienen de lo investigado en este trabajo, en él se ha de distinguir el tipo de fuentes que principalmente se han utilizado en la primera parte de las consultadas en la segunda parte. De manera general se podría decir que en la primera el material utilizado ha sido esencialmente a base de fuentes secundarias, a partir de ensayos y artículos en revistas indexadas, mientras que en la segunda parte, además de las fuentes secundarias descritas, se ha recurrido a fuentes primarias provenientes de artículos en la prensa, impresa y digital, y de las redes sociales, como el caso de *Twitter*. Una de las primeras conclusiones es que el tema investigado sobre el proceso de independencia y sus connotaciones en las relaciones en Cataluña entre el deporte y la política todavía no se encuentra cerrado y seguro que todavía dará mucho de que hablar e investigar, por lo que al ser de rabiosa actualidad todavía no hay la posibilidad de recurrir a una bibliografía importante que analice el tema.

Desde sus inicios el deporte ha causado una relación identitaria. Por ejemplo, la participación en un determinado club, con una determinada bandera, unos colores en su uniforme, ha ejercido una atracción hacia lo que podía significar para cada deportista. El deporte competitivo, como tal, crea rivalidades, lo cual es parte de su función, no es ninguna característica negativa que un deportista o seguidor se identifique con un determinado equipo por las razones que sea y que las experimente con cierto grado emocional. Y como se ha observado en el trabajo, dicha vinculación con unos determinados colores deportivos no excluyen la pertenencia a otros de mayor nivel geográfico, por ejemplo de regional a nacional, pero también es importante ver que puede ocurrir con situaciones de parecido ámbito. Por ejemplo, existe una gran rivalidad deportiva entre los equipos de baloncesto del Joventud de Badalona y del F. C. Barcelona, lo cual no evita que muchos de los más acérrimos seguidores del equipo badalonés de baloncesto sean socios de la sección de fútbol del Barça, y lo mismo podríamos decir en Hockey sobre patines entre el Reus y el mismo Barcelona. Todo ello sin que para el aficionado y deportista pueda significar la menor contradicción, además que no todos ellos lo tienen porque vivir con la misma intensidad. Es lo mismo en el deporte que cuando el premio Nobel Amartya Sen dice:

El hecho de que una persona sea mujer no está en conflicto con el hecho de que sea abogada, lo que no impide que le encante el jazz o que sea heterosexual o que respalde los derechos de los gay y lesbianas. Cualquier persona es miembros de muchos grupos diferentes (sin que ellos sea de ninguna manera una contradicción), y cada una de estas

colectividades, a las que esta persona pertenece le da una identidad potencial que —según el contexto— puede ser bastante importante. (Sen, 2007, pág. 75).

Un fenómeno cultural como el deporte, que mueve tantas emociones dentro de la sociedad, seguramente el movimiento cultural que más las saca a relucir, era difícil que pasara desapercibido y no fuera desaprovechado por los dirigentes nacionales para algunos de sus fines; bien fueran propagandísticos o bien para cohesionar sentimientos nacionales. Por eso, desde el inicio de este trabajo se ha puesto en evidencia que históricamente el deporte y la política tienen una estrecha relación

Aunque muchos de los ejemplos más llamativos han sucedido en naciones bajo regímenes en donde la falta de libertad democrática era un denominador común, no por ello ha dejado de suceder en sociedades con sistemas de libres elecciones y donde la libertad de expresión y de manifestación está consolidada; a la hora de buscar algún tipo de rédito político no hay barreras ideológicas que determinen su utilización.

Se debe aclarar que las relaciones entre el deporte y la política no siempre ocurren en una dirección descendente, no tienen que provenir de la élite dirigente. Pueden ser manifestaciones, hasta cierto punto espontáneas, de la propia sociedad. La pitada al himno español en las finales de la Copa del Rey o el uso de la *Estelada* no es debido a ninguna directriz del gobierno de la Generalitat de Cataluña. Es innegable que hay organizaciones a favor de la independencia que las fomentan con reparto de silbatos y regalo de banderas, y tampoco se puede esconder que estas organizaciones tienen estrechos vínculos ideológicos con los partidos políticos catalanes que están a favor de la realización de un referéndum de autodeterminación, pero que se grite a favor de la independencia en el minuto 17 y 14 segundos en los partidos del Camp Nou, o que en la final de la *Champions League* los aficionados del F.C. Barcelona prefieran exhibir una bandera independentista por encima de la que contiene los colores del club, no atiende a ninguna medida oficial del gobierno catalán, a pesar que se le quiera atribuir desde algunos sectores españoles.

Es en la respuesta a dichos comportamientos sociales en actividades deportivas, como la pitada al himno o blandir la bandera independentista, en donde se inmiscuye la clase política. Es cuando se intenta buscar en organismos estatales sanciones contra determinados clubes o judicializar dichas manifestaciones, para castigarlas o evitarlas nuevamente, que el asunto toma

un auténtico cariz político, y, además, las reacciones políticas siempre van acompañadas de un apabullante seguimiento mediático, que en ocasiones retroalimenta dichas posturas políticas, sin beneficiar a la realización de un sosegado análisis de por qué está sucediendo.

Como hemos visto, las posturas catalanistas del F.C. Barcelona no son ninguna novedad que haya aparecido con el proceso de independencia, como tampoco lo ha sido la identificación del Real Madrid con cierta visión centralista de España. Estas concordancias, llevadas a ciertos extremos —a veces de forma interesada—, hacen que la aparición de un jugador como Gerard Piqué que no deja pasar ninguna oportunidad para mostrara los cuatro vientos su antimadrinismo, participando de forma muy activa en las redes sociales, hacen que en la actual coyuntura política algunos aficionados a la selección española busquen en cada una de sus actuaciones con el combinado nacional muestras de antiespañolismo. Algo que a otros deportistas catalanes que públicamente han defendido la misma postura de Piqué, el derecho a decidir del pueblo catalán mediante un referéndum, no tengan que soportar las mismas dudas acerca de su compromiso con el equipo oficial de España. En este caso, ciertos medios de prensa no han sabido discernir una postura a favor de una consulta de un sentimiento en contra del equipo nacional, dejándose llevar en algunos casos por comentarios viscerales de los seguidores, y en algún extremo periodistas que no han dudado en alimentar esta polémica.

Es innegable que la actual situación política catalana está afectando a todos estos acontecimientos ocurridos en ámbitos deportivos que hemos investigado. Este trabajo solo abarca hasta finales del 2016, por lo que a día de hoy, mayo de 2017, tal y como hemos afirmado al inicio de estas conclusiones todavía se siguen sucediendo hechos similares, por lo que cuando esta actual situación política termine será necesario un exhaustivo análisis para ver cuáles fueron sus consecuencias.

Bibliografía

AA.VV (2012). *Deporte y política. La influencia de los grandes acontecimientos deportivos en las relaciones internacionales*. Barcelona: La Vanguardia Ediciones [Edición digital]

AA.VV (2011). «Olimpismo y “Soft Power”. De Atenas (1986) a Pequín (2008)». *Materiales para la Historia del Deporte* (vol. 9, pág. 23-42). [Consulta: 3 diciembre 2016]

https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/524/675

ABC (2005, 19 marzo). «Pau Gasol deja entrever que no jugará el europeo con la selección».

[Artículo en línea] [Consulta: 27 abril 2017] [http://www.abc.es/hemeroteca/historico-19-03-](http://www.abc.es/hemeroteca/historico-19-03-2005/abc/Deportes/pau-gasol-deja-entrever-que-no-jugara-el-europeo-con-la-seleccion_201291913242.html)

[2005/abc/Deportes/pau-gasol-deja-entrever-que-no-jugara-el-europeo-con-la-seleccion_201291913242.html](http://www.abc.es/hemeroteca/historico-19-03-2005/abc/Deportes/pau-gasol-deja-entrever-que-no-jugara-el-europeo-con-la-seleccion_201291913242.html)

Altozano, M. (2009, 21 julio). «Archivada la querrela por la pitada al himno en la final de Copa».

El País [Artículo en línea] [Consulta: 18 marzo 2017]

http://elpais.com/elpais/2009/07/21/actualidad/1248164230_850215.html

Álvarez, J. (2016) *Dioses útiles. Nación y nacionalismo*. Barcelona: Galaxia Gutemberg.

Álvarez, R. (2010, 21 febrero). «Abucheo general al himno de España». *El País*. [Artículo en línea] [Consulta: 21 marzo 2017]

http://deportes.elpais.com/deportes/2010/02/21/actualidad/1266740522_850215.html

Anderson, B. (1993). *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

Anzalone, Angelo (2015). «Interferencias entre política y comunidad deportiva. Las edades viquianas en el deporte». *Filosofía, Ética y Derecho del Deporte* (vol. 3, no. 2, pág. 23-50).

[Consulta: 2 diciembre 2016]

<http://www.raco.cat/index.php/FairPlay/article/view/299635/389101>

ARA (2013, 11 febrero). «Cospedal, partidària que es sancionin "d'alguna manera" les xiulades al rei» [Artículo en línea] [Consulta: 20 marzo 2017] [http://www.ara.cat/politica/xiulada-rei-](http://www.ara.cat/politica/xiulada-rei-himne_0_863913776.html)

[himne_0_863913776.html](http://www.ara.cat/politica/xiulada-rei-himne_0_863913776.html)

Arias, R., Pujades, X. (2016). «Presentación Del Dossier "Deporte y Sociedad». *Historia Crítica* (No. 61, pp. 13-21) [Consulta: 2 diciembre 2016] <http://0-dx.doi.org.catalog.uoc.edu/10.7440/historit61.2016.01>

Arrechea, F. (2012). «La Federación Gimnástica Española. Entidad precursora de la Federación Española de Fútbol» *Cuadernos de fútbol* (Núm. 35) [Artículo en línea] [Consulta: 6 de mayo 2017] <http://www.cihefe.es/cuadernosdefutbol/2012/09/la-federacion-gimnastica-espanola-entidad-precursora-de-la-federacion-espanola-de-futbol/>

Ávila, J. (2007, 6 junio). «Luis elogia la españolía de sus futbolistas» *ABC Sevilla*. Sección Deportes (pág. 110).

Bassas, A. (2015, 19 marzo). «L'himne i les febleses d'Espanya». *ARA* [Artículo en línea] [Consulta: 20 marzo 2017] http://www.ara.cat/premium/Lhimne-febleses-dEspanya_0_1324067628.html

Bautista, J. (2016, 10 diciembre). «Dopaje al por mayor». *La Vanguardia*. Sección de Deportes (pág. 44).

BBC (2016, 29 agosto). «Cuál es la "etiqueta" cuando suena el himno de Estados Unidos y por qué el jugador de fútbol americano Colin Kaepernick se niega a cantarlo como acto de protesta». [Artículo en línea] [Consulta: 20 marzo 2017] <http://www.bbc.com/mundo/deportes-37215925>

Besa, R. (2015, 25 octubre). «Banderas». *El País* [Artículo en línea] [Consulta: 23 marzo 2017] http://deportes.elpais.com/deportes/2015/10/24/actualidad/1445698625_579526.html?rel=mas

Boyle, Raymond (2009). *Por qué el deporte importa: nuevos retos en la Era Digital*. Barcelona: centre d'Estudis Olímpics (CEO□UAB). Cátedra Internacional de Olimpismo (CIO□UAB). [Documento en línea] [Fecha de consulta: 5 diciembre 2016] http://olympicstudies.uab.es/2010/docs/boyle_spa.pdf

Brunet, J. M. (2016, 20 mayo). «Luz verde a las esteladas en la final de la Copa del Rey». *La Vanguardia* [Artículo en línea] [Consulta: 23 marzo 2017] <http://www.lavanguardia.com/deportes/futbol/20160520/401925371246/juez-esteladas-copa-del-rey.html>

Casassas, J. (Coord.) (2013). *La construcción del presente. El mundo desde 1848 hasta nuestros días*. Barcelona: Airel.

- Calhoun, C. (2008). *Nacionalisme*. Cataluña: Afers.
- Cascales, A., Sánchez, J. (2008). *Olimpiadas y choque de culturas*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Caspistegui, F. J. (2012). «Deporte e identidad, o sobre cómo definirnos». *Historia y Comunicación social* (vol. 17, pág. 19-39). [Consulta: 2 diciembre 2016] <http://0-search.proquest.com.catalog.uoc.edu/docview/1399135538?accountid=15299>
- Castells, Manuel (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- (2014). «El poder de las redes». *La Vanguardia Dossier* (Vol. 50, pág. 6-15).
- Colomé, G. (coord.); Sureda, J. (1994). «Deporte y relaciones internacionales (1919-1939): la Olimpiada popular de 1936» Barcelona: Centre d'Estudis Olímpics UAB.[artículo en línea] [Consulta: 24 marzo 2017] http://olympicstudies.uab.es/pdf/wp020_spa.pdf
- Cordero, J. (2017). “Pasión esférica, canchas desniveladas: fútbol y globalización en el siglo XXI”. A: Oscar Sánchez Benavides (coord.). *La inevitable globalización: Enfoque cultural y económico del escenario global* (pág. 187-204). Perú: Editorial UPC.
- Cuéllar, C. (2016, 19 mayo). «Concepción Dancausa, de familia falangista y del ala dura del PP». *El Periódico* [Artículo en línea] [Consulta: 23 marzo 2017] <http://www.elperiodico.com/es/noticias/politica/todo-sobre-concepcion-dancausa-prohibicion-estelades-hija-falangista-5142315>
- De Querol, R. (2016, 9 enero). «Zygmunt Bauman: “Las redes sociales son una trampa”». *El País* [Artículo en línea] [Consulta: 14 noviembre 2016] http://cultura.elpais.com/cultura/2015/12/30/babelia/1451504427_675885.html
- Directo (2015, 29 mayo). «Apareix el manifest “PER LA XIULADA A L’HIMNE ESPANYOL I AL REI FELIPE DE BORBÓN”» [Artículo en línea] [Consulta: 20 marzo 2017] <http://www.directe.cat/noticia/409407/apareix-el-manifest-per-la-xiulada-a-lhimne-espanyol-i-al-rei-felipe-de-borbon>
- Dichter, H. L.; A. L. Johns, A. L. (ed.) (2014). *Diplomatic games. Sport, statecraft, and international relations since 1945*. United States of America: University Press of Kentucky.

Donofrio, Andrea (2012). «Berlusconi y el deporte como estrategia de comunicación política». *Historia y Comunicación Social* (Vol. 17, pp. 103-123) [Consulta: 2 diciembre 2016]
http://dx.doi.org/10.5209/rev_HICS.2012.v17.40601

EFE (2016, 18 julio). «Vladimir Putin alerta sobre el regreso a la era de los boicots olímpicos». *El Mundo* [Artículo en línea] [Consulta: 10 marzo 2017]
<http://www.elmundo.es/deportes/2016/07/18/578d1692e2704e642b8b4580.html>

Elias, N.; Dunning, E. (1992). *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

El Mundo (2015, 19 marzo). «Cospedal desalojaría a quienes pitaran al himno en la final de Copa del Rey». [Artículo en línea] [Consulta: 18 marzo 2017]
<http://www.elmundo.es/deportes/2015/03/19/550ab6ff268e3e902b8b4576.html>

—(2016, 19 mayo). «Albiol se desmarca del PP y dice que no deberían prohibirse las esteladas». [Artículo en línea] [Consulta: 23 marzo 2017]
<http://www.elmundo.es/deportes/2016/05/19/573d87fce5fdea040a8b46cd.html>

— (2016, 7 agosto). «El PP denuncia que TV3 identifica a los deportistas olímpicos catalanes con la senyera» [Artículo en línea] [Consulta: 18 marzo 2017]
<http://www.elmundo.es/cataluna/2016/08/07/57a70a75268e3e0b298b45cc.html>

El País (2012, 26 mayo). «Margallo sobre la pitada: “Perjudica intereses de la nación”». [Artículo en línea] [Consulta: 20 marzo 2017]
http://politica.elpais.com/politica/2012/05/26/actualidad/1338050534_494529.amp.html

—(2013, 10 febrero). «El Rey, silbado a su llegada». [Artículo en línea] [Consulta: 19 marzo 2017] http://deportes.elpais.com/deportes/2013/02/10/actualidad/1360519991_650474.html

—(2014, 17 septiembre). «Los hermanos Gasol se declaran a favor del “derecho a decidir” en Cataluña». [Artículo en línea] [Consulta: 26 marzo 2017]
http://deportes.elpais.com/deportes/2014/09/17/actualidad/1410966652_432638.html

Estefanía, J. (2003). *Hij@, ¿Qué es la globalización? La primera revolución del siglo XXI*. Madrid: Aguilar.

Estepa, J.; Meño, R. (2015, 10 junio). «Monumental pitada a Piqué en el entrenamiento de la selección». *Marca* [Artículo en línea] [Consulta: 27 marzo 2017]

<http://www.marca.com/2015/06/10/futbol/seleccion/1433962987.html>

Europa Press (2012, 26 mayo). «Monumental pitada en el Vicente Calderón a un himno de España en versión reducida». [Artículo en línea] [Consulta: 20 marzo 2017]

<http://www.europapress.es/nacional/noticia-monumental-pitada-vicente-calderon-himno-espana-version-reducida-20120525221735.html>

Friedman, T. (2006). *La tierra es plana*. Madrid: Ediciones Martínez Roca.

García, K. G. (2007). «Olimpiadas y Copa Mundial de Fútbol: ¿Competencias deportivas o instrumentos políticos?» *CONfines* (No. 6, pp. 83-94). [Consulta: 8 diciembre 2016]

<http://confines.mty.itesm.mx/articulos6/GarciaK.pdf>

García, L. B. (2016, 19 mayo). «Dancausa: “Es una bandera ilegal”». *La Vanguardia* [Artículo en línea] [Consulta: 23 marzo 2017]

<http://www.lavanguardia.com/politica/20160519/401897415341/concepcion-dancausa-estelada-ilegal.html>

Gat, A.; Yakobson, A. (2014). *Naciones. Una nueva historia del nacionalismo*. Barcelona: Crítica.

Ghemawat, P. (2011). *Mundo 3.0. La prosperidad global y las vías para alcanzarla*. Barcelona: Planeta.

González, E. (2004). «Deporte y poder: El caso del Real Madrid C. de F.». *Memoria y civilización* (vol. 7, pág. 79-127). [Consulta: 8 de diciembre 2016]

<http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/17669/1/26303832.pdf>

—(2014). «El Real Madrid, ¿"equipo de España"? Fútbol e identidades durante el franquismo».

Política y Sociedad (vol. 51, núm. 2, pág. 275-296). [Consulta: 3 de mayo 2107]

<http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/43072/43667>

González Aja, T. (ed.) (2002). *Sport y autoritarismos. La utilización del deporte por el comunismo y el fascismo*. Madrid: Alianza Editorial.

Gounot, André (2015). «De los ideales de salud a la ambición por los récords. Características y evolución de la ideología deportiva de la Unión Soviética en el periodo de entreguerras».

Materiales para la Historia del Deporte, (No. 5, pp. 9-24) [Consulta: 3 diciembre 2016]

https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/496/690

Heredia, S. (2015, 4 noviembre). «El misterio de Bordiugova, la autora de la denuncia de las estelades». *La Vanguardia* [Artículo en línea] [Consulta: 22 marzo 2017]

<http://www.lavanguardia.com/deportes/20151104/54438581668/bordiugova-autora-denuncia-estelades.html>

Hobsbawm, E. (2011). *La era del capital. 1848-1875*. Barcelona: Crítica.

Hobsbawm, E., Ranger, T. (2012). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica.

Inda, E. (2016, 18 octubre). «A ti, Piqué Bernabéu, te han echado tus patochadas y tu antiespañolismo». *Okdiario* [Video en línea] [Consulta: 26 marzo 2017]

<https://okdiario.com/videos/2016/10/18/inda-ti-pique-bernabeu-te-echado-tus-patochadas-antiespanolismo-460988>

Irigoyen, J. (2015, 1 julio). «El barcelonismo clama contra el expediente por la ‘estelada’». *El País* [Artículo en línea] [Consulta: 22 marzo 2017]

http://deportes.elpais.com/deportes/2015/07/01/actualidad/1435770345_078622.html

Juncà, Albert (2010). *Esport i identitat nacional a Catalunya. Anàlisi de sis esdeveniments esportius a la premsa d'informació general de Catalunya (2006-2009)*. Tesis doctoral presentada al departament de Teoria i Història de l'Educació. Universitat de Barcelona.

Kapuscinski, R. (2003). *Los cinco sentidos del periodista: estar, ver, oír, compartir, pensar*.

México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Kershaw, I. (2016). *Descenso a los infiernos*. Barcelona: Crítica.

Krüger, A. (2008). «Algo más que dopaje. El deporte de alto rendimiento en la antigua República Democrática Alemana (1950-1976)» *Materiales para la Historia del Deporte* (Núm. 6, pág. 9-29) [En línea] Consulta: 17 febrero 2017]

https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/501/695

La Nación (2015, 13 diciembre). «Lionel Messi: "No canto el himno a propósito, no me cambia nada y la boludez no me va» [Artículo en línea] [Consulta: 18 marzo 2017]

<http://www.lanacion.com.ar/1853902-lionel-messi-no-canto-el-himno-a-proposito-no-me-cambia-nada-y-la-boludez-no-me-va>

Lara, M. A. (2015, 12 junio). «Pitada nacional a Gerard Piqué». *Marca* [Artículo en línea] [Consulta: 27 marzo 2017]

<http://www.marca.com/2015/06/12/futbol/seleccion/1434090031.html>

La Vanguardia (1925, 14 junio). «Homenaje al “Orfeo Català”» Sección Vida Deportiva (pág. 14).

—(2003, 28 noviembre). «El Gobierno protesta por vía diplomática por la interpretación del Himno de Riego» [Artículo en línea] [Consulta: 18 de marzo 2017]

<http://www.lavanguardia.com/deportes/20031128/51262784679/el-gobierno-protesta-por-via-diplomatica-por-la-interpretacion-del-himno-de-riego.html>

—(2014, 29 enero). «Parlament reconece la estelada y pide que sea tolerada en eventos deportivos» [Artículo en línea] [Consulta: 23 marzo 2017]

<http://www.lavanguardia.com/politica/20140129/54400626708/parlament-reconoce-la-estelada-y-pide-que-sea-tolerada-en-eventos-deportivos.html>

Llopis Goig, R. (2006). «Clubes y selecciones nacionales de fútbol. La dimensión etnoterritorial del fútbol español» *Revista Internacional de sociología* (Vol. LXIV, núm. 45, pág. 37-66)

[Consulta: 15 febrero 2017]

<http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/15/15>

López, A. (2015, 1 junio). «La pitada encrespa la agenda política». *La Vanguardia*. Sección Lunes Match (pág. 48).

Lorca, A. (2016, 11 octubre). «Niño Adrián, enfermo de cáncer y taurino: las redes nos vuelven locos». *El País* [Artículo en línea] [Consulta: 12 de octubre 2016]

http://cultura.elpais.com/cultura/2016/10/11/actualidad/1476175417_600218.html

Maraniss, D. (2008). *Rome 1960. The olympics that changed the world*. New York: Simon & Shuster. [Versión Digital]

Marca (2011, 8 agosto). «Xavi: "Me acusan de falta de compromiso cuando he ido a un Mundial con una rotura de caballo"». *Marca* [Artículo en línea] [Consulta: a abril 2017]

<http://www.marca.com/2011/08/16/futbol/equipos/barcelona/1313484014.html>

—(2012, 16 octubre). «La Marsellesa fue silbada por una parte del público». [Artículo en línea] [Consulta: 20 marzo 2017]

<http://www.marca.com/2012/10/16/futbol/seleccion/1350423827.html>

Martel, F. (2012). *Cultura Mainstream. Cómo nacen los fenómenos de masas*. Madrid: Santillana ediciones.

Mascaró, L. (2016, 24 noviembre). «Piqué, víctima de la caverna española más rancia y casposa». *Sport* [Artículo en línea] [Consulta: 3 febrero 2017]

<http://www.sport.es/es/noticias/opinion/pique-victima-caverna-espanola-mas-rancia-casposa-5477533>

Merino, A. (2016, 18 mayo). «Prohibidas las ‘estelades’ en la final de la Copa del rey». *El Periódico* [Artículo en línea] [Consulta: 23 marzo 2017]

<http://www.elperiodico.com/es/noticias/barca/futbol-copa-del-rey-seguridad-estelades-prohibicion-5140006>

Meynaud, J. (1976). «La intervención de la política en el deporte». *Apuntes Medicina Deportiva* (Vol. 13, No. 51, pág. 115-181) [Consulta: 20 enero 2016] <http://www.apunts.org/es/vol-13-num-051/sumario/13004549/>

Minder, R. (2016, 20 mayo). «Ban on Catalan Flag at Spanish Soccer Final Is Overturned». *New York Times* [Artículo en línea] [Consulta: 23 marzo 2017]

https://www.nytimes.com/2016/05/21/world/europe/ban-on-catalan-flag-at-spanish-soccer-final-is-overturned.html?_r=1

Ministerio de la Presidencia (2015, 30 mayo). «Comunicado del Gobierno sobre los hechos producidos en la celebración de la final de la Copa de S.M. el Rey». Madrid: Complejo de la Moncloa.

Mora, M. (2013, 19 marzo). «Benzema: “No me forzarán a cantar la Marsellesa”» *El País* [Artículo en línea] [Consulta: 18 marzo 2017]

http://deportes.elpais.com/deportes/2013/03/19/actualidad/1363700469_104835.html

- Morris, I. (2014). *¿Por qué manda Occidente... por ahora?* Barcelona: Ático de los libros.
- Nieto, A. (2015, 30 mayo). «Una pitada asegurada, ¿libertad de expresión o intolerancia?. *El País* [Artículo en línea] [Consulta: 20 marzo 2017]
http://deportes.elpais.com/deportes/2015/05/30/actualidad/1432988400_809313.html
- Noguer, M. (2010, 10 julio). «Decenas de miles de catalanes se echan a la calle contra el recorte del Estatuto». *El País* [Artículo en línea] [Consulta: 15 marzo 2017]
http://elpais.com/elpais/2010/07/10/actualidad/1278749824_850215.html
- Otero Carvajal, L. E. (2003). «Ocio y Deporte en el nacimiento de la sociedad de masas. La socialización del deporte como práctica y espectáculo en la España del primer tercio del siglo XX». *Cuadernos de Historia Contemporánea* (No. 25, pp. 169-198) [Consulta: 8 diciembre 2016]
https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?query=Dismax.DOCUMENTAL_TODO=el+deporte+en+el+siglo+XX
- Pagden, A. (2015). *La Ilustración y por qué sigue siendo tan importante para nosotros*. Madrid: Alianza Editorial.
- Piña, R. (2009, 14 mayo). «TVE destituye al director de Deportes por no emitir la pitada al himno». *El Mundo* [Artículo en línea] [Consulta: 18 marzo 2017]
<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/05/14/comunicacion/1242298177.html>
- Poder Judicial España* (2016, 9 mayo). «La Audiencia Nacional archiva las actuaciones contra las personas jurídicas querelladas por la pitada al himno en el Camp Nou». [Artículo en línea] [Consulta: 21 marzo 2017] <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Audiencia-Nacional/Sala-de-prensa/Notas-de-prensa/La-Audiencia-Nacional-archiva-las-actuaciones-contras-las-personas-juridicas-querelladas-por-la-pitada-al-himno-en-el-Camp-Nou>
- Quiroga Fernández de Soto, A. (2015). *Goles y banderas. Fútbol e identidades nacionales en España*. Madrid: Marcial Pons Historia [Versión digital]
- Relaño, A. (2016, 10 octubre). «Piqué siempre ha sido ejemplar en la selección española». *AS* [Artículo en línea] [Consulta: 20 noviembre 2016]
http://opinion.as.com/opinion/2016/10/10/portada/1476092085_864247.html#?ref=rss&format=simple&link=link&utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter

—(2016, 11 octubre). «Parlem del cas Piqué amb Relaño i Segurola» *RAC1* [Audio en línea] [Consulta: 6 abril, 2017] <http://www.rac1.cat/a-la-carta/cerca?text=&programId=el-mon§ionId=&from=11%2F10%2F2016&to=11%2F10%2F2016>

Resina de la Fuente, J., Limón López, P. (2014). «Del consenso al *tiki-taka*: redefiniendo el nacionalismo español desde la prensa escrita a través del fútbol» *Política y sociedad* (vol. 51, núm. 2, pág. 297-336) [Consulta: 16 febrero 2016] <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/43076>

Reyero, I. (2012, 26 mayo). «Rabieta contra el Himno». *ABC*. Sección de Deportes (pág. 83).

Rios, P., Martínez, I. (2012, 22 de mayo). «Duran i Lleida: No se le puede poner un esparadrapo en la boca a la gente». *El País* [Artículo en línea] [Consulta: 18 marzo 2017] http://politica.elpais.com/politica/2012/05/22/actualidad/1337687184_628694.html

Robinson, M. (dir). (2012). *Dopaje en la RDA* [documental]. Madrid: Canal Plus (21 min). [Consulta: 25 de noviembre 2016] <https://www.youtube.com/watch?v=OZ1unwiAOkw>

Santacana, C. (2006). *El Barça y el franquismo. Crónica de unos años decisivos*. España: Apóstrofe.

— (2014). «Esport, societat i identitat col·lectiva a la Catalunya contemporànea». *Catalan Historical Review* (vol. 7, pág. 159-168). [Consulta: 8 diciembre 2016] http://revistes.iec.cat/index.php/CHR/article/viewFile/87574/pdf_546

Salvador, J. L. (2004). *El deporte en Occidente. Historia, cultura y política*. Madrid: Cátedra.

Sarremejane, P. (2016). «Los tres niveles de instrumentalización del deporte de alto nivel: implicaciones éticas». *Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*, (vol. 4, No. 1, pág. 101-128) [Consulta: 20 enero 2017] <http://www.raco.cat/index.php/FairPlay/article/view/308536/398550>

Sen, A. (2006). *Identidad y violencia*. Buenos Aires: Katz Editores.

Simón-Sanjurjo, Juan A. (2012). «Fútbol y cine en el franquismo: la utilización política del héroe deportivo en la España de Franco». *Historia y comunicación social* (Vol. 17, pp. 69-84) [Fecha consulta: 22 enero 2016] http://dx.doi.org/10.5209/rev_HICS.2012.v17.40599

— (2013). «Deporte y política exterior durante el franquismo: el papel del ministerio de Asuntos Exteriores de España siguiendo el movimiento internacional de boicot a Sudáfrica durante los JJOO de México» *Ágora para la educación física y el deporte* (Núm. 15, pág. 165-179)

[Consulta: 2 febrero 2016]

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo;jsessionid=EA24DC60B00B8702A97C7EF11EC5060C.dialnet02?codigo=453015>

Sport (2015, 13 octubre). «Sepa qué opina Piqué de la independencia de Cataluña» [Artículo en línea] [Consulta: 24 marzo 2017] <http://www.sport.es/es/noticias/barca/sepa-que-opina-pique-independencia-catalunya-5498186>

—(2015, 12 noviembre). «La UEFA muestra una 'estelada' en el vídeo promocional del Barça-Roma» [Artículo en línea] [Consulta: 24 marzo 2017] <http://www.sport.es/es/noticias/barca/uefa-incluye-una-estelada-video-promocional-del-barca-roma-4667262>

Tió, J. (2015, 2 julio). «Crispación por el expediente de la UEFA al Barça por las 'estelades'». *El Periódico* [Artículo en línea] [Consulta: 22 marzo 2017]

<http://www.elperiodico.com/es/noticias/deportes/crispacion-por-expediente-uefa-barca-por-las-estelades-4322085>

Torrebadella, X.; Arrechea, F. (2016). «La polémica participación de España en los Juegos Olímpicos de Amberes en 1920». *Materiales para la historia del deporte* (vol.14, pág. 113-138).

[Consulta: 3 diciembre 2016]

https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/1913/1585

[Twitter.com](https://twitter.com)

UEFA (2016, 19 diciembre). «Comunicado de la UEFA sobre las Esteladas». [Artículo en línea] [Consulta: 23 marzo 2017] <http://es.uefa.org/mediaservices/newsid=2432682.html>

UEFA Disciplinary regulations 2016. [Documento en línea] [Consulta: 23 marzo 2017] http://es.uefa.org/MultimediaFiles/Download/Regulations/uefaorg/UEFACompDisCases/02/37/00/92/2370092_DOWNLOAD.pdf

Vitoria, M. (2011). «Hormonas, política y deporte en la República Democrática de Alemania (1949-1989)» A: *Anales Real Academia Nacional de Medicina. XVIII Sesión Científica* (pág.

651-677). Conferencia. Madrid. [Consulta: 2 de diciembre 2016]

<http://www.ranm.es/images/pdf/anales/2011-04.pdf>

Vilanou, C. (2001). «El Deporte en el Siglo XX: Metrópolis, Política y Espectáculo». *Movimento* (vol. 7, no. 15, pág. 137-155). [Consulta: 8 diciembre 2016] [http://0-](http://0-search.proquest.com.cataleg.uoc.edu/docview/1755510768?pq-origsite=summon)

[search.proquest.com.cataleg.uoc.edu/docview/1755510768?pq-origsite=summon](http://0-search.proquest.com.cataleg.uoc.edu/docview/1755510768?pq-origsite=summon)

Villar, A. (2014, 21 octubre). «Sin banderas nazis» *El País* [Artículo en línea] [Consulta: 18 mayo 2017]

http://deportes.elpais.com/deportes/2014/10/21/actualidad/1413910089_256896.html

Villegas, A. (2012). «La discusión sobre el animal político». *Cátedra de Filosofía Contemporánea. Universidad de Barcelona*. [Artículo en línea] [Consulta: 13 de enero 2017]

<http://www.ub.edu/catedrafilosofiacontemporanea/sites/all/images/files/Villegas.pdf>

Viñas, S. R. (2016, 5 diciembre). «Cuando el fútbol legalizó la ikurriña». *El Mundo* [Artículo en línea] [Consulta: 18 marzo 2017]

<http://www.elmundo.es/deportes/2016/12/05/584486a046163f64528b4607.html>

Viuda-Serrano, A., González, T. (2012). «Héroes de papel: El deporte y la prensa como herramientas de propaganda política del fascismo y el franquismo. Una perspectiva histórica comparada». *Historia y Comunicación social* (vol. 17, pág. 41-68). [Consulta: 1 diciembre 2016]

<http://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/40598/38915>

Anexos

- 1-. Mensaje de las entidades partidarias de silbar el himno español en la final de la Copa del Rey de 2015.
- 2-. Comunicado del gobierno español sobre la pitada courrida en la final de la Copa del Rey de 2015.
- 3-. Resolución del juez Fernando Andreu Muelles sobre la pitada en la final de la Copa del Rey de 2015.
- 4-. Apelación contra el archivo decretado por el juez Fernando Andreu Muelles sobre la pitada en la final de la Copa del Rey de 2015.
- 5-. Comunicado de la UEFA sobre las Esteladas

PER LA XIULADA A L'HIMNE ESPANYOL I AL REI FELIPE DE BORBÓN

Catalunya viu una situació política decisiva. Els catalans, majoritàriament, hem entès que o ens independitzem d'Espanya o desapareixerem com a poble. Només així s'expliquen les grans mobilitzacions dels darrers anys que han aconseguit posar la independència de Catalunya com a eix central de la política catalana.

Amb tot, arribar a la victòria final, que no és altra cosa que la proclamació de l'Estat Català independent amb el consegüent control polític efectiu del territori, requerirà una gran fermesa en totes les nostres accions i no deixar passar cap oportunitat per manifestar la nostra voluntat de llibertat nacional. Aquesta lluita es dirimeix en qualsevol front: polític, cultural, social o lingüístic. Però també en el de la protesta col·lectiva cívica. I el pròxim 30 de juny, en el decurs de la final de Copa entre el FC Barcelona i l'Athletic Club de Bilbao al Nou Camp, se'ns torna a presentar una ocasió immillorable per manifestar una vegada més que volem deixar de ser súbdits del regne d'Espanya per esdevenir únicament ciutadans d'una Catalunya independent.

Aquest episodi esportiu suposarà que el màxim representant polític i institucional d'Espanya, el rei Felipe de Borbón, faci la seva aparició a la llotja de l'estadi mentre sonen els acords de la *Marcha Real*. Ha de ser llavors quan, proposem, tots els seguidors catalans que assisteixin al partit (i als que no, també) han de manifestar sonorament el seu desacord, tant per la presència del monarca com pel so dels acords de l'himne espanyol, amb una sonora xiulada, que ben segur acompanyaran també els seguidors bascos.

Possiblement algunes veus de casa nostra tornaran a repetir que cal tenir respecte pels símbols d'aquell estat que ens vol humiliar i nega els nostres drets nacionals. Un estat que voldria fer de la llengua catalana una relíquia del passat a través de sentències judicials, que permet que s'equipari

impunement l'independentisme català amb el feixisme o que continua protegint i enaltint la memòria dels qui van entrar a sang i foc a Catalunya l'any 1939 i ens van afusellar un president. Demanar respecte per a qui et tracta com un drap brut només pot explicar-se des d'un profund complex d'esclau.

Estem convençuts que la immensa majoria dels independentistes tenen més dignitat i coratge que tot això. Perquè entenen que la primera condició per guanyar-se la llibertat és estar disposat a encarar-se amb qui te la nega.

Barcelona, 28 de maig del 2015

Signat:

Catalunya Acció (CA)

Sobirania i Progrés

CADCI

Plataforma pel Dret a Decidir (PDD)

International Commission of European Citizens (ICEC)

Fundació President Macià

Ara o Mai!

Catalunya diu Prou

Casal per la Llibertat i la Independència de Catalunya (CLIC)

Societat Catalana de Lliure Opinió (SOCALL)

Moviment de Cultura Popular “El Sotrac”

Units per Declarar la Independència de Catalunya (UPDIC)



Comunicado del Gobierno sobre los hechos producidos en la celebración de la final de la Copa de S.M. el Rey

30 de mayo de 2015.-

El Gobierno condena los ataques contra los símbolos que representan al conjunto de los españoles, a la democracia que los ampara y a la convivencia que comparten.

De la misma manera, considera que cualquier muestra o manifestación de intolerancia es siempre reprochable; y lo es más todavía cuando busca la repercusión pública aprovechando un espectáculo deportivo, que todos los españoles tienen derecho a disfrutar, sin la protesta y la perturbación que algunos quieran imponer.

Las cuestiones ideológicas o políticas no deben interferir el normal desarrollo de los acontecimientos sociales, culturales y deportivos. Y aprovechar un encuentro de fútbol para escenificar una protesta de carácter político es una falta de respeto para este deporte, para el conjunto de los aficionados y para todos los españoles, que tienen derecho a disfrutar de este partido como lo que es, un espectáculo deportivo, y, al mismo tiempo, a ser respetados a través de los símbolos que nos representan a todos y a nuestra democracia.

Por tanto, quienes promueven y participan de actuaciones como ésta pretenden hacer pagar las consecuencias de su proceder a los aficionados al deporte y al conjunto de los ciudadanos, a quienes no demuestran la más mínima consideración.

En todo caso, la intolerancia de algunos no debe poner en riesgo la convivencia de todos.



Comunicado

En consecuencia, **se ha convocado para este mismo lunes, 1 de junio, la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte**, con el objetivo de proceder a denunciar las actuaciones inconvenientes y, en su caso, proponer las sanciones que fueran procedentes, en aplicación de la vigente legislación, cuyos principios deben ser preservados, tal y como se había indicado ya a los presidentes de la Real Federación Española de Fútbol y de los clubes participantes en la final, en cartas remitidas el pasado 27 de mayo por el presidente del Consejo Superior de Deportes y el secretario de Estado de Seguridad.



Id. Cendoj: 28079270042016200002

Organo: Audiencia Nacional. Juzgado Central de Instrucción

Sede: Madrid

Sección: 4

Tipo de Resolución: Auto

Fecha de resolución: 18/02/2016

Nº Recurso: 8/2016

Ponente: FERNANDO ANDREU MERELLES

Procedimiento: PENAL - PROCEDIMIENTO ABREVIADO/SUMARIO

Idioma: Español

DILIGENCIAS PREVIAS Nº 8/2016

AUTO

Madrid, a dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Barcelona, se vino a dictar resolución de fecha 26 de noviembre de 2015, por la que se acordaba la inhibición en el conocimiento de las presentes diligencias a favor de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional.

SEGUNDO.- Turnadas a este Juzgado, se dio traslado de las mismas al Ministerio Fiscal, quien vino a informar en el sentido de que procede aceptar la competencia en el

conocimiento de las presentes diligencias, al considerar que los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de los delitos de injurias contra el titular de la Corona (art. 490,3º CP) y de ultrajes a los símbolos o emblemas de España (art. 543 CP) como delito conexo al anterior, y en consecuencia competencia de este órgano judicial (art. 65, 1º a) y 88 LOPJ).

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas en el Ministerio Fiscal sobre la competencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y en consecuencia, de este Juzgado Central de Instrucción para el conocimiento de los hechos denunciados, consistentes en la masiva y colectiva pitada que tuvo lugar el día 30 de mayo de 2015, con ocasión de los prolegómenos de la celebración de la final de la Copa del Rey de fútbol, que tuvo lugar en el Estadio Nou Camp de Barcelona, con la asistencia del S.M. el Rey Felipe VI, procede aceptar la competencia diferida por el Juzgado de Instrucción nº 2 de los de Barcelona.

De lo actuado se desprende que la entidad que habría llevado a cabo la convocatoria, mediante la emisión de un "manifiesto", fue la denominada "Catalunya Acció", adhiriéndose al manifiesto que sirvió de convocatoria las siguientes asociaciones: "Sobiranía i Progres", "CADCI", "Plataforma pel Dret a Decidir", "Internacional Comisión of European Citizens", Fundació President Macia", "Ara o Mai", "Catalunya diu Prou", "Casal per la Llibertat i la Independencia de Catalunya", "Societat Catalana de Lliure Opinió", "Movimiento de Cultura Popular El Sotrac" y "Units per Declarar la Independencia de Catalunya".

El citado manifiesto, titulado "Por la pitada al Himno Español y al Rey Felipe de Borbón", recogía, entre otros extremos, los siguientes:

"Y el próximo 30 de junio (sic), en el transcurso de la final de la Copa entre el FC Barcelona y el Athletic Club de Bilbao en el Nou Camp, se nos vuelve a presentar una ocasión inmejorable para manifestar una vez más que queremos dejar de ser súbditos del reino de España para convertirnos únicamente en ciudadanos en una Catalunya independiente. Este episodio deportivo supondrá que el máximo representante político e institucional de España, el Rey Felipe de Borbón, haga si aparición en el palco del estadio mientras suenan los acordes de la Marcha Real. Debe ser entonces cuando, proponemos, todos los seguidores catalanes que asistan al partido (y los que no también) deben manifestar sonoramente su desacuerdo, tanto por la presencia del monarca, como por el sonido de los acordes del himno español, con una sonora pitada, que sin duda acompañarán también los seguidores vascos"

SEGUNDO.- La presente causa debe ponerse en relación con la seguida en el Juzgado Central de Instrucción nº 1, Diligencias Previas nº 199/2009, cuyo testimonio se ha incorporado a las presentes actuaciones, y que se incoaron en virtud de denuncia interpuesta por los hechos acaecidos durante los preámbulos y la celebración de la final de la Copa del Rey de fútbol, celebrada en el estadio de fútbol de Mestalla (Valencia), el día 13 de mayo de 2009, entre el FC Barcelona y el Athletic Club, y en donde y en virtud de un manifiesto similar al anteriormente descrito, emitido por la entidad "Catalunya Acció", se produjo una sonora pitada durante la interpretación del Himno Nacional, en presencia del S.M. el Rey de España.

Mediante resolución del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de fecha 15 de julio de 2009 se decretó el archivo de las actuaciones, y ello en baso al dictamen que en este sentido emitió el Ministerio Fiscal, y que textualmente decía:

"Examinado el contenido de la querrela presentada por la FUNDACIÓN DENAES contra las personas que en la misma se citan por la comisión de sendos delitos de:

A) INJURIAS AL REY del artículo 490,3º y 491 del CP.

B) UN DELITO DE APOLOGÍA DEL ODIO NACIONAL del artículo 490,3º, 491, 510, 515-5º y 543 del CP. del CP.

C) UN DELITO DE ULTRAJES A ESPAÑA, del artículo 543 por los hechos que tuvieron lugar el pasado 13-5-2009, a las horas, durante la FINAL DE LA COPA DEL REY y consistentes en una pitada que se efectuó por una parte del público asistente al evento deportivo durante la llegada del JEFE DEL ESTADO al palco, durante la interpretación del himno nacional así como la colocación de pancartas con el lema en inglés (GOOD BYE SPAIN- ADIÓS ESPAÑA), este MINISTERIO PÚBLICO interesa la inadmisión de dicha querrela y su consiguiente archivo por entender que los hechos puesto de manifiesto en la querrela no revisten los caracteres de delito de ningún tipo.

Efectivamente, la libertad de expresión es la piedra angular de los principios de la democracia y de los derechos humanos protegidos en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Como lo ha señalado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en su sentencia de 7 de diciembre de 1976 en el caso Handyside c. Reino Unido: "La libertad de expresión constituye uno de los fundamentos esenciales de la sociedad democrática, una de las condiciones primordiales para su progreso y para el desarrollo de los hombres, Al amparo del artículo 10.2 es válido no sólo para las informaciones o ideas que son favorablemente recibidas o consideradas como inofensivas o indiferentes, sino también para aquellas que chocan, inquietan u ofenden al Estado o a una fracción cualquiera de la población. Tales son las exigencias del pluralismo, la tolerancia y el espíritu de apertura, sin las cuales no existe una "sociedad democrática". Esto significa especialmente que toda formalidad, condición, restricción o sanción impuesta en la materia debe ser proporcionada al fin legítimo que se persigue.

La libertad de expresión como está reconocida en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, presenta unos rasgos configuradores propios que vienen determinados por el lugar preeminente que esta libertad ocupa en una sociedad democrática. Así:

1º En el artículo 10 del Convenio, bajo el concepto genérico de libertad de expresión, se garantizan varios derechos: el derecho a difundir informaciones, el derecho a expresar ideas y opiniones, y el derecho a recibir información.

2.º Todos los derechos contenidos en el artículo 10 requieren una protección estricta. Consecuentemente, la restricción de estos derechos, para alguno de los fines enunciados en el párrafo segundo del artículo 10, debe ser convincentemente justificada.

3.º Sin embargo, la protección con la que se benefician los distintos derechos en el artículo 10.1, aun siendo estricta, no es idéntica para todos ellos. De este modo, es posible apreciar una escala en el grado de protección que reciben de parte de los órganos del Convenio, en consonancia con la "función social" de los mismos en una sociedad democrática.

Así pues, la libertad de expresión constituye uno de los fundamentos esenciales de una sociedad democrática y una de las condiciones básicas para su progreso y para el propio desarrollo del individuo, cuando el ejercicio de esa libertad contribuye al intercambio de ideas y de opiniones. Es por ello de la máxima importancia no desmotivar a los miembros del público, por miedo a sanciones penales o de otro tipo, de expresar sus opiniones sobre cuestiones de interés público. Por este motivo, cuando el ejercicio de esta libertad coincide con un interés del público en acceder a las informaciones, ideas y opiniones en cuestión, se beneficia de un plus de protección de conformidad con la más importante función que el ejercicio de esa libertad cumple en una sociedad democrática.

El libre debate que el artículo 10 del Convenio está llamado a garantizar no es, a pesar de lo fundamental que pueda ser en una sociedad democrática, de naturaleza ilimitada y, en todo caso, el propio artículo 10 se encarga de recordar expresamente que el ejercicio de la libertad de expresión conlleva "deberes" y "responsabilidades".

En relación con el alcance de los deberes y responsabilidades de quien ejerce su derecho a la libertad de expresión, el Tribunal Europeo ha señalado que es una exigencia obvia de este derecho el no usarlo para difamar. No siempre es fácil distinguir, sobre todo en el marco de un debate público de interés general, o en un contexto de crítica política, un lenguaje fuerte, admisible como medio de crítica, de lo que es difamación. Así este tribunal, considera que si la información o la forma de expresarla recaen sobre una cuestión de interés general, debe tolerarse, en función al fin perseguido (propiciar ese debate), un mayor grado de crítica por parte del que ejerce tal libertad, que alcanza tanto a la forma empleada como al vocabulario utilizado. Y desde luego, la colocación de pancartas sin contenido ilícito y el silbar la presencia de un personaje público no puede considerarse difamatorio, injurioso o calumnioso, ni mucho menos que propugne el odio nacional o ultraje a la Nación.

Podrá discreparse de cómo acontecieron los hechos, pero esa forma de expresar unas determinadas críticas, en las que se mezclan reivindicaciones deportivas (como es el solicitar que determinadas autonomías tengan selecciones deportivas propias) con políticas (no considerarse parte de un país), no pueden considerarse como delictivas, aunque las mismas se dirijan al Jefe del Estado y al himno de la nación.

No puede olvidarse que la emisión de un determinado sonido (en este caso un continuo silbido durante el acto inaugural) así como la colocación de unas pancartas cuyos lemas ya se han expuesto, no se pueden considerar como injuriosa, salvo que pretendamos avanzar tanto en la protección de estas instituciones que impidan cualquier y concreto acto de crítica y máxime en este caso en el que no se han proferido expresiones que menosprecien o desacrediten a las instituciones, si no que lo que se ha hecho ha sido verter una crítica, sin ninguna duda de mal gusto, contra las mismas, pero en modo alguno delictivo.

Por todo lo dicho procede rechazar de plano la querrela interpuesta y proceder al Archivo de los autos por no ser los mismos constitutivos de delito alguno.

Frente a la resolución por la que decretaba el archivo de las actuaciones, la no ser los hechos constitutivos de delito, se interpuso recurso de apelación, recurso que fue desestimado mediante Auto nº 237/09, de 21 de septiembre de 2009, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en donde se recogían los siguientes razonamientos jurídicos:

"PRIMERO.- En el escrito de recurso de apelación formulado contra el auto que decide la no admisión a trámite, querrela formulada por el ahora recurrente, se afirma en la alegación primera de meritada impugnación, que los hechos relatados en el escrito instante del procedimiento son constitutivos de infracción penal por la "asonada" provocada y ofensiva para contra el Himno Nacional como para S.M. el Rey, representante máximo de la soberanía nacional.

Ello consistió en lo acontecido en la fecha de 13 de mayo sobre las 22 horas en el campo de fútbol de Mestalla (Valencia) en la Final del Campeonato de la Copa de su Majestad el Rey entre los equipos de fútbol aspirantes a la Copa el Athletic Club de Bilbao y C.F.Barcelona con entrega de dicha Copa por parte de Su Majestad el Rey al equipo ganador al final del partido.

Los hechos que se describen en la querrela formulada consisten en la pitada en el campo del Mestalla con silbatos al tiempo de que entraron en el Palco Sus Majestades los Reyes de España, haciéndose inaudible el Himno, para lo que, según se afirma en el escrito de recurso, habían sido repartidos a tal efecto unos 5.000 silbatos.

Se añade en el escrito de querrela que en los días previos la entidad querellada Catalunya Acció representada por su Presidente Dn. Demetrio realizó diversos llamamientos a los seguidores de ambos equipos en liza, para que el día 13 de mayo llevaran a cabo el comportamiento descrito más arriba.

Así dicha entidad junto con la denominada Plataforma Proselecciones Vascas (ESAIT), dieron a conocer un manifiesto reivindicativo a favor de la oficialidad de las selecciones deportivas nacionales de las Provincias Vascongadas y de Cataluña

haciéndose en la misma una llamada a las aficiones de los dos "países" afín de que en el día de la Final entre el Athletic de Bilbao y el C.F. Barcelona "mostrasen las ansias de libertad de sus respectivas naciones".

Según se continúa relatando, basado en lo que en la página web de Catalunya Acció se lee, "el campo del Mestalla está preparado (...) la pitada es tan monumental que el Himno español resultó prácticamente inaudible y la megafonía estaba a punto de reventar por intentar minimizar la histórica protesta".

En ese orden cronológico, se dice, que -al finalizar el encuentro al tiempo de recoger por el C.F. Barcelona la Copa de S.M. el Rey de España, de manos de éste, y mostrada una pancarta enfrente del Palco Real en la que se leía "Good Bye Spain"("¡adiós España!"), desplegaron una bandera independentista catalana, justo delante de los Reyes de España.

Se achaca asimismo que el 19 de mayo siguiente se publicó una entrevista en un diario digital con el querellado D. Demetrio, de la que el querellante entresaca como dicho por aquél, que: "lo ocurrido en Mestalla ha servido para infundir a los catalanes una moral de victoria amplia y suficiente como para iniciar un proceso de selección" y que "con un par de pitadas más, el Estado español está finiquitado".

SECUNDO- En síntesis lo que resalta el querellante es que lo referido más arriba entraña la comisión de varios delitos, comprensivo tanto de lo ocurrido el día 13 de mayo en el campo de Mestalla como en días anteriores y posteriores en que se fomentó, propició y respaldó lo finalmente acontecido en dicha fecha y que respondía a lo que había circulado por internet: "ambiente de reivindicación para protestar contra la imposición de símbolos que no representan a ninguna de las dos aficiones de los equipos y finalistas", con propuestas, de "silbar y/o dar la espalda cuando sonase el himno de los españoles a la entrada del Monarca",

TERCERO.- En el escrito de recurso se aduce que de los hechos denunciados se puede deducir que la intencionalidad injuriante iba acompañada de otra intencionalidad

finalista, como es la de obtener la independencia de la Comunidad de Cataluña del Reino de España, todo ello encubierto bajo el disfraz de la "libertad de expresión" y llevados a cabo con una hábil manipulación de la misma.

Sea cual fuera la finalidad que se persiguiera con la actuación objeto de la querrela, es de afirmar que no se ha perpetrado ninguno de los delitos a que se contrae aquélla.

Por contrario, es claro que los incidentes que se describen no son ejemplo ni de educación ni de civismo mínimo exigible para ser respetado, pues, para ello, lo primero es que el que en ese déficit se proclama se haga respetar y que no parece el supuesto que nos ocupa, pues, quien así se mueve, se orienta justamente en lo contrario y además valiéndose del amparo y protección de la numerosa concurrencia de personas en el encuentro futbolístico, de práctica impunidad, participando en esa "sonada" cuando hicieron su aparición sus Majestades los Reyes de España.

Nada hay que oponer a que se esté en desacuerdo con instituciones o símbolos del Estado y su forma y régimen fijados en el marco constitucional vigente, siendo distinto el modo en que ello se manifieste.

Este Tribunal entiende que no encaja en los preceptos penales denunciados el comportamiento más que desagradable que hubieron de soportar los Monarcas y todo aquél que no compartiera lo que estuviera aconteciendo, no sólo concurrentes al encuentro deportivo, sino, cualquiera que no se identifica con tales actitudes.

A pesar de ello, no se está en presencia de una conducta ni injuriosa en los términos descritos en el Código Penal para con el Jefe del Estado ni tampoco del delito de ultrajes a España definido en dicho texto legal y del delito de apología del odio nacional.

Responde más bien lo ocurrido a generar malestar a quien es símbolo de la unidad de la Nación, de ahí las pitadas que hubieron de escuchar sus Majestades los Reyes en tanto el himno nacional, proveniente de personas presentes en el campo de fútbol,

en pro de lo que corría por internet acerca de los dos "países" y derivado de ello, de la oficialidad de las selecciones deportivas que competían, en demostración ostentoso de ello.

Tampoco el hecho de colocar una pancarta diciendo "adiós España" en idioma inglés, probablemente en evitación de utilizar el español, a la par de que se exhibía una bandera catalana independentista, es una afrenta en términos delictuales, sino, nuevamente una forma de patentizar se prefiere frente a lo que convive pero no se acepta.

Ni los denominados preparativos ni las opiniones vertidas posteriormente a 13 de mayo, resaltados unos y otros por el querellante, son muestra de conducta penal alguna sino que responden a los mecanismos de que se valen disidentes a lo establecido en las ansias de alcanzar otro marco distinto al que dibujó la Carta Magna.

Por todo lo que antecede, procede desestimar el recurso de apelación articulado contra el auto de fecha 15 de julio del año en curso en las diligencias previas nº 199/09 del juzgado Central de Instrucción nº 1, que se confirma en su integridad."

TERCERO.- Siendo íntegramente aplicables al caso presente los razonamientos expuestos anteriormente por la Sala de lo Penal y la Fiscalía de la Audiencia Nacional, procede, en su virtud, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 779, 1 de la L.E.Crim., decretar el archivo de las presentes actuaciones, al no ser los hechos denunciados constitutivos de infracción penal.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Aceptar la competencia diferida por el Juzgado de Instrucción nº 2 de los de Barcelona para el conocimiento de los hechos que dieron lugar a sus Diligencias

Previas nº 2.644/15-M, y el archivo de las actuaciones, al no ser los hechos investigados constitutivos de infracción penal.

Este Auto no es firme, contra el mismo podrá interponerse recurso de reforma en este Juzgado en plazo de TRES días, conforme al artículo 766 de la L.E.CRIM, o directamente recurso de apelación para ante la SALA DE LA AUDIENCIA NACIONAL, en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. FERNANDO ANDREU MERELLES, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº CUATRO de la AUDIENCIA NACIONAL, doy fe.

E./



**AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO PENAL
SECCIÓN 003**

TELÉFONO: 91.397.32.71
FAX: 91.397.32.70

AP320
N.I.G.: 28079 27 2 2016 0000186

ROLLO DE SALA: APELACION CONTRA AUTOS 164 /2016

PROCEDIMIENTO DE ORIGEN: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 8 /2016
ÓRGANO DE ORIGEN: JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION n°: 4

A U T O N° 192/2016

MAGISTRADOS

Ilmos. Sres.

- D. FELIX ALFONSO GUEVARA MARCOS
- D. ANTONIO DIAZ DELGADO
- D. FERMIN JAVIER ECHARRI CASI

En la Villa de Madrid, a veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El presente procedimiento se incoó por el Juzgado de Instrucción n° 2 de Barcelona en virtud de querrela interpuesta el 12 de junio de 2015 por el Sindicato Colectivo de Funcionarios Públicos MANOS LIMPIAS. Los hechos objeto de la querrela son resumidamente los siguientes: el 30 de mayo de 2015, con motivo de la celebración en el estadio de fútbol del Camp Nou en Barcelona de la final de la Copa del Rey entre los equipos Futbol Club Barcelona y Athelic Club de Bilbabo y durante la reproducción del himno nacional, hallándose

presente el Jefe del Estado Don Felipe VI de Borbón, se produjo una pitada masiva o colectiva (en la que participaron un indeterminado número de personas de las asistentes al partido) que fue presenciada por todos los presentes en el Camp Nou y retransmitida por los medios de comunicación televisivos y radiofónicos que llevaban a cabo la retransmisión del acto deportivo.

SEGUNDO.- Dicho juzgado se inhibió mediante auto de fecha 26 de noviembre a favor de los Juzgados Centrales de Instrucción recayendo el conocimiento de las presente diligencias a favor del Juzgado Central de Instrucción nº 4 que aceptó la inhibición en base a lo siguiente:

"PRIMERO.- Vistas las razones expuestas en el Ministerio Fiscal sobre la competencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y en consecuencia, de este Juzgado Central de Instrucción para el conocimiento de los hechos denunciados, consistentes en la masiva y colectiv pitada que tuvo lugar el día 30 de mayo de 2015, con ocasión de los prolegómenos de la celebración de la final de la Copa del Rey de fútbol, que tuvo lugar en el Estadio Nou Camp de Barcelona, con la asistencia del S-M. el Rey Felipe VI, procede aceptar la competencia diferida por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Barcelona.

De lo actuado se desprende que la entidad que habria llevado a cabo la convocatoria, mediante la emisión de un "manifiesto", fue la denominada "Catalunya Acció", adhiriendose al manifiesto que sirvió de convocatoria las siguientes asociaciones: "Sobirania i Progres", "CADCI", "Plataforma "pel Pret a Decidir", "Internacional Cinusuñib if European Citizens", Fundació President Macia", "Ara o Mai", "Catalunya diu Prou", "Casal per la Llibertat i la Independencia de Catalunya", "Societat Catalana de Llibre Opinió", "Movimiento de Cultura Popular El Sotrac" y Units per Declarar la Independencia de Catalunya".

El citado manifiesto, titulado "Por la pitada al Himno Español y al Rey Felipe de Borbón", recogía, entre otros extremos, los siguientes:

"Y el próximo 30 de junio (sic), en el transcurso de la final de la Copa entre el FC Barcelona y el Athletic Club de Bilbao en el Nou Camps, se nos vuelve a presentar una ocasión inmejorable para manifestar una vez más que queremos dejar de ser súbditos del reino de España para convertirnos únicamente en ciudadanos en una Catalunya independiente. Este episodio deportivo supondrá que el máximo representante político e institucional de España, el Rey Felipe de Borbón, haga su aparición el palco del estadio mientras suenan los acordes de la Marcha Real. Debe ser entonces cuando, proponemos todos los seguidores catalanes que asistan al partido (y los que no también) deben manifestar sonoramente su desacuerdo, tanto por la presencia del monarca, como por el sonido de los acordes del himno español, con una sonora pitada, que sin duda acompañarán también los seguidores vascos".

TERCERO.- Mediante Auto de fecha 18 de febrero de 2016 el referido Juzgado Central de Instrucción nº 4; además de aceptar la competencia decretó el archivo de las actuaciones al no ser los hechos investigados constitutivos de infracción penal.

CUARTO.- El Ministerio Fiscal en su informe de fecha 24 de febrero de 2016 formuló recurso de apelación contra dicho Auto, al que se ha adherido el Sindicato Manos Limpias y el partido político VOX, que interpuso recurso de reforma, al que adhirió en su informe de fecha 7 de marzo de 2016 el Ministerio Fiscal y el Sindicato Manos Limpias, adhesión desestimada por el Juzgado instructor mediante auto de fecha 15 de marzo de 2016.



QUINTO.- El Fútbol Club Barcelona ha impugnado el recurso de apelación del Ministerio Fiscal así como el de Reforma de Vox.

La asociación Societat Catalans de Lliure presentó escrito fecha de Registro 1/3116, ha impugnando el recurso de apelación del Ministerio Fiscal.

SEXTO.- El Juzgado Central de instrucción nº 4 con fecha 15 de marzo de 2016 y previa oposición del Ministerio Fiscal, dictó auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

ACUERDO.- Que, reformando de oficio la providencia de fecha 20 de noviembre de 2015, dictada por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Barcelona en las presentes diligencias, debo dejar sin efecto la personación en la presente causa, como parte perjudicada, que en la misma se acordaba respecto del partido político "VOX" y debo desestimar como desestimo el recurso de reforma interpuesto por la citada representación, al que se adhirió el Ministerio Fiscal, contra el auto de fecha 18 de febrero de 2016.

Actúa como Ponente el Magistrado Sr. Díaz Delgado.

II. RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La resolución recurrida basa exclusivamente su decisión de archivo en la del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de 15 de julio de 2008 que fue confirmada por Auto de la Sección 4ª de esta Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, por entender que los motivos de la pitada al himno nacional español y a los Reyes de España, en el año 2009, son idénticos o prácticamente afines a lo que ha sucedido de nuevo en la pitada al himno nacional español y al Rey de España, el 30 de

mayo del 2015 en los prolegómenos de la final de la Copa del Rey de fútbol.

SEGUNDO.- Sin embargo este Tribunal entiende que no es así considerando que el ambiente institucional respecto a la independencia de Cataluña en el año 2009, es muy diferente al de 2015. Basta ver como hecho notorio, los acontecimientos y sobre todo las decisiones políticas de los órganos de Gobierno de Cataluña que se han adoptado en los últimos dos años en orden a conseguir la independencia de Cataluña respecto a España.

Es por ello que aun cuando sobre el deseo de independencia de una parte de la comunidad de Cataluña de España nada pueda decirse; lo que no puede compartirse es la vejación a los símbolos de la nación española, como es su himno, y al Jefe del Estado, de una manera planificada como ha sucedido en el caso presente, tal y como bien pone de relieve el recurso de apelación del Ministerio Fiscal, aprovechando una ocasión en la que publicidad a través de los medios de comunicación que secundaron el evento deportivo era evidente que potenciaba el deseo de menospreciar a España tanto en el ámbito nacional como internacional, lo que conlleva una situación desproporcionada que excede de una mera situación desagradable. Por consiguiente, es un hecho dicha planificación, que deberá ser investigado, junto con la circunstancia de que a la entrada del evento deportivo se repartieron silbatos entre los asistentes para magnificar el acto lesivo, pues tal circunstancia redundaría en una voluntad coordinada hacia el menosprecio a los símbolos de España.

TERCERO.- Por todo lo expuesto el Tribunal considera que el archivo como ocurrió en el año 2009 no puede producirse automáticamente, sin que pueda compartirse el argumento de Societat Catalana de Lliure de que el Himno nacional español

fue ejecutado, pues esa no es la cuestión. La cuestión es si se planificó la pitada de tal manera, que el himno nacional español se hiciera de todo punto inaudible que es tanto como si no se hubiera ejecutado siendo a su vez una forma de menosprecio y vejación a la figura del Rey. Tampoco se puede compartir los argumentos del impugnante del recurso de apelación referido, de que el himno nacional es una mera melodía musical, pues el himno nacional español esta jurídicamente protegido por el R-D 1560/1997 de 10 de octubre (BOE nº 244 de 11 de octubre de 1997), debiendo en el presente caso destacarse lo que disponen los artículos 3, 4 5 del citado Real Decreto; como símbolo que identifica a España nacional e internacionalmente. Así:

Artículo 3. El himno nacional será interpretado, cuando proceda:

1. En versión completa:

- a) En los actos de homenaje a la Bandera de España.
- b) En los actos oficiales a los que asista Su majestad el Rey o Su Majestad la Reina.
- c) En los actos oficiales a los que asista la Reina consorte o el consorte de la Reina.
- d) En los demás actos previstos en el Reglamento de Honores Militares.

2. En versión breve:

- a) En los actos oficiales a los que asistan Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, Su Alteza Real la princesa de Asturias o Sus Altezas Reales los Infantes de España.
- b) En los actos oficiales a los que asita el Presidente del Gobierno.
- c) En los actos deportivos o de cualquier otra naturaleza en los que haya una representación oficial de España.
- d) En los demás casos previstos en el Reglamento de honores Militares.

Artículo 4.

La actitud de respeto al himno nacional de los asistentes a los actos en los que sea interpretado se expresará, en el caso del personal uniformado de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad, efectuando el saludo reglamentario.

Artículo 5.

De acuerdo con la costumbre y usos protocolarios habituales, cuando las Personas Reales o Autoridades a que se refiere el artículo 3 del presente Real Decreto asistan a actos oficiales de carácter general, organizados por una Comunidad Autónoma o Corporación Local, siempre que la naturaleza del acto requiera la interpretación del himno nacional, ésta se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Cuando al iniciarse el acto esté prevista la ejecución de los himnos oficiales de las Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales, el himno nacional de España se interpretará en primer lugar".

b) En los casos en que esté prevista la ejecución de los expresados himnos al finalizar el acto, el himno nacional de España se interpretará en último lugar.

Estamos por consiguiente ante algo más que una melodía musical pues como Himno Nacional de España, es un símbolo o emblema de la Nación Española, tanto desde el ámbito nacional como internacional (ver art. 6 del citado R.D.)

CUARTO.- En cuanto a que la libertad de expresión que es el derecho en el que se ampara en definitiva la resolución recurrida en apelación, para acoger lo dicho en las resoluciones judiciales de 2009; es un derecho que tiene sus límites como todo derecho, y así lo ha reconocido el T.E.D.H. en su interpretación del art. 10.2 del C.E.D.H.,

como por ejemplo en la protección que se dispensa al honor, o a las ideas y creencias de los demás. Por ello conforme indica el Ministerio Fiscal en su recurso, deben determinarse si los actos ejecutados con una desproporción no justificada para la defensa de las ideas propias, obedecieron a un plan determinado y premeditado para ofender y despreciar al Jefe del Estado y al himno nacional español; para realizar un examen particularizado, al no resultar como recoge el T.C., admisible el insulto, o calificaciones claramente difamatorias (S.S. T.C. 204/2001 del 15 de octubre , 20/2002 de 28 de enero; o STC 181/2006, STC 9/2007); en nuestro caso actuaciones vejatorias.

En definitiva pudiendo existir en principio, un hecho con relevancia penal por su naturaleza dolosa, respecto a los delitos que están recogidos en la querrela, entre uno de ellos, el tipo penal del art. 543 CP, procede estimar el recurso de apelación del Ministerio Fiscal, revocando la resolución recurrida.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

LA SALA ACUERDA. Estimar el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal revocando el auto recurrido del Juzgado Central de Instrucción nº 4, a fin de que se practiquen las diligencias de investigación que se consideren pertinentes en orden a determinar la posible comisión de un hecho delictivo, y las personas que lo llevaron a cabo.

Comuníquese este auto al Juzgado Central y notificado a las partes con la advertencia de no ser susceptible de recurso ordinario alguno, archívese el Rollo de Sala.



Así, por este nuestro auto, lo dictamos, mandamos y firmamos.

R/

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

[SOBRE UEFA \(/ABOUT-UEFA/INDEX.HTML\)](#)[MEDIOS](#)[FEDERACIONES MIEMBRO \(/MEM](#)[MENÚ](#)[INICIO > \(/INDEX.HTML\)](#)[RELACIONES PÚBLICAS Y CON LOS MEDIOS > \(/MEDIASERVICES/INDEX.HTML\)](#)[INDEX.HTML](#)

Comunicado de la UEFA sobre las Esteladas

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016

La UEFA se encuentra satisfecha en comunicar que el FC Barcelona ha retirado su recurso al TAS respecto a la sanción económica impuesta al club por los organismos disciplinarios de la UEFA en relación con la exhibición de 'Esteladas' en dos partidos de UEFA Champions League en noviembre de 2015.



©UEFA

La UEFA se encuentra satisfecha en comunicar que el FC Barcelona ha retirado su recurso al TAS respecto a la sanción económica impuesta al club por los organismos disciplinarios de la UEFA en relación con la exhibición de 'Esteladas' en dos partidos de UEFA Champions League en noviembre de 2015.

La UEFA aprecia que el FC Barcelona haya reconocido que, cuando se trata de la aplicación del Reglamento Disciplinario de la UEFA vigente, hay poco margen de maniobra para los organismos disciplinarios en lo relativo a salirse de lo que establecen las normas y que tienen la obligación de aplicar estas normas tal y como están, incluyendo todo lo relativo a la existente prohibición relativa a la exhibición de mensajes de tipo político en partidos de fútbol.

Al mismo tiempo, la UEFA reconoce que las reglas de esta naturaleza no "están grabadas en piedra" y que pueden, y deben, evolucionar para reflejar la naturaleza de la sociedad en la que vivimos, en la que la libertad de expresión es generalmente un valor apoyado y celebrado.

Mientras la UEFA no quiere que los partidos de fútbol se usen con fines políticos, tampoco quiere sancionar a un club o a una federación en situaciones donde una persona razonable no se sentiría ofendida por un mensaje exhibido en un campo de fútbol.

Por lo tanto, la UEFA también se muestra dispuesta a examinar el alcance preciso de su vigente Reglamento Disciplinario con el fin de garantizar que, en caso de que se imponga una sanción, ésta sólo suceda en circunstancias y casos en los que la mayoría de las personas razonables piensen que se debería imponer una sanción.

En este contexto, la UEFA pondrá en marcha un Grupo de Trabajo, en el que participarán los clubes y las federaciones nacionales, con el objetivo de poder revisar el marco jurídico disciplinario proponiendo las recomendaciones apropiadas.

© 1998-2017 UEFA. All rights reserved.

Última actualización: LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2017